



Con una moción de reprobación de carácter interno

## El Comité Federal censura la indisciplina de algunos militantes

En su comparecencia ante los medios de comunicación, José M. Benegas explicó que una parte importante del debate de la reunión se centró en el comportamiento de algunos militantes que han mantenido actitudes de indisciplina con respecto a las decisiones adoptadas democráticamente por el Partido. El secretario de Organización señaló que el Comité Federal había rechazado una propuesta en la que se pedía que la Comisión Ejecutiva tramitara estos casos de indisciplina ante los órganos correspondientes disciplinarios del Partido. Pero «nosotros —añadió Benegas— no queremos resolver estatutariamente el problema con la aplicación fría de los Estatutos. Creemos, por tanto, que el tratamiento ha sido el correcto».

No obstante, José M. Benegas dejó claro que la moción de reprobación no es una sanción a la corriente Izquierda Socialista, ya que muchos de sus miembros se han comportado disciplinariamente en la reciente campaña sobre el referéndum de la Alianza Atlántica.

El Comité Federal del PSOE aprobó en su reunión extraordinaria del día 11 de abril, una moción de reprobación de carácter interno que, según explicó en rueda de prensa el secretario de Organización, José M. Benegas, «censura los escasos actos de indisciplina y las intervenciones personales de quienes pusieron su apreciación personal por encima de la ley democrática del Partido que previamente habían aceptado». Por otra parte, el Comité Federal aprobó las normas de elaboración de las listas de los candidatos a las elecciones legislativas y autonómicas.



Foto: M. OTERO



En cuanto a los puntos del orden del día, en primer lugar se

Dos aspectos de la reunión extraordinaria del Comité Federal en la que por espacio de seis horas los dirigentes socialistas debatieron los distintos temas propuestos.

analizaron los resultados del referéndum y la situación política derivada del mismo. Benegas manifestó por otra parte su preocupación por la situación de la derecha, «que no acaba de encontrar su norte ni su proyecto político, y que está viviendo momentos de crisis entre sus propios dirigentes. Una derecha para la que, al parecer, el único objetivo, desde el punto de vista político, sigue siendo el cese del director de RTVE».

El segundo punto del orden del día estuvo dedicado a la aprobación de la normas de elaboración de las listas de los candidatos a las elecciones legislativas y autonómicas.

Finalmente el Comité Federal recibió la explicación de Manuel Chaves, secretario de asuntos sociales, económicos y sindicales de la CEF, sobre el grado de elaboración y desarrollo del programa electoral del Partido, así como la invitación que se ha cursado a la UGT para que se incorpore a la discusión del programa electoral, así como la candidatura de Rodríguez de la Borbolla a la presidencia de la Junta de Andalucía. (Pág. 3)

Tras la celebración del XXXIV Congreso Confederal

## Nicolás Redondo, indiscutido líder de la Unión General de Trabajadores

Con el cien por cien de los votos, Nicolás Redondo fue reelegido secretario general de la Unión General de Trabajadores en el XXXIV Congreso Confederal que tuvo lugar en Madrid durante este mes de abril.

De esta manera, los cerca de ochocientos delegados que asistieron al citado Congreso ratificaban plenamente el modelo sindical propugnado por Nicolás Redondo. Un modelo que debe pasar necesariamente por la modernización de las estructuras del sindicato socialista para hacer frente a los problemas y las posibles soluciones que plantea el sindicalismo en el umbral del siglo XXI.

Las conclusiones más importantes de los trabajos realizados en este Congreso Confederal son, desde el punto de vista de la política sindical, la concertación y la solidaridad como estrategia y medio para resolver la crisis económica y el paro. Desde la óptica organizativa, la UGT concede especial

importancia al incremento en su afiliación, así como la expansión del sindicato a todas las capas de la sociedad.

Igualmente en las resoluciones de este Congreso se contempla la creación de un banco sindical que ofrezca a los trabajadores nuevos servicios y la formación de una comi-

sión especial que estudie los fondos de pensiones y montepíos.

Durante los cuatro días en que se desarrolló el Congreso fueron muchos los miembros del Gobierno y dirigentes socialistas que asistieron a las distintas sesiones de trabajo.

Felipe González, quien intervino en la jornada de apertura, dijo, entre otras cosas, refiriéndose a la extraordinaria labor que tienen que desempeñar el Partido y el Sindicato, que «debemos desarrollar nuestras respectivas funciones desde la independencia y la solidaridad, dentro de un proyecto socialista y democrático, para crear una sociedad más justa, libre y democrática».

Por su parte, Nicolás Redondo, en la sesión de clausura, se mostró altamente satisfecho de la buena marcha del Congreso, «por la mesura y profundidad con que se habían debatido las distintas cuestiones planteadas».

(Págs. 12-13)



Foto: M. OTERO

Una vez que el Parlamento ratifique el Proyecto de Ley aprobado recientemente por el Gobierno

## España contará con tres canales de TV privados

El Gobierno ha decidido aprobar para su remisión a las Cortes el Proyecto de Ley reguladora de la Televisión privada. Con ello el Ejecutivo cumple uno más de los compromisos fijados en el programa electoral socialista.

El portavoz del Gobierno, Javier Solana, calificó el Proyecto de «razonable, abierto y viable» y señaló la decisión del Gabinete socialista de ofrecer la posibilidad de un diálogo sobre el mismo, con los partidos de la oposición, a fin de alcanzar el mayor grado de acuerdo posible, así como una tramitación parlamentaria amplia.

El modelo elegido para conceder los canales será el de emisoras con cobertura mixta, esto es, que coexistan emisiones de ámbito nacional con emisiones en zonas territoriales y locales.

El número de canales será de tres y las concesiones serán otorgadas por el Gobierno a través de concurso público. La emisiones tendrán un tiempo de programación no superior a las treinta y dos horas semanales.

Por otra parte, y en relación con el tema de Televisión Española, el Pleno del Congreso

de los Diputados rechazó, casi en las mismas fechas, una moción de censura presentada por los grupos Popular y Centrista en la que se reprochaba el funcionamiento de Televisión, se solicitaba la dimisión del actual director general del ente público, José María Calviño, y el nombramiento de un nuevo director.

Miguel Herrero de Miñón por los «populares» y Gabriel Cisneros por los «centristas» fueron los encargados de defender la moción de censura presentada por sus respectivos grupos. Por parte del Grupo Socialista, el diputado Pedro Bofill defendió a los profesionales de Televisión, destacando que la libertad de información es uno de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución española.

(Pág. 4)

ESPECIAL  
CENTENARIO  
1931  
1939

Pese al acuerdo aprobado por los ministros de Asuntos Exteriores de la CE en La Haya, para evitar una escalada bélica en el Mediterráneo

## Bombarderos americanos atacan Trípoli y Bengasi

Dieciocho aviones F-111 de los Estados Unidos atacaron en la madrugada del pasado día 15 de abril la capital libia, Trípoli, y la segunda ciudad del país, Bengasi. Los aviones salieron de sus bases británicas con dirección a Libia, y dado que los gobiernos francés y español no autorizaron el paso de los aviones sobre sus respectivos territorios nacionales, los F-111 tuvieron que rodear Europa por el Océano Atlántico, y penetrar en el Mediterráneo por encima del estrecho de Gibraltar, es decir sobre aguas internacionales.

El ataque de los bombarderos americanos, que procedían de dos bases en el Reino Unido y de los portaaviones «Coral Sea» y «América», contra la capital libia, Trípoli, y contra Bengasi se produjo a las dos de la madrugada, hora peninsular española, y duró aproximadamente unos veinte minutos. Las baterías SAM-5 de la defensa antiaérea libia no dejaron de disparar mientras se producía el ataque. La agencia oficial libia, *Jana*, hizo público un comunicado, en la mañana del día 15 de abril, en Madrid, en el que aseguraba que el ataque de los aviones estadounidenses a la residencia del líder de la revolución libia, en Trípoli, produjo heridas a varios miembros de su familia. La agencia oficial libia afirmaba también que tres aviones norteamericanos habían sido derribados, hecho que no ha sido confirmado por las autoridades militares americanas.

### Cíticas a EE.UU. y a Gaddafi

El presidente del Gobierno español, Felipe González, afirmó en rueda de prensa que no estaba de acuerdo con el método empleado por los Estados Unidos para atacar a Libia, así como tampoco estaba dispuesto a «aceptar las amenazas» de Gaddafi contra España. «No estoy de acuerdo, y así se lo he hecho saber al Gobierno americano, con el método que se ha empleado. Me parece que no corresponde al objetivo previsto», dijo Felipe González, que compareció ante los medios de comunicación junto a su colega danés Paul Schluter, subrayó que cree poder «transmitir calma a la opinión pública. En términos militares, hay garantías para que no exista el riesgo de un ataque directo de Libia a territorio español».

Por otra parte el presidente español rechazó cualquier tipo

de amenaza y manifestó que España renuncia en su política de defensa al uso de la fuerza para resolver los conflictos y recalco que la acción llevada a cabo por Estados Unidos contra Libia «no es una acción de la OTAN, sino únicamente de los norteamericanos». El jefe del Ejecutivo español explicó que cuando solicitó la convocatoria urgente de los ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad Europea el pasado 11 de abril, «tenía la esperanza de que podría tratarse de encauzar la respuesta al problema de fondo, mediante una acción no bélica». Una vez que la acción bélica se ha producido, pese a la petición de moderación hecha por los países europeos a

los Estados Unidos, el presidente dijo que la preocupación debe ser recuperar «una vía de diálogo». González se mostró partidario de que la Comunidad Europea siga «trabajando para que no se produzca una escalada mayor» de la conflictividad en el Mediterráneo.

En cuanto a los cerca de cuatrocientos españoles que trabajan en Libia, la embajada española informó que se encuentran en perfecto estado. Los españoles que trabajan en Libia en la actualidad pertenecen a las empresas Agroman, Entrecanales y Tavora, Ferroviario y Constructora Internacional. A este respecto el director general de la Asociación Española de Constructoras Internacionales, Eduardo Aranguren, manifestó que ningún español que trabaja en estas compañías ha sufrido daño alguno tras el bombardeo americano.

Los aviones que bombardearon Bengasi partieron de los portaaviones «Coral Sea» y «América».



Foto: Efe Upi.

Para ello convocaron con carácter de urgencia a los ministros de Asuntos Exteriores de la CEE

## España e Italia buscan una solución pacífica

El presidente del Gobierno español, Felipe González, y el primer ministro italiano, Bettino Craxi, propusieron, el pasado viernes 11 de abril, una reunión urgente del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad Europea, ante el creciente deterioro de la situación política del Mediterráneo.

La reunión convocada por el ministro de Asuntos Exteriores de Holanda, país que ocupa la presidencia del Consejo de la CEE durante este semestre, para el lunes 14 de abril, partió de la iniciativa de los dos países mediterráneos, Italia y España.

Después de mantener dos conversaciones telefónicas con el primer ministro italiano, Craxi, Felipe González envió una carta personal al primer ministro holandés Ruud Lubbers. En la carta, el presidente español muestra su preocupación por el desarrollo de los acontecimientos en el Mediterráneo y su convicción de que «los doce tienen que adoptar una posición común y

eficaz ante este problema». Los países de la CEE, prosigue la carta, deben fijar una posición «si quieren que sea creíble su propósito de desarrollar una acción común en materia de política exterior y de seguridad, formulado en el último Consejo Europeo de

Luxemburgo y plasmado formalmente en el Acta Unica Europea».

La iniciativa del presidente español, coordinada con la de su colega italiano, se produjo horas después de que el coronel Muammar el Gaddafi amenazara a todas las ciudades del sur europeo en el caso

de que Libia sea atacada por los Estados Unidos.

### Acción eficaz

La reunión de La Haya se cerró con un comunicado firmado por los doce países asistentes en el que se pide a las partes implicadas en el conflicto que actúen con moderación así como se condena enérgicamente el terrorismo.

En el comunicado los ministros de la CE rechazan «las amenazas inaceptables formuladas por los dirigentes libios contra estados miembros, advirtiendo deliberadamente del recurso a actos de violencia y amenazando directamente a Europa. Toda acción de este tipo —continúa el comunicado final— encontrará una respuesta apropiada por parte de los doce».

Por último, los doce han decidido dar instrucciones a los expertos para definir inmediatamente las medidas apropiadas a tomar, sobre todo en materia de seguridad.

### Comunicado de la CEF del PSOE ante la crisis libio-americana

El PSOE no comparte la acción de fuerza llevada a cabo contra Libia, por entender que éste no es el medio adecuado para combatir el terrorismo.

El Partido Socialista se ratifica en el principio de que cualquier contencioso entre los países debe resolverse por la vía diplomática y reclama la vía pacífica para la resolución de la tensión creada en el Mediterráneo.

Asimismo considera que debe reforzarse el esfuerzo conjunto de los países de la Comunidad Europea, y confía en que sus labores puedan evitar la escalada bélica en el Mediterráneo, en el marco de la declaración de ministros de Asuntos Exteriores sobre el terrorismo internacional y la crisis en el Mediterráneo, aprobada en la reunión convocada en La Haya, a solicitud del Gobierno español.

## El respeto a las normas del Partido

El Comité Federal decidió, por mayoría, reprobar el comportamiento de aquellos miembros de la corriente de Izquierda Socialista que hicieron campaña por el no en el reciente referéndum. Se censuró pues, el comportamiento de dirigentes del Partido que, pese a los acuerdos del Comité Federal, y el compromiso al que obliga las normas de nuestro partido y el juego democrático en general, mantuvieron una actitud contraria a los intereses de nuestra organización.

Esta decisión responde al principio que siempre se impuso en el seno del Partido Socialista de mantener una unidad de acción, basada en el contraste de pareceres y fundada en la voluntad democrática de la mayoría. Este criterio se reforzó con la Conferencia de Organización en la que se contempla el respeto y participación de las minorías en los órganos de dirección que, organizadas en corriente, obtengan una representación fijada en dichos acuerdos.

Quizá convenga recordar ahora aquellas palabras de Besteiro: «La disciplina socialista es la aceptación voluntaria de normas que a sí mismo se da el Partido, y esa aceptación voluntaria no puede producirse sino sobre la base de una obra crítica permanente y de una libérrima discusión». Justamente éste es el espíritu que siempre prevaleció en nuestra organización. En este espíritu se convoca la Conferencia de Organización y en este sentido hay que

comprender la decisión del Comité Federal al reprobar la actitud de los dirigentes que no aceptaron, una vez debatida y adoptada una decisión en el Comité Federal de diciembre, el acuerdo mayoritario.

Conviene recordar que las normas de nuestro juego partidario están basadas en la libre y voluntaria aceptación de las decisiones mayoritarias de nuestro Congreso y de los Estatutos que en ellos se renuevan. A nadie se le obliga a estar en el Partido, la única obligación del militante, una vez debatidas y acordadas, es respetar las decisiones que se adopten; se puede discrepar en el seno de la Organización y cambiar la relación entre mayoría y minoría; están suficientemente asegurados los derechos, pero también se fijan las obligaciones para todos los militantes y los cauces para expresar y cambiar, por mecanismos democráticos, los criterios mayoritarios. Pero el principio de respeto y lealtad al Partido ha sido y es uno de sus rasgos más significativos, es uno de los factores que han permitido que podamos hoy vanagloriarnos de nuestra larga historia.

El Comité Federal ha obrado políticamente, como corresponde a un órgano de dirección del Partido. Se ha reprobado la actuación de aquellos compañeros que, teniendo responsabilidades orgánicas, no han respetado los compromisos que, como militantes y dirigentes, tienen contraídos con el Partido.

### EL SOCIALISTA



Fundado por Pablo Iglesias

Redactora-jefe: Angeles Puerta.  
Redacción: Ana Checa, Miguel Otero, Esteban Pulgar, Herminio Alonso, María García.

Colaboran en este número: Ludolfo Paramio, José Antonio Novais, Félix Santos, Bernardo Díaz Nosty, Angel Inuria, Victoria Cansinos, Luis Martínez, Mari Luz González y Ramón Mayrata.

Redacción y administración: Calle Ferraz, 70. 28008 Madrid. Teléf.: 470 11 12.

Edita: «EL SOCIALISTA. S. A.».  
Imprime: Altamira. S.A.I.G.  
Distribuyen: Midesa, S. A. y Cezana, S. A.

Déposito legal: M-845-1977.  
Tirada de este número: 180.000 ejemplares.



## Nacional

En la reunión se rechazó la posibilidad de aplicar los estatutos, al menos en el seno del Comité Federal

## Reprobados los dirigentes socialistas que no acataron la postura mayoritaria en el referéndum

El Comité Federal extraordinario celebrado el pasado 11 de abril aprobó, por 82 votos a favor, dos en contra y 23 abstenciones, una moción de reprobación, de carácter interno, que censura el comportamiento personal de varios militantes en la pasada campaña sobre el referéndum de la Alianza Atlántica. Asimismo se aprobaron las normas de elaboración de las listas de los candidatos a las elecciones legislativas y a las autonómicas, así como la candidatura de José Rodríguez de la Borbolla como candidato a la presidencia de la Junta de Andalucía.

La sesión del Comité Federal, que comenzó alrededor de las cinco menos cuarto de la tarde, se inició con la elección de los componentes de la mesa, que quedó constituida por José Martínez Cobos, como presidente; Manuel Gracia, vicepresidente, y Luis Sáenz Aja, secretario de actas.

El secretario de Organización, José M. Benegas, en nombre de la Comisión Ejecutiva Federal analizó los resultados del referéndum. Benegas puso de manifiesto el éxito que el resultado del mismo ha significado para el Partido Socialista Obrero Español, resaltando la magnífica respuesta que el Partido ha dado como instrumento para transmitir un mensaje a la opinión pública. Asimismo señaló que España ha puesto «punto final a una historia de aislamiento. El país está hoy plenamente incorporado a Europa, no sólo a sus estructuras políticas, sino también a la defensa de Occidente».

El secretario general del PSOE, Felipe González, destacó el buen funcionamiento del Partido, que «ha dado muestra

de rigor, eficacia y responsabilidad en circunstancias muy adversas». El secretario general recalzó que una vez asentados los ejes de una política exterior, «tenemos la obligación de desarrollar la política de paz y seguridad que pueda servir a Eu-

ropa. Tomemos iniciativas de distensión a corto plazo en zonas que nos preocupan, como el área mediterránea».

Felipe González se refirió a la última reunión del Comité Federal, para señalar que en la misma se aprobó la estrategia a seguir en el referéndum sobre la permanencia en la

siempre la decisión de esa mayoría».

### Intervenciones

Tras la exposición de Felipe González, se abrió el turno de intervenciones en el que se solicitaron 18 peticiones de palabra. Casi todas las intervenciones giraron en torno a la postu-

Comité Federal respondía a su sentido de la lealtad y la responsabilidad para con el Partido. En cuanto a la postura mantenida por algunos miembros de Izquierda Socialista durante la campaña, Carlos López Riaño señaló que Izquierda Socialista dijo en su momento que no haría campaña y no la había hecho. «Si lo hicieron determinadas personas, pero a título estrictamente personal», y que, por tanto, entendía que no había existido deslealtad con el Partido.

En contra de esta idea se manifestaron, sobre todo, Luis Yáñez y José Luis Corcuera. El primero señaló que sí había existido deslealtad por parte de algunos compañeros del Comité Federal y «creo que debemos tomar decisiones en este sentido, por muy dolorosas que sean».

Corcuera, por su parte, manifestó que cuando un partido tomaba una decisión tiene que estar «por encima de los criterios personales».

Aunque casi todas las intervenciones se desarrollaron en este sentido, fue mayoritario el criterio de no aplicar los reglamentos en el seno del Comité Federal para solventar políticamente la cuestión suscitada.

Aunque sí hubo algunos miembros del Comité como Alberto de Armas o Francisco Ramos partidarios de aplicar los estatutos hasta sus últimas consecuencias, finalmente se aprobó un moción reprobatoria de carácter interno que previamente había sido presentada por José Martínez Cobo. El resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: a favor, 82 votos; en contra, dos, y 23 abstenciones.



José María Benegas analizó, en nombre de la Comisión Ejecutiva Federal, los resultados del referéndum para la permanencia de España en la Alianza Atlántica, celebrado el pasado 12 de marzo.

de rigor, eficacia y responsabilidad en circunstancias muy adversas». El secretario general recalzó que una vez asentados los ejes de una política exterior, «tenemos la obligación de desarrollar la política de paz y seguridad que pueda servir a Eu-

ropa. Tomemos iniciativas de distensión a corto plazo en zonas que nos preocupan, como el área mediterránea».

Felipe González se refirió a la última reunión del Comité Federal, para señalar que en la misma se aprobó la estrategia a seguir en el referéndum sobre la permanencia en la

siempre la decisión de esa mayoría».

Tras la exposición de Felipe González, se abrió el turno de intervenciones en el que se solicitaron 18 peticiones de palabra. Casi todas las intervenciones giraron en torno a la postu-

## Procesos electorales

El Comité Federal aprobó por unanimidad los procedimientos para la elaboración de las listas de los candidatos a las elecciones legislativas y autonómicas. Igualmente, el Comité Federal delegó la ratificación final de las listas electorales en una comisión compuesta por siete miembros, de los que tres pertenecen a la Comisión Ejecutiva Federal y cuatro forman parte del citado comité.

La Comisión Federal de Listas quedó formada por Alfonso Guerra, José María Benegas y Guillermo Galeote, por parte de la CEF, y Juan José Laborda, Eduardo Martín Toval, Alberto Pérez Ferré y María Izquierdo, por el Comité Federal.

Los procedimientos para la confección de candidaturas serán los siguientes:

### Procedimiento para la elaboración de las listas de los candidatos a las elecciones legislativas

Para la elaboración de las listas de los candidatos a las elecciones legislativas se seguirá el siguiente procedimiento:

1.º Las Agrupaciones Locales podrán proponer nombres de candidatos a la Comisión Ejecutiva Provincial respectiva.

2.º La Comisión Ejecutiva Provincial o, en su defecto, la Regional o de Nacionalidad, a la vista de las propuestas, elaborará una candidatura que deberá ser aprobada provisionalmente por el Comité Provincial o Insular, en el caso de elecciones al Senado, o, en su defecto, el Comité Regional-Nacional, y remitida para su aprobación definitiva al Comité Federal.

La lista deberá contener un número de suplentes igual al número que corresponda a la candidatura.

3.º Las Comisiones Ejecutivas Regionales podrán emitir un informe escrito, indicando su parecer sobre las listas elaboradas por los órganos provinciales de su ámbito.

4.º El Comité Federal elegirá, de entre su seno, la Comisión Federal de Listas, que tendrá como funciones:

a) La revisión de las listas electorales elaboradas por los órganos provinciales.

b) La elaboración de un dictamen sobre las mismas, que habrá de presentarse al pleno del Comité Federal, para su aprobación definitiva.

Para el ejercicio de estas dos funciones, la Comisión Federal de Listas deberá escuchar el parecer de los secretarios generales regionales, así como el de un representante de cada Comisión Ejecutiva Provincial.

### Procedimiento de elaboración de candidatura para las Asambleas de las Comunidades Autónomas

Para la elaboración de las listas a las elecciones de Asamblea de las Comunidades Autónomas, se seguirá el siguiente procedimiento:

1.º Las Comisiones Ejecutivas Provinciales o, en su defecto, las Regionales o de Nacionalidad, solicitarán las propuestas de candidatos a las Agrupaciones Locales, en base a lo cual elaborarán un proyecto de lista, que deberá ser aprobada por el Comité Provincial respectivo, o, en su defecto, por el Comité Regional-Nacional.

2.º Posteriormente, los proyectos de listas electorales serán presentados a la Comisión Regional-Nacional de Listas (CR-NL), que ratificará las propuestas recibidas o las modificará, razonando con los miembros que estime conveniente de la instancia confeccionadora de la misma dichas modificaciones. La CR-NL emitirá un dictamen sobre el proyecto de listas para cada circunscripción, que será presentado al Comité Regional o Nacional para su aprobación.

3.º Las listas aprobadas serán enviadas a la Comisión Ejecutiva Federal para su remisión a la Comisión Federal de Listas (CFL). Esta ratificará las listas presentadas, tras consultar con el secretario general de la Comisión Ejecutiva Regional o de Nacionalidad y un miembro de cada Comisión Ejecutiva Provincial. La CFL dará cuenta al Comité Federal de su gestión.

### Elaboración de listas

Finalizada la votación, el Comité Federal pasó a debatir las normas de elaboración de las listas de los candidatos a las elecciones legislativas y autonómicas. El procedimiento aprobado consiste en elevar las propuestas que hacen las agrupaciones locales de los candidatos a la Comisión Ejecutiva Provincial o, en su defecto, la regional o de nacionalidad. Después éstas envían dichas propuestas al Comité Provincial, Regional o de Nacionalidad, que, a su vez, son remitidas a la Comisión Federal de Listas encargada de la ratificación de las mismas.

### Programa electoral

Finalmente Manuel Chaves, como coordinador del equipo encargado de elaborar el programa electoral del PSOE para las próximas elecciones, explicó que los trabajos iban bastante avanzados y que el programa electoral era muy similar al de 1982. Asimismo, mencionó la invitación que se ha cursado a la UGT para que se incorpore a la discusión del programa electoral.

# El Gobierno aprueba el proyecto de ley que regulará la televisión privada

Tres canales, de carácter nacional y territorial, tendrá la futura televisión privada, según el proyecto de ley reguladora de la televisión privada, aprobado por el Gobierno en su reunión del pasado 4 de abril. El portavoz del Gobierno ha decidido, antes de enviar a las Cortes el proyecto de ley, ofrecer a la oposición un diálogo sobre el mismo «para lograr el mayor acuerdo posible y una tramitación parlamentaria amplia». Solana calificó al proyecto de «razonable, abierto y viable. Con ello el Gobierno cumple el compromiso plasmado en el programa electoral».

El modelo exigible para otorgar concesiones es el de emisiones con cobertura mixta es decir; aquellas en que coexistan emisiones de ámbito nacional con emisiones en zonas territoriales y locales.

El número de canales será de tres, teniendo en cuenta las exigencias técnicas, la viabilidad económica y el interés público. Las concesiones se otorgarán por concurso público, y tendrán una duración de diez años, con posibilidad de renovación. Al mismo tiempo podrá revocarse la concesión en caso de sanción máxima, ya que la ley contempla todos los mecanismos de sanción en caso de infracciones.

Los titulares de las concesiones habrán de ser sociedades anónimas con capital español, aunque ello es compatible con la libertad de circulación de capitales en los

países de la CEE, por lo que podrá participar en la televisión privada capital europeo.

Las concesiones las hará el Gobierno y los criterios de preferencia para otorgarlas serán abiertos. Se tendrá en cuenta la viabilidad técnica y económica, los proyectos de programación y la posibilidad de atender las necesidades de la audiencia.

Las emisiones tendrán un tiempo mínimo de programación de cuatro horas diarias y treinta y dos semanales. La cantidad de programación propia no podrá ser inferior al 40 por 100 y al menos el 50 por 100 de la producción cinematográfica que se emita será española o de países de la Comunidad Económica Europea.

En cuanto a la publicidad, no podrá ser superior al 10 por 100 del tiempo de programación semanal;



La publicidad en el proyecto que regulará la televisión privada no podrá ocupar más de diez minutos de espacios publicitarios por hora.

no superará los diez minutos por cada hora de emisión, y en una hora no deberán ser emitidos más de cuatro bloques publicitarios.

tendrán que pagar una tarifa por la utilización de estas redes. El Instituto elaborará un plan técnico, ase-

sorará al Gobierno y tutelaré el sistema de TV privada.

Javier Solana manifestó que la puesta en marcha de los canales de TV privada dependerá del trámite parlamentario, y dijo que es voluntad del Gobierno que las concesiones estén hechas en esta legislatura.

En relación con el proyecto de ley, el portavoz de la Ejecutiva Federal del PSOE, Pedro Bofill, declaró que el PSOE «está satisfecho porque el Gobierno haya tomado esta decisión, que viene a reforzar el pluralismo informativo y a incrementar los cauces de participación de la sociedad española».

Pedro Bofill calificó de gran acierto que sean tres los canales privados de ámbito estatal, contemplando emisiones locales y regionales y la flexibilidad del propio proyecto que va a permitir la adaptación y la utilización de las nuevas tecnologías.

## Instituto de TV privada

La Administración creará un Instituto Nacional de Televisión Privada, que será un organismo autónomo con la misión fundamental de servir de intermediario entre los titulares de las redes y los titulares de las concesiones. Las empresas

## ANALISIS

### La autodestrucción de la derecha

Ludolfo Paramio

SE diría que en el alma de Manuel Fraga late un secreto afán de autodestrucción. Primero fue su decisión de recomendar la abstención en el referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN, decisión que nadie en Europa ni Estados Unidos agradeció, y que le ha costado un precio gigantesco en su credibilidad internacional, y muy especialmente entre los mismos partidos conservadores en los que Fraga busca un modelo y referencia internacional.

El segundo paso hacia el suicidio político parece ser el peligroso juego que en estos días se traen las grandes figuras de Coalición Popular en torno a la posibilidad de abandonar el Parlamento si no se les ofrece la cabeza de Calviño. Semejante idea supone un asalto frontal contra la credibilidad del sistema democrático, algo más comprensible en Herri Batasuna que en un partido conservador que ha dedicado buena parte de sus energías retóricas a afirmar su vocación democrática y su apoyo a las instituciones.

Se podría discutir, ante todo, si la obsesión maniaca que la derecha ha llegado a desarrollar respecto a Calviño no revela algún tipo de trastorno o desequilibrio, si tanta preocupación por la gestión de la televisión no pretende enmascarar una flagrante carencia de alternativas políticas. Pero lo más importante, como ha subrayado «El País», es que la amenaza de los conservadores supone jugar con fuego, erosionar la legitimidad de la primera democracia estable en la historia de España. Y eso,

además, partiendo del supuesto de que sólo se trata de un faro!, una bravata de improbable realización.

Pero lo que Fraga y los conservadores, en general, no parecen entender, es que este juego les priva a ellos de legitimidad en mucha mayor medida. Si la derecha europea y norteamericana no llegó a entender la absurda apuesta por la abstención, los españoles de derecha tampoco pueden entender que su principal representación política hable de romper la baraja en función de la continuidad o el cese del responsable de TVE. Esas son maniobras que sólo cobran sentido dentro de una camarilla de políticos que están perdiendo de vista por completo a la opinión mayoritaria a la hora de trazar sus estrategias.

En sus apuestas para desgastar o coaccionar al Gobierno, Fraga se está presentando a una sorprendente rueta rusa, en la que sólo peligró su propia cabeza como dirigente político. Ciertamente es posible que, como ha sugerido Alfonso Guerra, sean las malas compañías las que le lleven a tomar semejantes decisiones, que los mismos que hundieron UCD estén destruyendo ahora la CP para erigirse en nuevos portavoces de la derecha, para afirmar su propio protagonismo. Pero, aunque así fuera, el que Fraga se preste a esas maniobras —el hecho de que se deje arrastrar a semejantes trampas— perjudica irreversiblemente la imagen de responsabilidad que debería caracterizar a alguien que aspira a convertirse eventualmente en presidente del Gobierno.

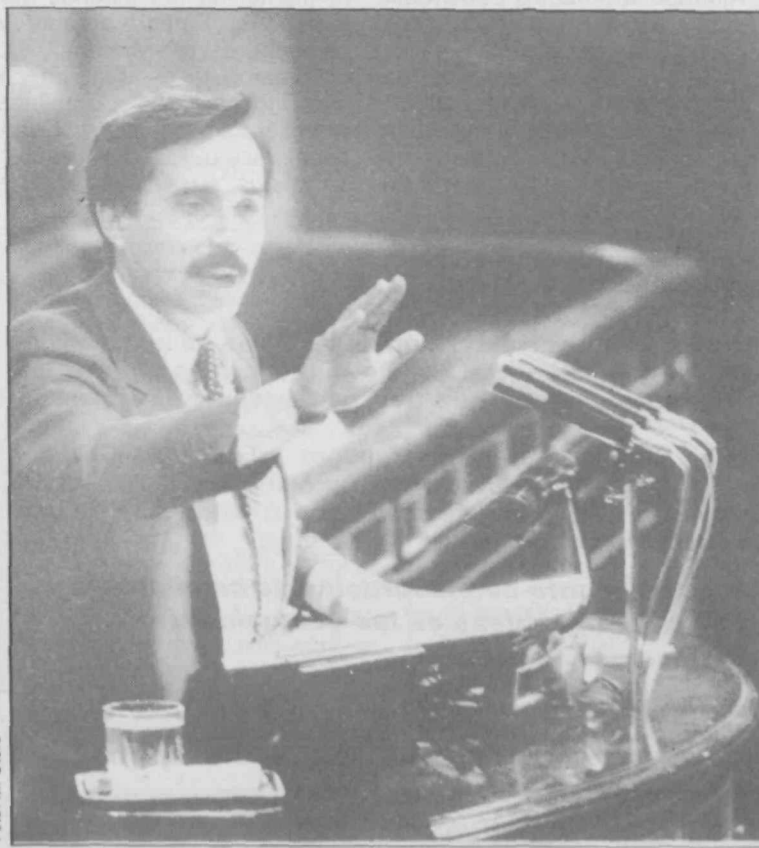
## El Congreso rechaza la propuesta del Grupo Popular contra Calviño

El pleno del Congreso de los Diputados rechazó, el pasado 9 de abril, la moción presentada por los Grupos Popular y Centrista, en la que se pedía la destitución del actual director general de RTVE, José María Calviño. El diputado socialista Pedro Bofill explicó en su intervención que la información es una cuestión de profesionales no de políticos, «habrá veces —dijo— en que a nosotros no nos guste cómo nos ven los profesionales de la información, pero es que la libertad de información pasa necesariamente por la libertad del informador».

La moción presentada contenía tres puntos en los que se pedía la reprobación del funcionamiento de televisión, el cese de José María Calviño y el acuerdo para nombrar un nuevo director general. Los tres puntos fueron ampliamente derrotados en la votación consiguiente.

En el turno de intervenciones, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón defendió la moción presentada por su grupo, y acusó a Televisión Española de eliminar los debates en la precampaña del referéndum, censura previa, eliminación arbitraria de programas, etcétera. A pesar de estas acusaciones, el tono moderado del diputado popular contrastó con la exaltación mostrada en otras ocasiones por este mismo tema. El portavoz conservador consideró que la permanencia en el cargo de José María Calviño es una anécdota irrelevante, lo que importa es cómo funciona la televisión.

El diputado centrista Gabriel Cisneros levantó murmullos y protestas en el hemiciclo cuando aseguró que los servicios informa-



El diputado socialista Pedro Bofill, durante su intervención en el pleno del Congreso.

tivos de TVE ofrecen diariamente las imágenes de Gaddafi y Daniel Ortega como si fueran Roberto Alcázar y Pedrín».

Por último, el diputado socialista Pedro Bofill, que subió por séptima vez a la tribuna para hablar de Televisión Española, subrayó que la información es una cuestión de profesionales no de políticos, «no se puede pretender fijar el tiempo o cómo deben enfocarse las informaciones los profesionales». Destacó que la «libertad de información es uno de los derechos fundamentales reconocidos

en la Constitución Española».

En cuanto a las quejas de Herrero de Miñón, de Televisión Española, violó los preceptos constitucionales; Pedro Bofill señaló que «hay mecanismos legales, judiciales y de control electoral suficientes para canalizar a través de ellos cualquier queja sobre el tratamiento informativo». Bofill reiteró que el Parlamento no puede hacer ver a la opinión pública que el único problema que le preocupa es televisión y el cese del director general del ente público.

## Nacional

Según el nuevo orden de prioridades establecido por el Gobierno para fijar el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas

## El número de habitantes primará en los ingresos autonómicos

El número de habitantes de cada Comunidad Autónoma será el factor primordial que determine el porcentaje de participación en los ingresos del Estado de los entes autonómicos, según afirmó, el pasado día 10, el ministro de Economía, Carlos Solchaga, al término de la reunión que mantuvo con los presidentes y secretarios generales del PSOE, y a la que también asistió el presidente del Gobierno, Felipe González.

Carlos Solchaga manifestó que en el transcurso de la reunión, que se prolongó por espacio de cuatro horas, se había informado a los presidentes autonómicos y a los secretarios generales del Partido de los criterios básicos para el establecimiento de una formulación definitiva de financiación de las Comunidades Autónomas, que ya fueron aprobados por el Gobierno a finales del pasado año.

El ministro indicó que el Gobierno ha establecido un orden de prioridades conforme a lo establecido por la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas y que el reparto de recursos económicos del Estado a las distintas regiones será fijado en orden al número de habitantes, a la superficie, la fiscalidad —inversa a la Renta de las Personas Físicas— y a la insularidad.

Carlos Solchaga añadió que este nuevo modelo de participación en los ingresos del Estado no presentará modificaciones importantes en el Fondo de Compensación Interterritorial.

El nuevo modelo de financiación autonómica sustituirá al actualmente en vigor, basado, fundamentalmente, en la determinación del coste de

los servicios transferidos y en los tributos cedidos a las Comunidades.

El Gobierno y los presidentes y secretarios generales socialistas volverán a reunirse



En la foto, de izquierda a derecha, Enrique Múgica, José María Benegas, Felipe González, Carlos Solchaga, Félix Pons, Gabriel Urralburu y Jerónimo Saavedra en el transcurso de la reunión.

próximamente con el fin de adoptar una postura conjunta, ya que, según manifestó Solchaga, el Gobierno desea consensuar el sistema en el mayor grado posible.

En opinión del presidente del Grupo Socialista del Parlamento Europeo.

## La CEE debe favorecer a los ciudadanos europeos

El presidente del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo, el socialdemócrata alemán, Rudy Arndt, manifestó en una comparecencia ante los medios de comunicación españoles que es falso el planteamiento de una Europa de las regiones y se mostró partidario de la lista «única y nacional de acceso a la cámara legislativa europea».

Rudy Arndt ha visitado nuestro país invitado por el Grupo Parlamentario Socialista español. El presidente del Grupo Socialista europeo ha mantenido conversaciones con los responsables de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Cataluña, así como con representantes del Gobierno español. En la rueda de prensa, que tuvo lugar en el Congreso de los Diputados, Rudy Arndt estuvo acompañado del eurodiputado Enrique Barón, que preside el Grupo Socialista español en la Asamblea comunitaria.

Arndt manifestó que Gran Bretaña, Alemania y, posiblemente, Francia no quieren respetar los compromisos que en materia de

agricultura se alcanzaron en el Tratado de Adhesión. No obstante, subrayó que el Grupo Socialista se opondrá tajantemente a cualquier recorte de las ayudas del Fondo Social y del Fondo Regional Europeo.

Por otra parte, Rudy Arndt se mostró partidario de la circunscripción única para las elecciones al Parlamento Europeo. Añadió que sólo Gran Bretaña tiene circunscripciones por distritos. El presidente del Grupo Socialista europeo defendió, asimismo, la importancia de la Europa de los ciudadanos frente a una Europa de las regiones.

Arndt recalcó que una de las tareas principales del Grupo Socialista es luchar «por las mejo-

res condiciones de vida de los ciudadanos europeos». Y ésta es la diferencia con el Grupo Conservador, que «sólo se preocupa —añadió— de solucionar los problemas de los empresarios».

Resaltó, asimismo, la importancia que ha tenido para el Parlamento Europeo la incorporación de los 36 diputados socialistas españoles, que «han dado un nuevo impulso a Europa».

### Precios agrarios

En cuanto al próximo debate en el Parlamento Europeo sobre los precios agrarios, Rudy Arndt anunció que el Grupo Socialista defenderá el cambio de estructuras agrícolas. Estimó que un campesino con mucho terreno «debe cobrar su producto al precio del mercado, sin subvenciones de la Comunidad. Estas subvenciones deben darse a las pequeñas y medianas explotaciones».

## ANALISIS

## Que cada palo aguante su vela

José Antonio Nováis

EL pueblo filipino cuando entró en el palacio de Malacañang se encontró con 7.000 bragas. Propiedad de Imelda, la esposa del dictador Ferdinand Marcos. La triste pareja, en su precipitada fuga, las dejó olvidadas en los armarios del palacio.

De entonces a acá, busca acomodo donde sentar sus reales. Iniciando una petición de exilio político que recuerda la ruta del difunto sha o que intentó iniciar, sin éxito, el dictador de Haití.

El Gobierno español tomó la decisión de no admitir a Marcos en su suelo.

El dictador filipino es incompatible con la España democrática. Nada ha hecho para que ésta le estuviera agradecida. Si no todo lo contrario.

Durante los últimos diez años redujo al mínimo la presencia cultural española en un país que descubrimos y controlamos durante más de tres siglos. Y los intercambios económicos. Excepto para la corte de familiares y allegados del dictador que tuvo subyugada a España durante cuarenta años.

Si él hubiera vivido tendría las puertas de España abiertas de par en par. Como las tuvieron los fascistas latinoamericanos y europeos de todo pelaje. Y hoy formaría parte de una de esas «tramas negras» que nos dejó en herencia. Expertas en negocios sucios y vendidas al mejor postor.

Los Estados Unidos han intentado, con una notable falta de tacto, de servir de mediadores y encajarnos al muerto.

El Gobierno ha permanecido firme. Sólo en el caso de que Corazón Aquino hiciera la petición estaba dispuesto a reconsiderarlo. No ha hecho falta. Tras una entrevista con Fernández Ordóñez, la presidenta de Filipinas declaró: «Es muy buena noticia para mí que Marcos no vaya a España. Estoy encantada sabiendo que tanto el Gobierno español como la opinión pública rechazan la presencia de Marcos.»

Fernández Ordóñez contestó a los periodistas norteamericanos que le preguntaban los motivos por los que España negaba asilo al dictador filipino: «¿Por qué no se lo queda Estados Unidos?»

Marcos es una hechura de los norteamericanos. Ellos lo auparon y mantuvieron su dictadura. Es la hora que cada palo aguante su vela. Y, sobre todo, que esto sirva de una vez y para siempre, el que sepan que España no será nunca el basurero de Norteamérica.

A nosotros sólo nos queda decir: «Señores, con las bragas a otra parte».

## ANALISIS

## Críticas poco ecuanímenes

Félix Santos

OSIS notables de pesimismo y de derrotismo se desprenden de la lectura de un libro sobre los diez últimos años de vida política en nuestro país que acaba de aparecer. Bajo el título «La década sorprendente 1976-1986», su autor, Sergio Vilar, analiza los períodos de exaltación (1976-78), desencanto (1978-82), y optimismo progresista (a partir de octubre de 1982), que, en opinión del autor, termina por desembocar en una frustración generalizada debido a que la izquierda está gobernando como la derecha y exhibiendo los viejos tics de ésta.

Todo el planteamiento del libro incurre en ese hipercriticismo, tan hispano, que carga las tintas en los aspectos negativos cuya exis-

tencia, por otra parte, es bastante indiscutible en no pocos casos y no dedica ni una sola línea de reconocimiento a logros, no menos indiscutibles, reconocidos y elogiados por los observadores políticos de más allá de nuestras fronteras pero cuyo reconocimiento aquí es escatimado y desde luego omitido por el autor de este libro.

Esta falta de ecuanimidad al enjuiciar nuestro más reciente devenir político se acentúa en los cinco capítulos que destina a comentar las peripecias de los cuatro años de gobierno socialista. Y entiéndaseme bien: no quiero decir que muchas de las críticas que en ellos se formulan no tengan su fundamento y deban ser escuchadas y objeto de reflexión. Pero a un libro debe exigir-

sele mayor rigor y un mayor control de los humores personales de su autor.

En definitiva, es un problema de ecuanimidad y de justicia valorativa. ¿Cómo es posible escribir un buen racimo de páginas, en las que se llega a pormenorizar ciertos desaguados ministerio por ministerio, sin hacer ni una sola referencia, por ejemplo, a los avances de estos años en un tema tan espinoso como es el de la lucha contra el terrorismo (desmantelamiento del «santuario francés», avance de la política de reinserciones, disminución del número y relevancia de los atentados), sin registrar la estabilidad democrática y política de estos años como algo estimable, sin apreciar el buen entendimiento y coordinación de las instituciones

(Jefatura del Estado, Gobierno, Cortes), sin reconocer lo que supone para el país el haber culminado satisfactoriamente el proceso de integración en la Europa Comunitaria y sin reconocer, al menos, la gallardía gubernamental para enfrentarse con reformas en los más diversos campos, arrojando impopularidades, en ocasiones, tan fuertes como la padecida con la reconversión industrial, cuya perentoriedad nadie discutía? Y cito esos ámbitos porque sobre ellos suele haber un reconocimiento muy generalizado, incluso por parte de la oposición.

El libro que comento ha recibido el premio «Espejo de España», pero en esta ocasión es un espejo cóncavo que refleja una realidad deformada, por desequilibrada.

El 29 de abril, Rodríguez de la Borbolla aprobará el decreto de convocatoria.

## Las elecciones andaluzas contarán con un presupuesto de 800 millones de pesetas

Las elecciones andaluzas contarán con un presupuesto de 800 millones de pesetas, y más de 8.000 personas trabajarán en el proceso de recogida de datos, según informa el consejero de Gobernación, Enrique Linde, tras su reunión con los delegados de su departamento en las ocho provincias.

Ochocientos millones de pesetas tendrán de presupuesto las elecciones autonómicas andaluzas, según manifestó el consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, Enrique Linde, quien mantuvo una reunión con los ocho delegados provinciales de su departamento para perfilar el desarrollo de estas elecciones autonómicas. Por primera vez estos comicios dependerán directamente de la Junta de Andalucía, debido al traspaso de competencias en esta materia, y no al Ministerio del Interior, como ocurrió en las primeras elecciones regionales andaluzas celebradas en mayo de 1982.

El próximo 29 de abril, el presidente del Gobierno autónomo aprobará el decreto de convocatoria una vez sea constituida la Junta Electoral de Andalucía. Por otra parte, Enrique Linde anunció que más de 8.000 personas trabajarán en el proceso de recogida de datos. En estos comicios se elegirán los 109 diputados que forman el Parlamento Autónomo de Andalucía. Un censo electoral de casi cinco millones de personas, enclavadas en 87.268 kilómetros cuadrados, que conforman las ocho provincias andaluzas, elegirán a sus representantes para otros cuatro años de legislatura.

El día que se publique el decreto de convocatoria de las elecciones, finalizará la actividad del Parlamento andaluz. La Cámara legislativa celebrará tres sesiones plenarios durante este mes escaso y aprobará siete leyes.

### Presupuesto

La Junta de Andalucía gastó el año 1985, 528.438 millones

de pesetas, según manifestó el consejero de Hacienda, César Estrada, ante la comisión correspondiente del Parlamento andaluz.

Esta cifra supone el 95 por 100 del presupuesto aprobado por el Parlamento. La cantidad fijada por el Parlamento para el ejercicio de 1985 era de 555.839 millones de pesetas.

La Consejería que más gastó fue la de Educación, que utilizó el 99 por 100 de los

148.058 millones que tenía designados. Por el contrario, las que menos gasto registraron al acabar el año, fueron Presidencia, con el 56,6 por 100 de los 821 millones presupuestados, y la de Turismo, Comercio y Transporte, con el 74,6 por 100 de los 6.787 millones presupuestados.

### Construcciones Aeronáuticas

En el plano económico, la Junta de Andalucía y la empresa Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima (CASA), firmaron un convenio marco de colaboración, por el cual el Gobierno autónomo financiará varios proyectos in-



El próximo 29 de abril, el presidente de la Junta de Andalucía, José Rodríguez de la Borbolla, aprobará el decreto de convocatoria de las elecciones regionales andaluzas.

Foto: M. Otero.

dustriales de la citada empresa en Andalucía.

Fernando de Caralt, presidente de CASA aseguró que el acuerdo era positivo porque su empresa contará con la ayuda financiera necesaria para iniciar la elaboración de varios programas que cuentan en estos momentos con la participación de otras empresas mundiales. CASA cuenta con tres factorías en Andalucía y una plantilla total de 4.000 personas.

Las factorías andaluzas de la empresa de Construcciones Aeronáuticas se dedicarán a la construcción de prototipos de aviación civil.

Antonio Hermosa

La exposición Universal de Sevilla tendrá lugar en 1992 y conmemorará el V Centenario del Descubrimiento de América

## Presentación del logotipo de la Expo'92

El logotipo de la Exposición Universal de Sevilla de 1992 fue presentado el pasado 10 de abril a la prensa en un hotel madrileño. Al acto asistieron el presidente del Gobierno, Felipe González; el vicepresidente, Alfonso Guerra; el presidente de la Junta de Andalucía, Rodríguez de la Borbolla, y los ministros de Presidencia, Cultura, Transportes y Sanidad, así como los alcaldes de Sevilla y Jerez.

La Exposición Universal, que se celebrará en Sevilla en 1992 bajo el lema «La era del descubrimiento», será el acto que culmine todos los trabajos con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América.

En su intervención el presidente del Gobierno recordó que hace cuatro años mientras conversaba con el presidente de Colombia le expresó la necesidad de evitar «que nos explicaran el descubrimiento del Nuevo Mundo en otra lengua». Felipe González indicó que la celebración del V Centenario



Logotipo de la Exposición Universal de Sevilla 1992.

nario no debía ser sólo una conmemoración, sino también una ocasión para analizar la situación del mundo; «la Exposición Universal de Sevilla —añadió— será un símbolo del descubrimiento y del reencuentro».

Tras destacar que el Gobierno en su conjunto apoya la gestión del comisario general de España para la Exposición Universal, el catedrático Manuel Olivencia, el presidente del Gobierno manifestó que el V Centenario «será una

via de esperanza y reencuentro para toda la sociedad andaluza y española». Por su parte, el comisario general, Manuel Olivencia, agradeció el apoyo que el Gobierno y toda la sociedad en su conjunto han demostrado por la Expo'92. Olivencia señaló que «España, en los albores de su unidad, fue protagonista de aquel hecho; una España joven y moderna lo será también de esta convocatoria para que todos los pueblos del mundo celebren en nuestro suelo la gran ceremonia del recuerdo del pasado, del examen del presente y de la reflexión del futuro de la humanidad». El catedrático, que acaba de participar en la Conferencia Iberoamericana para la conmemoración del V Centenario, afirmó que «no oculto la serena preocupación que me produce el interés expectante con que desde allí se observan nuestros trabajos y se espera la invitación oficial del Rey para participar en la Exposición».

## BREVES

### Conflicto de competencias

El Tribunal Constitucional dará a conocer en los próximos días su resolución sobre el conflicto de competencias planteado por el anterior Consejo General del Poder Judicial contra las Cortes Generales, en relación con la Ley del Poder Judicial.

En su día, el Consejo General del Poder Judicial planteó recurso de inconstitucionalidad contra el Parlamento, que en la Ley Orgánica del Poder Judicial rechazaba la posibilidad de que el citado organismo pudiese plantear un conflicto de competencias al Parlamento sobre cualquier ley que hubiese sido aprobada por la mayoría de la Cámara Baja.

La reciente renovación del Tribunal Constitucional ha sido el motivo por el cual se ha retrasado el dictamen sobre el conflicto de competencias.

## ANÁLISIS

### La hora de Andalucía

Bernardo Díaz Nosty

LA imagen que trasciende de Andalucía, más allá de sus fronteras, ha cambiado en los últimos años. La estampa tópica se desvanece ante la realidad de un pueblo que acomete, con serenidad y rigor, el reto de la transformación. Después de siglos con apenas pasado, siempre aplazada en su presente, Andalucía hoy tiene futuro. La autonomía ha sentido bien en las tierras del sur.

Y es fácil caer en la lírica que recubrió la miseria con el canto a una tierra y a unas gentes postergadas, que nunca muertas. Y es fácil la tentación de la esperanza, cifrada en la creencia de un pueblo contenido en

su afán imaginativo de progreso.

Hoy, con una realidad que no admite el triunfalismo, Andalucía, sin embargo, despierta en el reto de una primavera histórica. Un sentimiento de regeneración y libertad impulsa el proyecto colectivo de salto hacia el futuro. Este es, sin duda, el sentimiento que expresa, con una fe que hace cierto su empeño político, el presidente de la Junta, Rodríguez de la Borbolla, al proclamar su convicción: Andalucía se encuentra en el umbral de la modernización.

El proyecto de Rodríguez de la Borbolla se basa en la idea

de que Andalucía, alejada del proceso de industrialización, está hoy en condiciones de acelerar su desarrollo futuro sin padecer los traumas de la crisis y la reconversión. El ingreso de España en la Comunidad Económica Europea permite albergar la esperanza de ese tirón hacia adelante, orillando etapas que otras regiones han debido o deben transitar.

La industria punta, creada sobre las bases de las nuevas tecnologías; la reconversión profunda de la estructura productiva de la tierra; la modernización de los cultivos agrícolas y marinos; la transformación de la industria turística en industria del ocio, etcé-

tera, diseñan el programa de acción sobre el que operar en los próximos años. Un programa sustentado sobre una gestión ya iniciada de toma de contacto con la realidad, tantas veces llamada a paliar las urgencias que el tiempo convirtió en problemas históricos del pueblo andaluz.

Nohay otra alternativa que vertebrar hoy en Andalucía el sentimiento esperanzado de su pueblo. Tal vez, como en ninguna otra región de España, en el sur se articula, con sabiduría e imaginación, esa mayoría social que hace posible el cambio. Una mayoría social que es modernidad y alimenta la noble ilusión del progreso.

## Documento

El Gobierno aprobó recientemente el Proyecto de Ley de Pensiones que servirá para crear un nuevo método de intermediación financiera entre el ahorro y la inversión.

El Proyecto de Ley se refiere a Planes de Pensiones y a Fondos de Pensiones.

Los Planes de Pensiones se configuran con la finalidad esencial de satisfacer pensiones de jubilación, complementarias o no de las establecidas por la Seguridad Social Obligatoria.

A su vez, los Fondos de Pensiones son los patrimonios creados para dar efectividad a los Planes.

Respecto a los Planes de Pensiones el Proyecto distingue tres modalidades, una de EMPLEO, en el que el promotor puede ser una empresa o entidad financiera y los partícipes son los empleados, otra ASOCIADO, en el que el promotor del Plan es un colectivo y sus partícipes los miembros o asociados del mismo, y por última el INDIVIDUAL, en el que el promotor es una entidad financiera y los partícipes todos aquellos que no estén adscritos a las anteriores modalidades.

La vinculación mínima a un Plan de Pensiones será de diez años, salvo en los casos en los que el partícipe tenga más de cuarenta años de edad; y la pensión sólo podrá ser cobrada cuando el beneficiario alcance la edad de jubilación voluntaria.

Por lo que se refiere al régimen fiscal establecido para estos planes, el decreto establece que la suma de las aportaciones

de la empresa y del trabajador (para el caso de planes de sistema de empleo), y las aportaciones del contribuyente (para los planes del sistema asociado y sistema individual) son deducibles hasta un límite, por unidad familiar, del 15 por 100 de su renta personal hasta un máximo de 500.000 pesetas anuales.

El texto considera además que las prestaciones de los planes tanto de jubilación como de viudedad u otros casos, se considerarán como rentas generadas y quedarán sometidas al IRPF. Sin perjuicio de destacar la finalidad social prioritaria a la que sirven los Fondos de Pensiones, consistente en facilitar el bienestar futuro de la población retirada, destaca también la importancia que su implantación puede tener en el orden financiero. La experiencia internacional, en los países donde los Fondos de Pensiones están arraigados, pone de manifiesto su efecto estimulante del ahorro a largo plazo puesto que estos Planes se basan en el principio de capitalización, de forma que las pensiones se generan a partir del ahorro acumulado por los partícipes a lo largo de su vida activa.

Por lo que respecta a su entrada en vigor, el Ministro de Economía, Carlos Solchaga, expresó su deseo de que los Planes y Fondos de pensiones empiecen a funcionar a partir de las primeras semanas de 1.987, por lo que el Gobierno procurará que el proyecto empiece a discutirse en el Parlamento en este período de sesiones.

## PROYECTO DE LEY DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

### CAPITULO I

#### Disposiciones Generales

##### Artículo 1.—Naturaleza de los Planes de Pensiones

1. Los Planes de Pensiones definen el derecho de las personas, a cuyo favor se constituyen, a percibir rentas o capitales por jubilación, supervivencia, viudedad, orfandad o invalidez, las obligaciones de contribución a los mismos y, en la medida permitida por la presente Ley, las reglas de constitución y funcionamiento del patrimonio que al cumplimiento de los derechos que reconoce ha de afectarse.

2. Constituidos voluntariamente, sus prestaciones no serán, en ningún caso, sustitutivas de las preceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social teniendo, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquéllas.

##### Artículo 2.—Naturaleza de los Fondos de Pensiones

Los Fondos de Pensiones son patrimonios creados al exclusivo objeto de dar cumplimiento a Planes de Pensiones, cuya gestión, custodia y control se realizarán de acuerdo con la presente Ley.

##### Artículo 3.—Entidades promotoras, partícipes y beneficiarios

1. Son sujetos constituyentes de los Planes de Pensiones:

a) El promotor del Plan: tiene tal consideración cualquier entidad, corporación, sociedad, empresa, asociación, sindicato o colectivo de cualquier clase que insten en su creación o participen en su desenvolvimiento.

b) Los partícipes: tienen esta consideración las personas físicas en cuyo interés se crea el Plan, con independencia de que realicen o no aportaciones.

2. Son elementos personales de un Plan de Pensiones los sujetos constituyentes y los beneficiarios, entendiéndose por tales las personas físicas con derecho a la percepción de prestaciones, hayan sido o no partícipes.

3. Son entidades promotoras de los Fondos de Pensiones las personas jurídicas que insten y, en su caso, participen en la constitución de los mismos en los términos previstos en esta Ley.

##### Artículo 4.—Modalidades de Planes de Pensiones

1. En razón de los sujetos constituyentes, los Planes de Pensiones sujetos a esta Ley se encuadrarán necesariamente en una de las siguientes modalidades:

a) Sistema de Empleo.—Corresponde a los Planes cuyo promotor es cualquier entidad, corporación, sociedad o empresa y cuyos partícipes son sus empleados.

b) Sistema Asociado.—Corresponde a Planes cuyo promotor es cualquier asociación, sindicato, gremio o colectivo, siendo los partícipes sus asociados y miembros.

c) Sistema Individual.—Corresponde a Planes cuyo promotor son una o varias entidades de carácter financiero y cuyos partícipes son aquellas personas físicas sin otro vínculo necesario entre sí que la adhesión al Plan.

2. En razón de las obligaciones estipuladas, los Planes de Pensiones se ajustarán a las modalidades siguientes:

a) Planes de Prestación Definida, en los que se define como objeto la cuantía de las prestaciones a percibir por los beneficiarios.

b) Planes de Contribución Definida, en los que el objeto definido es la cuantía de las contribuciones de los promotores y, en su caso, de los partícipes al Plan.

c) Planes Mixtos, cuyo objeto es, simultáneamente, la cuantía de la prestación y la cuantía de la contribución.

3. Los Planes del sistema de Empleo podrán ser de cualquiera de las tres modalidades anteriores, los del Sistema Asociado podrán ser de las modalidades b) o c) y los del Sistema Individual sólo de la modalidad b).

### CAPITULO II

#### Principios y Regímenes de Organización de los Planes de Pensiones

##### Artículo 5.—Principios básicos de los Planes de Pensiones

1. Los Planes de Pensiones deberán cumplir cada uno de los siguientes principios:

a) No discriminación: debe garantizarse el acceso como partícipe de un Plan a cualquier persona física que reúna las condiciones de vinculación o de capacidad de contratación con el promotor que caracterizan cada tipo de contrato.

##### En particular:

Un Plan del Sistema de Empleo será o no discriminatorio cuando al menos el 90 por 100 del personal empleado por el promotor con, por lo menos, dos años de antigüedad, esté acogido o en condiciones de acogerse al citado Plan.

Un Plan del Sistema Asociado será o no discriminatorio cuando todos los asociados de la entidad o colectivo promotor puedan acceder al Plan en igualdad de condiciones y de derechos.

Un Plan del Sistema Individual será o no discriminatorio cuando cualquier persona que manifieste voluntad de adhesión y tenga capacidad de obligarse pueda hacerlo en los términos contractuales estipulados para cualquiera de los miembros adheridos.

b) Capitalización: Los Planes de Pensiones se instrumentarán mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización. En consecuencia, las prestaciones se ajustarán estrictamente al cálculo derivado de tales sistemas. El Ministerio de Economía y Hacienda definirá reglamentariamente la tipología de los sistemas de capitalización.

c) Irrevocabilidad de aportaciones: Las aportaciones del promotor de los Planes de Pensiones tendrán el carácter de irrevocabiles.

d) Atribución de derechos: Las aportaciones de los partícipes a los Planes de Pensiones determinan para los citados partícipes los derechos recogidos en el artículo 8 de la presente Ley.

e) Integración obligatoria: Integración obligatoria a un Fondo de Pensiones, en los términos fijados por esta Ley, de las contribuciones económicas a que los promotores y partícipes estuvieron obligados y cualesquiera otros bienes adscritos a un Plan.

2. Exclusivamente los planes de pensiones que cumplan los principios enunciados en el número anterior podrán acceder a los regímenes financiero y fiscal previstos en la presente Ley.

##### Artículo 6.—Especificaciones de los Planes de Pensiones

1. Los Planes de Pensiones deberán precisar necesariamente los aspectos siguientes:

a) Determinación del ámbito personal del Plan, así como su modalidad a te-

nor de lo estipulado en el artículo 4 de esta Ley.

b) Normas para la constitución y funcionamiento de la Comisión de Control del Plan.

c) Sistema de financiación, de acuerdo con lo dispuesto por esta Ley.

d) Adscripción a un Fondo de Pensiones, según lo regulado en esta norma.

e) Definición de las prestaciones y normas para determinar su cuantía, con indicación de si las prestaciones son o no revalorizables y, en su caso, la forma de revalorización.

f) Derechos y obligaciones de los partícipes y edad y circunstancias que originan el devengo de las prestaciones.

g) Causas y circunstancias que facultan a los partícipes a modificar o terminar sus aportaciones y sus derechos y obligaciones en cada caso.

h) Normas relativas a las altas y bajas de los partícipes, requisitos para su realización y sus derechos y obligaciones.

i) Requisitos para la modificación del Plan.

j) Causas de terminación del Plan y normas para su liquidación.

2. Asimismo, deberán prever el procedimiento de transferencia de los derechos consolidados correspondientes al partícipe que, por cambio de colectivo laboral o de otra índole, altere su adscripción a un Plan de Pensiones, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

##### Artículo 7.—La Comisión de Control del Plan de Pensiones

1. El funcionamiento y ejecución de cada Plan de Pensiones será supervisado por una Comisión de Control constituida al efecto.

2. La Comisión de Control del Plan tendrá las siguientes funciones:

a) Supervisar el cumplimiento de las cláusulas del Plan en todo lo que se refiere a los derechos de sus partícipes y beneficiarios.

b) Seleccionar el Actuario ó Actuarios que deban certificar la situación y dinámica del Plan.

c) Nombrar los representantes del Plan en el Fondo de Pensiones al que esté adscrito.

d) Proponer y, en su caso, decidir en las demás cuestiones sobre las que la presente Ley le atribuye competencia.

3. La Comisión de Control estará formada por representantes del promotor o promotores, partícipes y beneficiarios de forma que se garantice la presencia de todos los intereses. Reglamentariamente se establecerán las condiciones y porcentajes de representación, sin que el número de representantes del promotor o promotores pueda exceder de un tercio del total.

## Documento

**CAPITULO III****Régimen Financiero de los Planes de Pensiones****Artículo 8.—Aportaciones y prestaciones**

1. Los Planes de Pensiones se instrumentarán mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización que permitan establecer una equivalencia entre las aportaciones y las prestaciones futuras a los beneficiarios.

Dichos sistemas financieros y actuariales deberán implicar la constitución de reservas en las condiciones mínimas que reglamentariamente se determinen.

En su caso, deberá constituirse un margen de solvencia mediante las reservas patrimoniales necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones potenciales, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

2. Se podrá recurrir a la contratación de seguros, avales y otras garantías de las correspondientes Entidades Financieras para la cobertura de riesgos determinados o el aseguramiento o garantía de las prestaciones.

3. Las aportaciones o contribuciones se realizarán por el promotor o promotores y por los partícipes en los casos y forma que, de conformidad con el presente artículo, establezca el respectivo plan de pensiones, determinándose y efectuándose las prestaciones según las normas que el mismo contenga.

4. La titularidad de los recursos patrimoniales afectos a cada Plan corresponderá a los partícipes y beneficiarios.

5. De acuerdo con lo previsto en cada Plan de Pensiones, las prestaciones podrán ser:

- Prestación en forma de capital.
- Prestación en forma de renta, temporal o vitalicia, a partir del tiempo de la jubilación del partícipe.
- Pensión por invalidez laboral permanente total para todo trabajo o para la profesión habitual.
- Pensión de viudedad.
- Pensión de orfandad.
- Otras prestaciones complementarias que el Plan de Pensiones establezca.

6. La vinculación a un Plan de Pensiones no podrá establecerse por duración inferior a diez años, excepto si el partícipe contratante de un Plan del Sistema Empleo rebasa los cincuenta años de edad.

7. Salvo por las causas de invalidez o muerte, las prestaciones solamente podrán ser percibidas cuando los beneficiarios accedan a la jubilación o situación asimilable. De no ser posible tal acceso, al cumplir los sesenta años de edad.

8. Constituyen derechos adquiridos por los partícipes de un Plan de Pensiones:

- En todo caso, las aportaciones de los partícipes.
- En los Planes de contribución definida, las contribuciones realizadas por el promotor, una vez transcurridos 24 meses a partir de la contratación del Plan.
- En los Planes de prestación definida, el 20 por 100 de las contribuciones realizadas por el promotor, una vez transcurridos 24 meses desde la contratación del Plan, incrementándose dicho porcentaje de forma lineal hasta alcanzar el 100 por 100 a los diez años.

En este caso, los derechos adquiridos se determinan como una fracción constante anual de la prestación máxima garantizada, incrementada en igual cuantía por cada año transcurrido.

9. Los derechos consolidados por los partícipes sólo se harán efectivos a los exclusivos efectos de su integración en otro Plan de Pensiones o, en su caso, cuando se produzca el hecho que da lugar a la prestación.

10. Podrán expedirse a los partícipes certificados individuales de pertenencia a los Planes de Pensiones, que en ningún caso serán transmisibles.

**Artículo 9.—Aprobación y revisión de los Planes**

1. El promotor de un Plan de Pensiones, una vez elaborado el Proyecto de

Plan que incluya las especificaciones contempladas en el art. 6 de la presente norma, recabará dictamen de un actuario sobre la suficiencia del sistema financiero y actuarial en que se fundamenta dicho Proyecto.

2. Obtenido el dictamen favorable, el promotor instará la constitución de una Comisión Promotora del Plan de Pensiones con los potenciales partícipes. Esta Comisión estará formada y operará de acuerdo a lo previsto en el art. 7 para la Comisión de Control de un Plan de Pensiones.

La Comisión Promotora procederá a la presentación del Proyecto del Plan de Pensiones ante el Fondo de Pensiones en que pretenda integrarse.

3. El Fondo de Pensiones, a la vista del Proyecto de Plan presentado, comunicará, en su caso, a la Comisión Promotora, la admisión del Proyecto por entender, bajo su responsabilidad, el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta Ley.

4. Recibida la comunicación anterior, la Comisión Promotora instará a la formalización del Plan de Pensiones, así como a la constitución de su pertinente Comisión de Control, en los plazos y con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

5. El sistema financiero y actuarial de los Planes deberá ser revisado por el actuario y, en su caso, rectificado al menos cada tres años, teniendo en cuenta la evolución de los salarios, la rentabilidad de las inversiones, las tasas de mortalidad del colectivo, la supervivencia de los pasivos y las demás circunstancias concurrentes. Si, como resultado de la revisión, se planteara la necesidad, conveniencia o posibilidad de introducir variaciones en las aportaciones, en las prestaciones previstas o en ambas, se someterá la cuestión a la Comisión de Control del Plan para que decida lo que estime procedente. En todo caso, podrán también acordar la realización de otros dictámenes técnicos y, en caso de discrepancia, formular consulta al órgano técnico competente de la Administración, por cuyo dictamen no podrá seguirse responsabilidad patrimonial del Estado.

**Artículo 10.—Integración en un Fondo de Pensiones**

1. Para la instrumentación de un Plan de Pensiones, las contribuciones económicas a que los promotores y los partícipes del Plan estuvieran obligados se integrarán inmediata y necesariamente en un Fondo de Pensiones que, en todo caso, ordenará el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del Plan.

2. Las participaciones en un Fondo de Pensiones no podrán materializarse, en ningún caso, en títulos-valores. No serán transmisibles y serán reembolsadas en las condiciones que se fijen reglamentariamente.

3. La Comisión de Control del Plan de Pensiones supervisará la adecuación de estas participaciones a los requerimientos del régimen financiero del referido Plan.

**CAPITULO IV****Constitución y Régimen de Organización de los Fondos de Pensiones****Artículo 11.—Constitución de los Fondos de Pensiones**

1. Los Fondos de Pensiones se constituirán, previa autorización administrativa, en escritura pública y se inscribirán en el Registro especial administrativo que al efecto se establezca y en el Registro Mercantil. Carecerán de personalidad jurídica y serán administrados y representados conforme a lo dispuesto en esta Ley.

2. La escritura de constitución deberá contener, necesariamente, las siguientes menciones:

- La denominación o razón social y el domicilio de la Entidad o Entidades Promotoras.
- La denominación o razón social y

el domicilio de las Entidades Gestora y Depositaria y la identificación de las personas que ejercen la administración y representación de aquéllas.

c) La denominación del Fondo, que deberá ser seguida, en todo caso, de la expresión «Fondo de Pensiones».

d) El objeto del Fondo conforme a la presente Ley.

e) Las normas de funcionamiento que especificarán al menos:

- El ámbito de actuación del Fondo.
- La política de inversiones de los recursos aportados al Fondo.

— Los sistemas actuariales que pueden utilizarse en la ejecución de los Planes de Pensiones.

— La comisión máxima que haya de satisfacerse en la Entidad Gestora, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.4 de esta Ley.

— Las normas de distribución de los gastos de funcionamiento a que se refiere el artículo 14.6 de esta Ley.

— Los requisitos para la modificación del Reglamento y para la sustitución de las entidades Gestora y Depositaria. En ningún caso podrá operarse la sustitución sin el previo acuerdo de la Comisión o Subcomisiones de Control del Fondo de Pensiones, salvo lo establecido en el artículo 23 de esta Ley.

— Las normas que hayan de regir la disolución y liquidación del Fondo.

3. Con carácter previo a la constitución del Fondo los promotores deberán obtener autorización del Ministerio de Economía y Hacienda a cuyos términos se acomodará en su caso la escritura de constitución. El otorgamiento de la autorización en ningún caso podrá ser título que cause la responsabilidad de la Administración del Estado.

4. En el Registro Mercantil se abrirá a cada Fondo una hoja de inscripción en la que será primer asiento el correspondiente a la escritura de constitución y contendrá los extremos que ésta deba expresar, aplicándose las normas que regulan el Registro Mercantil.

5. Se crean en el Ministerio de Economía y Hacienda el Registro administrativo de Fondos de Pensiones y el de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones. Los Fondos de Pensiones se inscribirán necesariamente en el registro administrativo, en el que se hará constar la escritura de constitución y las modificaciones posteriores autorizadas en la forma prevista en este artículo. Además se deberá hacer constar el Plan o Planes de Pensiones a que en cada Fondo de Pensiones esté afecto, así como las sucesivas incidencias que les afecten.

6. Queda reservada la denominación de «Fondos de Pensiones», así como sus siglas, a los constituidos de acuerdo con la presente Ley.

7. La inscripción en el Registro administrativo exige el previo cumplimiento de todos los demás requisitos de constitución.

8. Podrán constituirse Fondos de Pensiones que instrumenten un único Plan de Pensiones.

9. Los Fondos de Pensiones podrán encuadrarse dentro de dos tipos:

a) Fondo abierto, caracterizado por poder canalizar las inversiones de otros Fondos de Pensiones.

b) Fondo cerrado, instrumenta exclusivamente las inversiones del Plan o Planes de Pensiones integrados en él.

10. En los Fondos de Pensiones que integran Planes de Pensiones de Prestación Definida y en los Fondos de Pensiones Abiertos podrá requerirse la constitución de un patrimonio inicial mínimo, según niveles fijados reglamentariamente en razón de las garantías exigidas para su correcto desenvolvimiento financiero.

**Artículo 12.—Responsabilidad**

1. Los acreedores de los Fondos de Pensiones no podrán hacer efectivos sus créditos sobre los patrimonios de las Entidades promotoras, de los promotores de los Planes y de los partícipes, cuya responsabilidad está limitada a sus respectivos compromisos de aportación a sus Planes de Pensiones adscritos.

2. El patrimonio de los Fondos no responderá por las deudas de las Entidades Promotora, Gestora y Depositaria.

**Artículo 13.—Administración y representación de los Fondos de Pensiones**

Los Fondos de Pensiones serán administrados y representados por una Entidad Gestora con el concurso de un Depositario y bajo la supervisión de una Comisión de Control.

**Artículo 14.—Comisión de Control del Fondo de Pensiones**

1. Si el Fondo de Pensiones instrumenta un único Plan de Pensiones la Comisión de Control del Plan ejercerá las funciones de Comisión de Control del Fondo. Si un mismo Fondo instrumenta diversos Planes, la Comisión de Control del Fondo se formará con representación de todas las Comisiones de Control de los Planes. En tal caso, se ponderará el voto de los designados por cada Plan en atención a su número y a la parte de interés económico que el Plan tenga en el Fondo.

2. Las funciones de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones son, entre otras:

- Supervisión del cumplimiento de los planes adscritos.
- Control de la observancia de las Normas de funcionamiento del propio Fondo de los Planes.
- Nombramiento de los expertos cuya actuación esté exigida por la presente Ley, sin perjuicio de las facultades previstas dentro de cada Plan de Pensiones.
- Proponer y, en su caso, decidir en las demás cuestiones sobre las que la presente Ley le atribuye competencia. Podrá recabar de las Entidades Gestora y Depositaria la información que resulte pertinente para el ejercicio de sus funciones.

3. Por razones de heterogeneidad en los tipos de planes de pensiones adscritos a un mismo Fondo o de dimensión de éste, podrá arbitrarse la constitución, en el seno de la Comisión de Control, de Subcomisiones que operarán según áreas homogéneas de Planes o según modalidades de inversión.

4. El cargo de vocal de una Comisión será temporal y gratuito.

En las normas de funcionamiento del Fondo se consignará el procedimiento para la elección y renovación de sus miembros, la duración de su mandato, así como los casos y formas en que deba reunirse la mencionada Comisión de Control del Fondo.

5. Una vez elegidos sus miembros, designarán entre sí quien haya de ejercer la secretaría. La Comisión quedará válidamente constituida cuando, debidamente convocados, concurren la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de asistentes, o en su caso conforme a lo dispuesto en el apartado 1.

6. Se soportarán por el Fondo los gastos de funcionamiento de la Comisión de Control.

**Artículo 15.—Disolución y liquidación**

1. Procederá la disolución de los Fondos de Pensiones por las causas señaladas en sus Normas de funcionamiento, por acuerdo de la Entidad Promotora y en los supuestos previstos en el artículo 23 de esta Ley.

En todo caso, será requisito previo para la disolución de los Fondos de Pensiones la garantía individualizada de las prestaciones causadas y, si no media acuerdo en contrario de los promotores y partícipes, la continuación de los Planes vigentes a través de otro Fondo de Pensiones ya constituido o a constituir.

2. Una vez disuelto un Fondo de Pensiones, se abrirá el período de liquidación, realizándose las correspondientes operaciones conjuntamente por la Entidad promotora, las Comisiones de Control del Fondo y la Gestora, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de esta Ley.



## Documento

## CAPITULO V

## Régimen financiero de los Fondos de Pensiones

## Artículo 16.—Inversiones de los Fondos de Pensiones

1. El activo de los Fondos de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación y congruencia de plazos adecuados a sus finalidades. Reglamentariamente se establecerá el límite mínimo, no inferior al 75 por 100, que se invertirá en Deuda Pública, en valores mobiliarios privados de renta fija o variable con cotización oficial en Bolsa, en títulos del Mercado Hipotecario, en otros activos financieros contratados en mercados organizados reconocidos oficialmente y de funcionamiento regular abierto al público o, al menos, a las entidades financieras, y en inmuebles situados en España. En particular, será inversión computable dentro de este apartado la adquisición de participaciones en Fondos de Pensiones abiertos, sin que en tal caso operen los límites previstos en el número 4 siguiente.

2. Reglamentariamente podrá fijarse la distribución porcentual de las distintas clases de inversiones en que se materialice el activo de los Fondos de Pensiones.

3. La inversión en activos financieros extranjeros se regulará por la legislación correspondiente, computándose en el porcentaje indicado a su naturaleza.

4. La inversión en títulos emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder, en valor nominal, del 5 por 100 del total de los títulos en circulación de aquélla, ni del 10 por 100 del total de activos financieros integrados en el Fondo de Pensiones; este límite será del 20 por 100 cuando se trate de entidades diferentes, pero pertenecientes a un mismo grupo. Estas limitaciones no serán de aplicación a los activos emitidos o avalados por el Estado o sus Organismos Autónomos, las Comunidades Autónomas, las entidades públicas extranjeras, los Organismos Financieros Internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir.

Cuando el exceso sobre los límites anteriores sea consecuencia de una variación del valor de los activos integrados en el Fondo o del ejercicio del derecho preferente de suscripción conferido por valores mobiliarios de su cartera, el Fondo dispondrá del plazo de un año para regularizar la composición de sus inversiones.

5. A efectos de esta Ley se considerarán pertenecientes a un mismo grupo las Sociedades que constituyan una unidad de decisión porque cualquiera de ellas controla directa o indirectamente a las demás. Existe control de una Sociedad, dominada, por otra dominante, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

a) La dominante posea la mayoría de votos o de capital de la dominada.  
b) La dominante, en virtud de acuerdos expresos con otros accionistas o socios cooperadores de la dominada o con la propia dominada, o en virtud de los estatutos de ésta, tenga en relación con los órganos de gobierno de la entidad dominada, derechos iguales a los que ostentaría de tener la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de la dominada.

c) La dominante tenga una participación en el capital de la dominada no inferior al porcentaje que reglamentariamente el Gobierno establezca y ésta esté sometida a la dirección única de aquélla. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe dirección única cuando al menos la mitad más uno de los consejeros de la dominada sean consejeros o altos directivos de la dominante o de otra dominada por ésta.

A los derechos de la dominante se añadirán los que posea a través de otras entidades dominadas o a través de personas que actúen por cuenta de la entidad dominante o de otras dominadas.

Cuando la pertenencia a un mismo Grupo sea una circunstancia sobreveni-

da con posterioridad a la inversión, el Fondo deberá regularizar la composición de su activo en un plazo de un año.

6. Los tipos de interés de los depósitos de los Fondos de Pensiones serán libres.

## Artículo 17.—Condiciones generales de las operaciones

1. Por los Fondos de Pensiones se realizarán las operaciones sobre sus activos financieros admitidos a cotización en Bolsa o en un mercado organizado de los citados en el número 1 del artículo anterior, en dichas Bolsa o mercado, de forma que incidan de manera efectiva en los precios con la concurrencia de ofertas y demandas plurales, salvo que la operación pueda realizarse en condiciones más favorables para el Fondo que de las resultantes del mercado. En todo caso, podrán acudir a cualesquiera subastas de Deuda Pública que no estén especialmente limitadas en la concurrencia.

2. La adquisición y enajenación de bienes inmuebles deberán ir precedidas necesariamente de su tasación, realizada en la forma prevista en la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario y su legislación complementaria.

3. Las Entidades Gestora y Depositaria de un Fondo de Pensiones, así como sus consejeros y administradores, no podrán comprar ni vender para sí elementos de sus activos, ni directamente ni por persona o Entidad interpuesta.

4. Los bienes de los Fondos de Pensiones sólo podrán ser objeto de garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Fondo contraídas para la adquisición de elementos patrimoniales.

## Artículo 18.—Obligaciones frente a tercero

Las obligaciones frente a tercero no podrán exceder en ningún caso del 5 por 100 del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta a estos efectos los débitos contraídos en la adquisición de elementos patrimoniales en el período que transcurra hasta la liquidación total de la correspondiente operación, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones.

## Artículo 19.—Cuentas anuales

1. Las Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones deberán formular, dentro del primer trimestre de cada ejercicio económico, el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria explicativa referidas al ejercicio anterior del Fondo administrado.

2. La determinación de los resultados se hará en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en las Normas de funcionamiento del Fondo de Pensiones, en lo que no se opongan a la presente Ley. Cuando los resultados procedan de la enajenación de activos financieros admitidos a cotización oficial, o con un mercado organizado de funcionamiento regular abierto al público, o abierto, al menos, a las instituciones financieras, el valor o precio de coste de los activos enajenados podrá ser calculado según los sistemas de coste medio ponderado o de identificación de partidas, manteniéndose el criterio de imputación elegido a lo largo de, por lo menos, tres ejercicios completos.

Los activos financieros figurarán en el balance a precio no superior a la cotización media del último trimestre del ejercicio y los que puedan asimilarse a efectivo a un precio no superior a su valor según los criterios que se establezcan reglamentariamente.

Los ajustes compensatorios representativos de un menor valor de estos activos se recogerán mediante cuentas de provisión.

3. Estos documentos deberán ser auditados en sus aspectos contables, financieros y actuariales por los expertos o sociedades de expertos que cumplan los requisitos de titulación, colegiación, independencia y demás exigidos por las normas reguladoras de las Instituciones de Inversión Colectiva.

4. Dentro del primer trimestre de cada ejercicio las Entidades Gestoras presentarán al Ministerio de Economía y Hacienda los documentos contables citados juntamente con el informe de auditoría.

5. En el mismo plazo señalado en el número anterior, las Entidades Gestoras deberán publicar, para su difusión entre las Entidades promotoras, participantes, beneficiarios y terceros, un informe que contendrá las cuentas anuales y todas las circunstancias que puedan influir en el valor del patrimonio, situación financiera y perspectiva del Fondo.

6. Las Entidades Gestoras que no estén sujetas a una legislación específica distinta deberán formular y aprobar su Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables dentro del primer trimestre de cada ejercicio, cumpliendo, en todo caso, los requisitos de auditoría, presentación a la Administración y publicidad establecidos en este artículo.

## CAPITULO VI

## Entidades Gestoras depositarias de Fondos de Pensiones

## Artículo 20.—Entidades Gestoras

1. Podrán ser Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones las Sociedades Anónimas que habiendo obtenido autorización administrativa previa reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener un capital desembolsado no inferior a 100 millones de pesetas, aumentado en el 1 por 100 de los recursos aportados al Fondo en cuantía superior a los 1.000 millones de pesetas, salvo que presten garantía suficiente para completarlos hasta dicho importe.

b) Sus acciones serán nominativas.

c) Tendrán como objeto social exclusivo la administración y representación de Fondos de Pensiones.

d) No podrán emitir obligaciones ni acudir al crédito y tendrán materializado su patrimonio en los activos que reglamentariamente se determinen.

e) Deberán estar domiciliadas en España.

f) Deberán inscribirse en el Registro Administrativo establecido en el número 5 del artículo 11 de esta Ley.

2. También podrán ser Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones las Entidades Aseguradoras autorizadas para operar en España en los seguros sobre la vida, las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y las Sociedades instrumentales de Agentes Mediadores inscritas en el correspondiente Registro; siempre que todas ellas cumplan los requisitos de capital desembolsado y los demás que establece la presente Ley. El acceso de estas entidades a la gestión de Fondos de Pensiones se hará previa notificación al Ministerio de Economía y Hacienda.

3. Reglamentariamente se determinarán las condiciones en que podrá contratarse con Entidades domiciliadas fuera del territorio nacional la administración de los activos financieros extranjeros adquiridos conforme a la legislación vigente.

4. Las Sociedades Gestoras percibirán por su función una comisión de gestión dentro del límite fijado en las normas de funcionamiento del Fondo y que no excederá del máximo que, como garantía de los intereses de los participantes y beneficiarios de los planes de pensiones, pudiera establecer el Gobierno de la Nación.

## Artículo 21.—Entidades Depositarias

1. La custodia y depósito de los valores mobiliarios y demás activos financieros integrados en los Fondos de Pensiones corresponderá a un depositario, que ha de ser Entidad de Depósito domiciliada en España.

2. Además de la función de custodia, ejercerán la de vigilancia ante las Entidades promotoras, participantes y beneficiarios, debiendo efectuar únicamente aquellas operaciones acordadas por las

entidades gestoras que se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias.

3. Reglamentariamente se determinarán las condiciones en que pueda realizarse el depósito de los activos financieros extranjeros a que se refiere el número 3 del artículo anterior.

4. En remuneración de sus servicios los depositarios percibirán de los Fondos las retribuciones que libremente pacten con las Entidades Gestoras, sin perjuicio de las limitaciones que puedan establecerse administrativamente.

5. Cada Fondo de Pensiones tendrá un solo depositario.

6. Nadie podrá ser al mismo tiempo gestor y depositario de un Fondo de Pensiones, salvo los supuestos que se prevean reglamentariamente en desarrollo del artículo 23 de esta Ley.

## Artículo 22.—Responsabilidad

Las Entidades Gestoras y las Depositarias actuarán en interés de los Fondos que administren o custodien, siendo responsables frente a las Entidades promotoras, participantes y beneficiarios de todos los perjuicios que se les causaren por el incumplimiento de sus respectivas obligaciones legales y reglamentarias. Ambos están obligados a exigirse recíprocamente esta responsabilidad interés de aquéllos.

## Artículo 23.—Sustitución de las Entidades Gestora y Depositaria

La sustitución de las Entidades Gestora o Depositaria procederá:

a) Por decisión de la propia Entidad, previa presentación de la Entidad que haya de sustituirla siempre que concorra el consentimiento expreso de la Entidad Gestora o Depositaria que continúe en sus funciones, de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones y se cumplan los requisitos previstos en el Reglamento del Fondo. A este efecto el proyecto de sustitución deberá comunicarse a la Entidad promotora, a la Comisión de Control y a la Entidad Gestora o Depositaria con la antelación y en la forma que reglamentariamente se establezcan. Para proceder a la sustitución de la Entidad Gestora será requisito previo la realización y publicidad suficiente de la auditoría prevista en el artículo 19 de esta Ley y, en su caso, la constitución por la Entidad cesante de las garantías y fianzas necesarias para cubrir las responsabilidades derivadas de su gestión.

b) Por decisión de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones, que deberá designar simultáneamente una Entidad dispuesta a hacerse cargo de la gestión o el depósito. En tanto no se produzca la correspondiente designación, la Entidad afectada continuará en sus funciones.

2. La renuncia unilateral a sus funciones por parte de las Entidades Gestora o Depositaria sólo surtirá efecto pasado un plazo de dos años contados desde su notificación fehaciente a la Comisión de Control del Fondo de Pensiones y previo cumplimiento de los requisitos de auditoría, publicidad y garantía a que se refiere el apartado a) del número precedente. Si vencido el plazo no se designara una Entidad sustitutiva, procederá la disolución del Fondo de Pensiones.

3. La disolución, el procedimiento concursal de las Entidades Gestora o Depositaria y su exclusión del Registro Administrativo producirá el cese en la gestión o custodia del Fondo de la Entidad afectada. Si ésta fuese la Entidad Gestora, la gestión quedará provisionalmente encomendada a la Entidad Depositaria. Si la Entidad que cesa en sus funciones fuese la Depositaria, los activos financieros y efectivo del Fondo serán depositados en el Banco de España. En ambos casos se producirá la disolución del Fondo si en el plazo de un año no se designa nueva Entidad Gestora o Depositaria.

4. Los cambios que se produzcan en el control de las Entidades Gestoras y la sustitución de sus consejeros deberán ser puestos en conocimiento de las Comisiones de Control en la forma que reglamentariamente se establezca.

## Documento

### CAPITULO VII

#### Régimen de Control Administrativo

##### Artículo 24.—Inspección Administrativa

1. Corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda la Inspección de las Entidades Gestoras y Fondos de Pensiones y la vigilancia del cumplimiento de las normas de esta Ley, pudiendo los órganos competentes del mismo recabar de las Entidades Gestoras y Depositarias y de las Comisiones de Control toda la información que sea precisa para comprobar el correcto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

2. Las Entidades Gestoras deberán facilitar al Ministerio de Economía y Hacienda información sobre la situación de los Fondos de Pensiones con la periodicidad y el contenido que reglamentariamente se establezcan.

##### Artículo 25.—Infracciones

1. Las infracciones de las normas de esta Ley y sus disposiciones complementarias serán sancionables en vía administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran implicar.

2. Las infracciones se clasifican, de acuerdo con su respectiva trascendencia, en leves, graves y muy graves. La repetición en una misma infracción, dentro de un período de tres ejercicios, determinará que se califiquen con arreglo a la categoría inmediata superior. No obstante, las infracciones leves sólo se agravarán cuando la misma infracción se cometa tres veces en un mismo ejercicio o seis veces dentro del período de tres ejercicios.

3. Son infracciones leves los hechos que impliquen meros retrasos en el cumplimiento de obligaciones de información o el incumplimiento de otras disposiciones siempre que no pongan en peligro ni afecten directamente a los derechos de las Entidades promotoras, partícipes y beneficiarios. Tienen esta consideración:

a) El retraso no superior a un mes en la notificación de los cambios relativos a la Entidades Gestoras a que se refiere el artículo 23.4.

b) El exceso de inversión sobre los coeficientes establecidos en el artículo 16 siempre que tenga carácter transitorio y no excedan del 20 por 100 de los límites legales.

c) El retraso no superior a 15 días en el cumplimiento de los plazos a que se refiere el artículo 19.

d) El incumplimiento de las demás obligaciones o prohibiciones establecidas en las disposiciones administrativas.

4. Son infracciones graves aquellas que impliquen incumplimiento de obligaciones de información o de otras normas cuando la acción u omisión ponga en peligro o lesione los derechos de las Entidades asociadas, partícipes y beneficiarios. Tienen esta consideración:

a) El pago a las Entidades Gestoras de comisiones superiores a los límites establecidos por norma administrativa o por el Reglamento del Fondo.

b) La materialización en títulos valores de las participaciones en el Fondo, contraviniendo la prohibición establecida en el artículo 10.2.

c) La emisión de obligaciones o el recurso al crédito por las Entidades Gestoras.

d) La contratación de la administración de activos extranjeros contraviniendo las normas que se dicten conforme al artículo 20.3.

e) El incumplimiento por los depositarios de las obligaciones establecidas en el artículo 21.

f) La demora superior a un mes en la notificación de los cambios relativos a las Entidades Gestoras a que se refiere el artículo 23.4.

g) La falta de revisión de los sistemas actuariales a que se refiere el artículo 9 de esta Ley.

h) La inversión en proporción superior a la establecida conforme al artículo 16, siempre que el exceso no supere el 50 por 100 de los límites legales.

i) Contravenir la prohibición establecida de pignorar o constituir garantía sobre los activos financieros del Fondo.

j) La realización de operaciones con incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.

k) La demora superior a 15 días en el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 19.

l) La falta de realización de la auditoría prevista en el artículo 19.

5. Son infracciones muy graves las acciones u omisiones, cualquiera que sea su naturaleza, que lesionen en forma grave los derechos de las Entidades asociadas, partícipes y beneficiarios o incumplan el objeto propio de los Fondos de Pensiones. Tienen esta consideración:

a) Ejercer la actividad de los Fondos de Pensiones sin estar inscritos en el Registro o utilizar la denominación «Fondo de Pensiones» por quienes no tengan tal carácter.

b) Ejercer como Entidad Gestora de Fondos de Pensiones sin estar autorizada para ello conforme a lo dispuesto en esta Ley.

c) La falsedad y omisión en los documentos contables o de información previstos en esta Ley.

d) Confiar la custodia de los valores mobiliarios y demás activos financieros, entidades distintas de las previstas en el artículo 21.

e) La inversión en bienes distintos de los autorizados o en proporción superior a la establecida conforme al artículo 16, cuando el exceso supere el 50 por 100 de los límites legales.

f) Hipotecar o gravar en cualquier otra forma los inmuebles que se habían adquirido libres de cargas, a que se refiere el artículo 17.

g) La resistencia, negativa y obstrucción a la inspección por el Ministerio de Economía y Hacienda y la negativa a facilitar la información que reglamentariamente se establezca.

##### Artículo 26.—Sanciones

1. Las sanciones aplicables a las entidades, así como a quienes ostenten cargos de administración o dirección de aquéllas, como consecuencia de las infracciones cometidas serán las siguientes:

a) Para las infracciones leves, amonestación privada o multa de hasta 500.000 pesetas.

b) Para las infracciones graves, amonestación pública, multa de hasta 10 millones de pesetas o hasta el 30 por 100 de la infracción si ésta es cifrable, suspensión temporal de los administradores y exclusión temporal del Registro Especial.

c) Para las infracciones muy graves, multa hasta 25 millones de pesetas o hasta el 50 por 100 de la infracción si ésta es cifrable, separación de administradores y exclusión de la Entidad del Registro Especial. La infracción muy grave llevará consigo siempre la amonestación pública de los administradores responsables de la misma.

2. Las sanciones se impondrán a las Entidades y también a los administradores y directores que, con malicia, negligencia grave, abuso de facultades o en provecho propio directo o indirecto, o de las personas o empresas a las que están vinculadas, no realizaren los actos necesarios que fueren de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, consintieren el incumplimiento por quienes de ellos dependen o adoptaren acuerdos que hicieren posibles tales infracciones. De las sanciones pecuniarias impuestas a los administradores responderá subsidiariamente la Entidad.

3. Serán órganos competentes para la imposición de estas sanciones:

a) El Director General del Tesoro y Política Financiera y, en su caso, el Director General de Seguros, para las sanciones de amonestación privada y pública y de multa hasta 10 millones de pesetas.

b) El Ministro de Economía y Hacienda para las sanciones de multa hasta 50 millones de pesetas, suspensión temporal de administradores y exclusión temporal del Registro de Entidades Gestoras.

c) El Consejo de Ministros, para las sanciones pecuniarias de cuantía superior, suspensión definitiva de los administradores y exclusión del Registro Especial.

4. El procedimiento sancionador será el del Capítulo II —del Título VII de la Ley de Procedimiento Administrativo. No obstante, la amonestación privada y las sanciones pecuniarias hasta 500.000 pesetas podrán imponerse en expediente sumario previa audiencia del interesado. Toda denuncia obligará a acordar la instrucción de expediente de información reservada, salvo que sea manifiestamente infundada o de mala fe, sin perjuicio de acordar lo procedente en este caso.

### CAPITULO VIII

#### Régimen Fiscal

##### Artículo 27.—Contribuciones a los Planes de Pensiones

1. Las contribuciones a los Planes de Pensiones que cumplan los requisitos establecidos en esta Ley, tendrán el siguiente tratamiento fiscal:

a) Las contribuciones de los Promotores de Planes de Pensiones serán deducibles en el impuesto personal que grave su renta, si bien es imprescindible que se impute a cada partícipe del Plan de Pensiones la parte que le corresponda sobre las citadas contribuciones, quien, a su vez, la integrará en su base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

b) El partícipe de un Plan de Pensiones podrá deducir en la base imponible sus aportaciones personales, incluyendo, en su caso, la cuantía imputada, con un límite máximo del 15 por 100 del importe de sus rendimientos netos del trabajo, empresariales, profesionales o artísticos, según la modalidad de Plan al que esté adscrito, obtenidos en el ejercicio y sin que la deducción rebase el límite único de 500.000 pesetas anuales. Esta última cuantía opera como límite por unidad familiar.

c) El exceso de la contribución de cada partícipe, imputada o realizada directamente, que no sea admitido como deducible en base imponible, según lo previsto en el apartado anterior, gozará de una deducción, en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consistente en el 15 por 100 de su importe, con los límites y requisitos establecidos en el artículo 29 F) de la Ley 44/1978, de 11 de septiembre, reguladora del Impuesto.

2. Las contribuciones empresariales o de cualquier otro ente o entidad realizadas para la cobertura de prestaciones análogas a las previstas en esta Ley, pero no amparables por ella, exigirán para su deducción en el impuesto personal del pagador su imputación como retribución en especie para el sujeto al que se vincule la citada contribución, quien a su vez la integrará en su base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

##### Artículo 28.—Prestaciones de los Planes de Pensiones

1. Las prestaciones recibidas por los beneficiarios de un Plan de Pensiones se integrarán en su base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Cuando estas prestaciones se materialicen en una percepción única por el capital equivalente, se tratará el importe percibido como renta irregular.

3. En ningún caso las rentas percibidas podrán minorarse en las cuantías correspondientes a los excesos de las contribuciones sobre los límites de deducción en la base imponible, según lo indicado en la letra c) del artículo 27.

4. Las prestaciones satisfechas tendrán el tratamiento de rentas de trabajo a efectos de retenciones, con respeto, en su caso, a lo señalado en el apartado 2 de este artículo.

##### Artículo 29.—No atribución de rentas

Las rentas correspondientes a los Planes de Pensiones no serán atribui-

das a los partícipes, quedando, en consecuencia, sin tributación en el régimen de atribución de rentas.

##### Artículo 30.—Tributación de los Fondos de Pensiones

1. Los Fondos de Pensiones constituidos e inscritos según lo requerido por la presente Ley, estarán sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 14/1985, de 29 de mayo sobre Régimen Fiscal de determinados activos financieros.

2. La constitución y las modificaciones consistentes en aumentos o disminuciones, incluida la disolución de los Fondos de Pensiones regulados por esta Ley, gozarán de exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

##### DISPOSICION TRANSITORIA

1. Los planes de jubilación o de previsión que actualmente estén promovidos por las Fundaciones Laborales, Cajas de Pensiones y demás instituciones de Previsión Personal de análoga naturaleza, incluidas las asignaciones realizadas por las empresas con este fin, deberán integrarse en Fondos de Pensiones regulados en esta Ley, dentro del plazo de un año a partir de su entrada en vigor, con exención de los impuestos que gravasen las operaciones necesarias para ello.

2. A partir de su inscripción en el Registro administrativo de Fondo de Pensiones o de su integración en un Fondo inscrito, quedarán sujetos a las exigencias de la legislación especial.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la adaptación de los Planes de Pensiones a los sistemas de capitalización y demás requerimientos de esta Ley, podrá realizarse en el plazo de 15 años, mediante la aprobación por el Ministerio de Economía y Hacienda de los correspondientes Planes de reequilibrio actuarial y financiero. En casos excepcionales el Ministerio de Economía y Hacienda podrá conceder plazos mayores de adaptación.

4. Durante el período de transición para efectuar el equilibrio de los compromisos del Plan de Pensiones, podrá utilizarse el sistema de capitalización de cobertura y será requisito imprescindible que el Fondo de Pensiones en el que se integre instrumente exclusivamente dicho Plan.

5. Con independencia de los Planes de transición a que hacen referencia los números anteriores, las Entidades promotoras de Instituciones de Previsión de Personal podrán optar por satisfacer las obligaciones contraídas respecto a los jubilados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, computándose aquéllas partidas como deducibles en el Impuesto sobre Sociedades.

##### DISPOSICIONES FINALES

###### Primera

Los límites aplicables en materia del régimen fiscal de esta Ley podrán ser modificados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

###### Segunda

Los Organismos a que se refiere la Disposición Adicional Cuadragésima octava de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, podrán promover Planes y Fondos de Pensiones en los términos previstos en la presente Ley.

###### Tercera

En el plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, aprobará el Reglamento para su ejecución.

## Sociedad

Las elecciones de los Consejos Escolares se celebrarán entre los días 21 de abril y 3 de mayo en los centros públicos y a partir del 15 de mayo en los privados concertados

## Los Consejos Escolares llevarán la democracia a la escuela

El ministro de Educación y Ciencia, José M.<sup>a</sup> Maravall, presentó el pasado día 3 de abril la campaña institucional encaminada a fomentar la participación de padres, profesores y alumnos en las próximas elecciones de los Consejos Escolares de centros públicos y privados concertados. Las elecciones afectarán a cerca de 270.000 profesores, 6.741.000 alumnos y a un número próximo a los 13 millones de padres.

La campaña costará a la Administración unos 100 millones de pesetas y basará su campaña en la popular figura del «comic» de Quino, Mafalda. Las elecciones de los Consejos Escolares se celebrarán entre los días 21 de abril al 3 de mayo, en los centros públicos. En los centros privados concertados deben celebrarse antes de que comience el próximo curso escolar, a partir del 15 de mayo, que será cuando el Ministerio de Educación y los colegios suscriban los concertos.

El ministro de Educación reconoció que aunque habrá muchas dificultades, por la falta de práctica en elecciones de este tipo, confía que se producirá una participación satisfactoria. De lo

que está plenamente convencido es de la puesta en marcha de estos órganos, que «promoverán la participación y la democratización en la escuela».

José M.<sup>a</sup> Maravall destacó las importantes funciones que la ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) atribuye a los Consejos Escolares, «facilidades inéditas en la historia de la educación española». Entre otras funciones destacan las de garantizar el cumplimiento de los criterios de admisión de alumnos establecidos en la citada Ley; aprobar y evaluar la programación general de cada año, en la que se incluyen los principios educativos y la línea pedagógica a seguir; aprobar el reglamento interior del centro y

el presupuesto del mismo; intervenir en la elección y cese del director del colegio, así como en la selección y despido del profesorado.

En el Consejo Escolar además de padres, profesores y alumnos, estarán representados el propietario (si el colegio es privado), el Ayuntamiento (si es público), el personal no docente y los cargos directivos del centro.

Según Maravall, la participación de los Consejos Escolares es una apuesta a medio plazo, garantizada por dos vías: la importancia de las funciones del Consejo, que animará a participar, y el apoyo social que suscitan en la sociedad. Por último el titular de Educación afirmó que las elecciones representarán un cambio muy importante en la vida de la escuela española, marcada fundamentalmente por el autoritarismo y por la falta de participación.

### Campaña publicitaria

La campaña, que costará a la Administración 100 millones



El Ministerio de Educación y Ciencia basará su campaña, para promover la participación en las elecciones de los Consejos Escolares, en el popular comic, del dibujante Quino, Mafalda

de pesetas, tendrá dos vertientes, una dirigida a los medios de comunicación, prensa y televisión, y otra a los distintos sectores de la escuela, mediante folletos, carteles, pegatinas y libros explicando la finalidad y repercusión de las elecciones y animando a participar.

El 1 de julio tomarán posesión de sus cargos los directores de centros escolares públicos. En definitiva, la constitución de los Consejos Escolares garantizará los objetivos básicos de la LODE, y entre ellos el más importante: democratizar la escuela.

## España contribuye con 1.665 millones al Fondo Especial para Africa

España contribuirá al Fondo Especial para el Africa sub-sahariana con una cantidad superior a los 1.665 millones de pesetas. Esta ayuda ha sido regulada a través de un proyecto de ley enviado recientemente por el Gobierno al Congreso de los Diputados para su discusión y su posterior aprobación.

Esta cantidad será abonada en dos cuotas iguales, una con vencimiento el próximo 30 de junio y otra con vencimiento el 30 de junio de 1987. El proyecto de Ley será tramitado por el procedimiento de urgencia.

El Gobierno español opina que la grave crisis por la que atraviesa el continente africano ha encontrado un apreciable eco de solidaridad en la comunidad internacional. La iniciativa más importante a este respecto ha consistido en el lanzamiento, por parte del grupo del Banco Mundial, de un programa especial de ayuda financiera que se espera constituya un eficaz instrumento de apoyo a los programas adecuados de reforma económica que deberán emprender los países afectados.

Según fuentes gubernamentales, razones de solidaridad y de coherencia con la creciente presencia y compromiso de España en los distintos foros internacionales aconsejan la participación española en esta iniciativa a la que se ha unido la práctica totalidad de los países industrializados.

### Programa conjunto de acción

La propuesta relativa al establecimiento de un servicio especial de asistencia para el Africa sub-sahariana emanó del programa conjunto de acción presentado por el Banco Mundial al Comité para el Desarrollo

de dicho organismo, en su reunión de septiembre de 1984.

El programa tiene como objetivo detener el deterioro económico de la región y restablecer su crecimiento y desarrollo. En él se reconoce que la actual crisis económica por la que atraviesa el continente africano está arraigada en problemas estructurales de larga duración. Asimismo el programa insta a los gobiernos africanos para que emprendan planes nacionales de reforma de las políticas agrarias e industriales y a los países donantes a que faciliten ayuda adicional y sosteni-



España contribuirá con 1.665 millones de pesetas al Fondo Especial para el Africa sub-sahariana, uniéndose así al movimiento de solidaridad mundial para con el continente africano.

da para cooperar en el proceso de reestructuración de los recursos. Este servicio especial de ayuda Africa movilizará dos tipos de recursos: contribuciones directas, sistema elegido por la mayoría de los países donantes, y financiamiento conjunto especial, sistema por el que los donantes respaldaron operaciones emprendidas por dicho servicio.

El servicio especial de ayuda al Africa sub-sahariana ha puesto en marcha ya programas de reforma de 21 países africanos, y hay perspectivas favorables de que se inicien nuevos programas en los próximos dos o tres años. Los créditos del servicio africano ayudarán a financiar operaciones orientadas a respaldar actividades de ajuste estructural, de rehabilitación y de reconstrucción de emergencia.

## Desaparecen las «populares» pólizas

Los timbres móviles, las populares pólizas, que gravaban los documentos administrativos han sido suprimidos por real decreto el pasado 26 de marzo. El Estado dejará de recaudar 1.440 millones de pesetas por este concepto.

El real decreto-ley acaba con una práctica que se remontaba al siglo XVII. La Ley se denomina textualmente «De medidas urgentes, administrativas, financieras, fiscales y laborales» y establece la supresión del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados que grava las instancias y documentos que los particulares presentan ante las oficinas públicas, las certificaciones expedidas por autoridades o funcionarios, licencias,

concesiones y permisos expedidos por autoridades administrativas. Salvo el escrito de iniciación del procedimiento administrativo,



las comunicaciones entre los particulares y la Administración, y viceversa, podrán realizarse por vía telegráfica, télex o cualquier otra de la que quede constancia por escrito, siempre que ofrezcan las debidas garantías de autenticidad. Las pólizas que desaparecerán serán las de 25 pesetas, que son precisamente las más usadas por los ciudadanos.

Sin embargo este impuesto indirecto se mantiene para los documentos judiciales, mercantiles y notariales. En definitiva, parte de la burocracia administrativa, que obligaba a los contribuyentes a ir cargados de pólizas de todos los tamaños y precios, desaparecerá gracias al nuevo real decreto.

## Reunión de la CESCE en Valladolid

Por vez primera ha tenido lugar en España la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Comisión de Enseñantes Socialistas de la Comunidad Europea (CESCE). La Asamblea se ha reunido en el castillo de la Mota (Valladolid) y en la sede federal del PSOE entre los días 2 y 5 de abril, teniendo como prin-



Salvador Clotas, secretario federal de Educación y Cultura del PSOE.

cipal tema de interés «La educación de los jóvenes emigrantes». La apertura de las sesiones de trabajo estuvo a cargo de Salvador Clotas, secretario federal de Cultura y Educación del PSOE. Asistieron también a la misma Carmen García Bloise, secretaria ejecutiva de temas de Emigración del Partido Socialista, y Demetrio Madrid, presidente de la Junta de Castilla y León.

En la reunión del CESCE participaron, por otra parte, representantes de los grupos socialistas de enseñantes por cada uno de los países miembros de la Comunidad Económica Europea. Al acto de clausura asistieron Victorino Mayoral, coordinador del Grupo Federal de Educación del PSOE; Marc Weinachter, presidente de la Unión Internacional de Estudiantes Socialistas; Piet van den Eynde, secretario general de la CESCE, y el eurodiputado socialista Bernardo Bayona.

## Laboral

En la sesión de apertura del XXXIV Congreso de UGT, el secretario general del PSOE, Felipe González, recordó que el destino del sindicato está unido al del Partido Socialista, y viceversa

## Unanimidad en la reelección de Nicolás Redondo como secretario general de la UGT

Con el cien por el cien de los votos, Nicolás Redondo fue reelegido secretario general de la UGT en el XXXIV Congreso Confederal, que se ha desarrollado en Madrid entre los días 2 y 6 de abril. Con ello, el modelo de sindicato propugnado por Nicolás Redondo, un sindicato político y que posibilite el aumento de afiliación y permita atender mejor la complejidad del mundo del trabajo, ha recibido el respaldo de la totalidad de los delegados asistentes al Congreso. Nicolás Redondo se convierte así en el líder indiscutible de la primera central sindical del país.

Durante cuatro días, cerca de 800 delegados, representantes de 72 delegaciones, se han dado cita en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid para trabajar en las ponencias que serán la guía de acción de la Unión General de Trabajadores en los próximos cuatro años.

Nicolás Redondo afirmó, en la sesión de clausura, que «este Congreso ha debatido en profundidad, con mesura y dando ejemplo de amplia democracia, los problemas y las posibles soluciones del nuevo sindicalismo. Las resoluciones constituyen un documento rico, sin exigencias, y contienen las líneas maestras que lograrán modernizar nuestras estructuras».

Los rasgos más importantes de los trabajos llevados a cabo en el XXXIV Congreso son la creación de un Banco sindical que ofrezca a los trabajadores nuevos servicios; creación, por otra parte, de una comisión especial para estudiar los fondos de pensiones y montepíos. Asimismo, según la ponencia de política sindical, la UGT es partidaria a medio plazo de la concertación y la solidaridad como estrategia sindical y medio para resolver la crisis económica y el paro. El sindicato propugna el cambio del concepto de «flexibilidad» tal como lo entienden los empresarios y darle un carácter progresista. Para la UGT, la flexibilidad debe ser la ruptura de rigideces empresariales y la entrada de conceptos de formación, participación y variación de vacaciones y horarios.

La ponencia de política organizativa da especial importancia al crecimiento, la apertura a los trabajadores del sector terciario (servicios) y a los técnicos, cuadros y mandos intermedios, así como la expansión del sindicato en todas las capas de la sociedad.

### Un destino común

En la sesión de apertura, el plenario, puesto en pie, dedicó una clamorosa ovación en el momento en que el secretario general del PSOE y presidente del Gobierno, Felipe González, subía al estrado para dirigirse a los congresistas.

En su intervención, Felipe González declaró que los destinos de ambas organizaciones socialistas, partido y sindicato, están ligados entre sí. A continuación el presidente recaló que cada uno «debemos desarrollar nuestras respectivas funciones desde la independencia y la solidaridad, dentro de un proyecto socialista y democrático para crear una sociedad más justa, libre y democrática». Felipe González se mostró partidario de la autonomía del sindicato y afirmó que «la esencia del modelo de nuestras relaciones no tiene por qué estar cuestionado. El sindicato tiene que ser autónomo, pero no tiene que desvincularse del proyecto socialista».

### Homenaje a Palme y Tierno Galván

Los asistentes al XXXIV Congreso Confederal de UGT aplaudieron, puestos en pie, en recuerdo de Olof Palme, primer ministro sueco asesinado recientemente, y del que fuera alcalde de Madrid Enrique Tierno Galván, durante la sesión de apertura del Congreso de la central sindical.

El actual alcalde de Madrid, Juan Barranco, tuvo palabras de



Felipe González fue recibido, a su llegada al Palacio de Congresos y Exposiciones, por el secretario general de la UGT, Nicolás Redondo.



El presidente del Partido Socialista Obrero Español, Ramón Rubial, es abrazado por el secretario general de UGT, Nicolás Redondo, en el acto de clausura del XXXIV Congreso Confederal.

## Nueva Ejecutiva Confederal de UGT

### Secretario general: Nicolás Redondo

Miembro de la Comisión Ejecutiva del PSOE desde 1970 hasta 1977, ha sido diputado del Partido Socialista por Vizcaya en las legislativas de 1977 y 1979, y reelegido en las del 82. Secretario general de UGT desde el XXX Congreso celebrado en 1976 en Madrid.

### Secretario de Organización: Antón Saracibar

Miembro de UGT y del PSOE desde 1971, ha ocupado diversos puestos de responsabilidad en ambas organizaciones desde la clandestinidad. Desempeñó un papel fundamental en la consolidación de la UGT en la inmediata etapa postfranquista. Elegido secretario de Organización en el XXXII Congreso, ha sido reelegido en el XXXIII y XXXIV Congreso.

### Secretario de Administración: Paulino Barrabes

Ingresó en la UGT en 1944. Ha sido miembro, en varias ocasiones, de la Comisión Ejecutiva Confederal de la UGT en el exilio. Desde el XXXI Congreso ocupa la Secretaría Confederal de Administración.

### Secretario de Acción Sindical: Apolinar Rodríguez

Pertenece a UGT desde 1976. Ingeniero de Caminos y licenciado en Económicas, ha sido miembro de la Ejecutiva del Sindicato Ferroviario entre 1977 y 1979. Desde 1980 es miembro del Comité Confederal de UGT. Coordinador de la Política de Transportes del PSOE hasta las Elecciones Generales de 1982.

### Secretario de Acción Institucional: Justo Zambrana

Licenciado en Ciencias Económicas, ingresa en la UGT en 1974. Ha ocupado cargos de secretario de Organización y secretario general de la Federación de Trabajadores de la Administración Pública, pasando a secretario general de la Federación de Servicios Públicos cuando ésta se creó. Es diputado del PSOE por Cuenca en la actual legislatura.

### Secretario de Relaciones Internacionales: Manuel Bonmati

Secretario general de la Federación Provincial

de Hostelería de Sevilla. Miembro del Partido Socialista Obrero Español desde 1968. Ha pertenecido a la Comisión Ejecutiva de la Agrupación Provincial de Sevilla del PSOE.

### Secretario de Comunicación e Imagen: Miguel Ángel Ordóñez

Ingresó en la UGT en el año 1974. Desde entonces ha venido desempeñando responsabilidades en el área de Prensa y Propaganda tanto en UGT como en el PSOE. En el XXXIII Congreso fue elegido secretario confederal de Imagen.

### Secretario de Formación: José Manzanera

Licenciado en Sociología Industrial por la Universidad Complutense de Madrid. De 1973 a 1976 milita en CC.OO. de Banca. Ingresó en UGT en septiembre de 1976. Hasta abril de 1986 ha sido secretario de Formación de la Federación Estatal de Banca, Ahorro, Seguros y Oficinas.

### Secretario confederal: Manuel Chaves

Ingresó en el PSOE y la UGT en 1968. Miembro del Comité Federal socialista es diputado por Cádiz. Desde el XXX Congreso ha estado en el Comité Ejecutivo Confederal de UGT.

### Segundo secretario confederal: José María Zufiaur

Pertenece a la UGT desde 1977. En mayo de 1978 ocupó la secretaría de Relaciones Sindicales, secretaría que ocuparía hasta el XXXIII Congreso. Fue secretario general de USO. Desempeñó un importante papel en el proceso de unidad del sindicalismo socialista entre UGT y USO, que culminaría en el Congreso de Unificación de ambas centrales en diciembre de 1977.

### Tercer secretario confederal: Jesús Mancho

Trabajador del sector de alimentación. A los veintitrés años comienza su actividad sindical en este ramo. Desde el XXIV Congreso ingresa en la Ejecutiva Confederal. Fue responsable de varias secretarías hasta el XXXII Congreso, a partir del cual asumió la Secretaría de Emigración.



La nueva Ejecutiva Confederal de UGT. De izquierda a derecha: José María Zufiaur, Manuel Chaves, Miguel Ángel Ordóñez, Justo Zambrana, Manuel Bonmati, Antón Saracibar, Nicolás Redondo, Apolinar Rodríguez, Paulino Barrabes, José Manzanera y Jesús Mancho.

recuerdo para la figura del socialista Enrique Tierno, que fueron fuertemente aplaudidas por los asistentes.

El presidente de la mesa, Antonio Rosa, recordó en una breve intervención la figura de Olof Palme, que fue asimismo aplaudido por todo el plenario puesto en pie.

Las delegaciones invitadas más aplaudidas fueron las de Chile y Sudáfrica. Ocupaban los asientos de una de las primeras filas del salón de actos los ministros de Cultura, Javier Solana; Transportes, Abel Caballero; Agricultura, Carlos Romero; Trabajo, Joaquín Almunia; el vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, y miembros de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.

### Almunia: importante congreso

El ministro de Trabajo y Seguridad Social, Joaquín Almunia, declaró en la mañana de la inauguración del XXXIV Congreso Confederal, que éste es importante por el momento sindical y por la reflexión que el papel del sindicalismo ha de jugar en una sociedad.

Joaquín Almunia explicó que siempre ha estado presente en los Congresos de UGT, desde que es miembro del Gobierno y antes de ello en su calidad de sindicalista. Señaló que durante los tres años y medio de gobierno del PSOE, ha habido alguna discrepancia con el sindicato por la claras responsabilidades de gobierno que, a veces, se diferencian de los intereses propios de la organización sindical. En su opinión, las relaciones entre el ejecutivo y el sindicato han sido, a pesar de todo, fluidas, constantes y globalmente satisfactorias.

Por su parte, el secretario de Organización del PSOE, José María Benegas, afirmó que las relaciones entre el PSOE y la UGT han sido siempre fraternales, aunque en algún momento determinado no haya existido coincidencia, por el diferente papel que cada uno juega en la actualidad. Añadió que desde el punto de vista del partido, no existe ningún tipo de incompatibilidades para que miembros de la Ejecutiva del sindicato estén presentes en la del partido.

Ana Checa

## Laboral

# XXXIV Congreso Confederal de UGT, el sindicato para la nueva sociedad

Después de que el plenario aprobase, con el 99,93 por 100 de los votos favorables, el informe de gestión de la Ejecutiva saliente presentado por Nicolás Redondo, los 800 delegados asistentes al XXXIV Congreso Confederal de UGT prosiguieron sus trabajos, distribuidos en las distintas comisiones en las que se dividieron las ponencias de política sindical, política organizativa y política de formación.

El debate de las ponencias se desarrolló en comisiones repartidas en cinco áreas de estudio. Los trabajos de la ponencia de Organización se dividieron en dos subáreas, presididas por Emilio Castro y Antonio Cuevas, de las Uniones Territoriales de Ciudad Real y Sevilla, respectivamente. La presidida por Emilio Castro, compuesta por 210 delegados, estudió los problemas de los técnicos y cuadros, el patrimonio sindical y elecciones sindicales. La segunda subárea, con 280 delegados, trató sobre la racionalización y consolidación de la organización y su estructura sindical.

La ponencia de Política Institucional también dividió sus trabajos en dos subáreas. La primera, presidida por Félix Blanco, de la Unión Territorial de Galicia, con 120 delegados, estudió los problemas relativos a la Seguridad Social, promoción social, educación y formación profesional. La segunda, presidida por José Ma-

ría López Domínguez, de la Unión Territorial de Cataluña, con 80 delegados, abordó el marco institucional de la acción sindical y los criterios de actuación en los institutos.

La comisión de Política Sindical, con 270 delegados, estuvo presidida por José Manuel Suárez, de la Unión Territorial de Asturias. Esta comisión estudió los puntos relativos a los trabajadores y a los sindicatos frente a la crisis, la política de concertación, el modelo de desarrollo económico, política de rentas, negociación colectiva y relaciones inter-sindicales e internacionales.

Los resultados de estos trabajos se han plasmado en las resoluciones aprobadas por el plenario del XXXIV Congreso Confederal de la Unión General de Trabajadores, que serán llevadas a la práctica en los próximos cuatro años. A continuación ofrecemos a nuestros lectores un resumen de los puntos más importantes aprobados en el Congreso.



Los delegados asistentes al XXXIV Congreso en un momento de los trabajos en el plenario.



Cartel anunciador del XXXIV Congreso Confederal de la Unión General de Trabajadores.

## Política organizativa

- Constitución de una Unión del Exterior para todos los trabajadores españoles que trabajan fuera de nuestras fronteras.
- Apertura de la Organización para incrementar los niveles de afiliación y su presencia en el sector de servicios (terciario).
- Potenciar la creación de Grupos de Técnicos y Cuadros dentro de las Secciones Sindicales y Federaciones de Industria.
- Constitución de la Unión de Técnicos, Cuadros y Mandos intermedios. Dicha Unión contribuirá al estudio de la problemática específica de estos trabajadores y al aporte permanente de soluciones e iniciativas que a ellos atañen, vinculándose a las responsabilidades y decisiones que comporta la ejecución de la política sindical de la UGT.
- Avanzar en el ejercicio de prácticas no discriminatorias que en lo sucesivo permitan que los hombres y mujeres de la UGT compartan en pie de igualdad las responsabilidades y las cargas que supone la defensa organizada de los trabajadores.
- Constitución de los correspondientes Departamentos de la Juventud en aquellas Uniones Territoriales donde todavía no existan.
- Continuar con la política organizativa en el sentido de constituir los Departamentos de Servicios Sociales. Las Uniones Territoriales garantizarán su constitución a corto plazo, en sus ámbitos correspondientes.
- La UGT adoptará las medi-

das necesarias para participar en el control y orientación adecuado del Fondo Social Europeo.

- La UGT velará para que la Formación Ocupacional atienda la oferta de trabajo inmediata; prepare a los trabajadores para la evolución tecnológica que las empresas introduzcan a corto plazo; cualifique profesionalmente a los desempleados y provea a los colectivos necesitados de mejor cualificación para competir en el mercado de trabajo.
- Se mandata a la Comisión Ejecutiva Confederal para que constituya un Instituto de Investigación y Estudios Sindicales.
- Creación de un Banco Sindical. Texto íntegro aprobado por el XXXIV Congreso: «Teniendo en cuenta las experiencias similares de otras centrales sindicales europeas, se encargará a la Comisión Ejecutiva Confederal que inicie los trabajos oportunos, tendentes a configurar una entidad financiera sindical (Banco Sindical), que pueda centralizar todas las operaciones económicas y financieras de la UGT, ofreciendo, a su vez, un instrumento que suponga una alternativa económica y social a la canalización del ahorro, a la consecución de créditos de tipo social y a la prestación de servicios bancarios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los trabajadores.»
- Promoción de la economía social, mediante la potenciación y desarrollo de cooperativas y sociedades anónimas laborales.

## Política sindical

- La lucha contra el paro y una política orientada a la creación de empleo constituye la máxima prioridad en la acción de la UGT.
- La UGT propugna una política económica más expansiva, compatible con un control de la inflación. Para lograr este objetivo, la UGT considera imprescindible la negociación de una política de rentas global, una mayor progresividad fiscal, el incremento de la inversión pública, la reforma del aparato de la administración, una planificación industrial y el desarrollo de una política activa de fomento y creación de empleo.
- La Unión General de Trabajadores defiende la reducción generalizada y flexible del tiempo de trabajo.
- La UGT retiene como elemento central de su estrategia proseguir y profundizar en la política de concertación.
- La UGT reivindica del Gobierno la creación de un Fondo de Inversión que capitalice

la economía y dirija las inversiones hacia actividades generadoras de empleo y hacia actividades de futuro.

- La UGT, colaborando en la lucha contra la inflación de manera decidida, seguirá negociando la subida salarial sobre la previsión de inflación oficialmente pública. Acompañará esta estrategia con la práctica de la cláusula de revisión anual que permita recuperar, a ciencia cierta, las desviaciones producidas entre inflación prevista y real.
- Defensa de una profundización y ampliación de los Fondos de Solidaridad.
- Reforma en profundidad de la Formación Profesional planificada, concertada y controlada por las fuerzas sociales.
- La UGT propone la Ley de Protección de la Maternidad-Paternidad, así como la Ley de Igualdad de Empleo.
- Profundizar en la dotación de infraestructuras de información y formación tecnológica.

## Política institucional

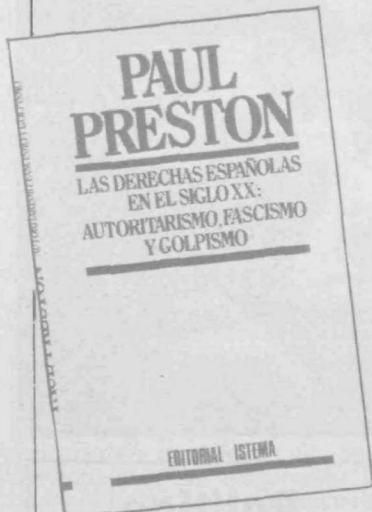
- Asistencia sanitaria pública y gratuita para todos los ciudadanos, financiada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, haciendo efectiva a corto plazo la extensión de la asistencia sanitaria a los colectivos más indigentes no cubiertos por la Seguridad Social.
- Equiparación progresiva de las pensiones mínimas hasta el salario mínimo interprofesional vigente en cada momento.
- El XXXIV Congreso acuerda evitar que la Ley General de Sanidad sea un instrumento para adoptar medidas regresivas respecto a la situación presente, actuando decididamente contra cualquier intento de disminuir la calidad o extensión de las prestaciones sanitarias públicas y oponiéndose al establecimiento de tasas por la prestación de servicios.
- Urgente promulgación de la Ley General de los Servicios Sociales, en el marco de la reforma de la Seguridad Social.
- Creación de un Consejo Estatal de Bienestar Social, como órgano de participación social para la gestión y elaboración de las políticas de bienestar social.
- La UGT defenderá la eliminación de los trabajos considerados tóxicos, penosos o peligrosos como mecanismos de venta de la salud.
- Defensa de los trabajadores en su condición de consumidores. A tal fin, UGT recomienda potenciar la Unión Federal de Consumidores en todo el ámbito nacional.
- Participación de los sindicatos en la definición de la política de vivienda. A tal fin, se propone la constitución de un órgano permanente de planificación y gestión urbanística en todos los ámbitos territoriales, con participación de empresarios y sindicatos.

## —LIBROS—

## Las derechas españolas en el siglo XX: Autoritarismo, fascismo y golpismo

Paul Preston. Editorial Sistema. 192 páginas.

En los últimos años han aparecido muchos libros periodísticos sobre la derecha golpista y también muchos estudios académicos sobre la derecha autoritaria de los



años treinta. Lo que nunca se ha hecho es relacionar los dos fenómenos. Este libro ofrece una serie de trabajos de Paul Preston, director del Centro de Estudios Contemporáneos Españoles de Londres, dedicados a analizar la naturaleza de la derecha reaccionaria y su disposición a recurrir al golpismo en contra de la voluntad popular (1936-1981). Tras una reconstrucción de la génesis de la derecha antes de 1931, pasa a analizar las distintas corrientes durante la República. Este libro nos brinda, a la vez, una visión de las contradicciones entre el falangismo de Dionisio Ridruejo y el del bunker, un retrato de los papeles jugados por la suerte en la carrera del general Franco y una explicación lúcida de los orígenes del golpismo del 23-F. En definitiva, Preston nos presenta una visión original y clara de los lazos entre el autoritarismo conservador y la violencia de la extrema derecha.

## —ARTE—

## Arco 86, qué pintan aquí y allí

La V Edición de Arco, Feria Internacional de Arte Contemporáneo en Madrid, llegó este año precedida por un conflicto entre la entidad organizadora (IFEMA) y un grupo de galerías españolas que cuestionaban la gestión de la galerista Juana de Aizpuru, como directora del certamen. Después de un cruce de cartas y comunicados públicos, emitidos por ambas partes, no hubo acuerdo, pero sí dejaron de participar esas galerías y Aizpuru anunció su dimisión para cuando terminase Arco 86.

Las protestas se debían, sobre todo, a la disposición arbitraria de espacio en los pabellones, la galería de Aizpuru parece que hasta ahora ha ocupado siempre un lugar céntrico y amplio.

A pesar de estos problemas previos, Arco se celebró del 10 al 15 de abril, con un abundante programa de actos paralelos a la extensa muestra pictórica exhibida en sus 12.000 metros cuadrados de superficie. Mesas redondas, debates, conferencias... Incluso una recuperación de dibujos animados americanos (desde 1896) y europeos desde 1905. También una selección de cortometrajes de cine mudo más algún ejemplo de cine experimental como «Fantasmas antes del almuerzo», película alemana de 1927; «Salomé», un film estadounidense fechado en 1922, **La linterna mágica** (1890-1912), que pro-

cede de Francia, la española **Grenovilles**, etcétera.

Moderado por el crítico Manuel Hidalgo, un grupo de profesionales de nuestra cinematografía habló de ella bajo el título **Hacer cine en España, ¿es llorar?**, tema que reunió a Luis Berlanga, Pedro Almodóvar, los actores Pepe Sacristán, Marisa Paredes, Antonio Banderas y el productor Alfredo Matas.

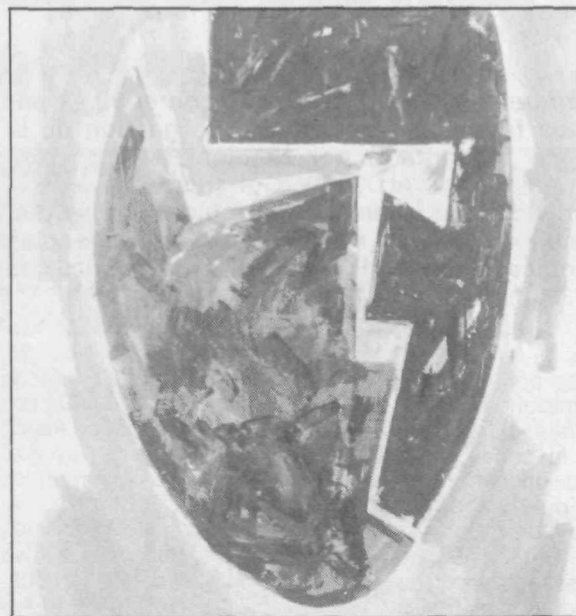
Tres conciertos cubrieron la parcela musical: **Aspetti diversi**, de Clónicos-Linterna Música. **Poema sonoro para papel**, del Taller de Música Mundana. Y los **Homenajes a Zóbel y Sempere**, de Tomás Marco.

**Largo recorrido** fue el montaje de teatro que ofreció **Selección Natural**.

Se presentaron seis videos, entre ellos **Koloroa**, de El Hortalano; **Peluquería**, de Ouka Lele; **Estrellita va a Nueva York**, de Ceesepe y **Le menteur** (monólogo de Jean Cocteau).

Los coloquios no se limitaron esta vez a cuestiones específicas, sino que se trataron temas de carácter más general, por ejemplo, **Europa y América, ¿confrontación o diálogo?**

Diecisiete países acudieron a esta feria, destacando Alemania R.F., con 12 galerías aunque antes va Italia, que trajo 19 más seis revistas; siguen Portugal y Francia en cuanto a número, pero estuvieron pre-



«Lucio II» (serie Papas), Canogar, 1986.

sentes desde Taiwán a Estados Unidos.

La fotografía, como arte visual el alza, tuvo su espacio.

Cientos de creadores plásticos formaron parte de la gran oferta, pues el primer objetivo de Arco es comercial y el acontecimiento se dirige, sobre todo, a marchantes, coleccionistas, fundaciones... en una palabra: clientes, ya que se trata de ampliar y consolidar el mercado. Aunque el acontecimiento es público y convoca a diversos sectores que van para ver y no para comprar, por supuesto.

Entre los nombres internacionales mencionemos a Tony Cragg, Henry Moore, Picabia, Beuys, Nicola de María, Pistoletto, Mario Merz...

Españoles, muchísimos: Miguel Barceló, Chillida, Dalí, Guillermo Pérez Villalta, Menchu Lamas, Tapiés, Antonio Saura, Víctor Mira, Arroyo, Clavé, Marta Cárdenas, Feito, Nagel, Canogar... Un múltiple panorama de distintas generaciones y tendencias estéticas.

María Victoria Cansinos

## —MUSICA—

## VI Festival de Jazz de San Isidro

El mes de mayo, desde el 14 hasta el 18, volverá a ofrecer un acusado protagonismo «jazzístico» gracias a la ya habitual programación que dentro de las fiestas del patrón de Madrid organiza su Ayuntamiento.

Este año el escenario, que se aposentó en el pasado en la Capa de Conde Duque y en el Palacio de Exposiciones y Congresos, pasará al Teatro Albéniz, un recinto recogido, amplio, céntrico y con buena acústica.

Tres grandes «jazzmen», que han hecho escuela con su ejemplo, fomentando el «jazz» en Madrid, Dave Thomas, Vlady Bas y Pedro Iturralde, tendrán su protagonismo en diversos días, acompañados por prestigiosos trios internacionales. Albert Mangelsdorff, el gran técnico del trombón alemán; George Arvanitas, con su piano amable y contagioso; y



El Festival de Jazz que se celebra en Madrid dentro del programa de festejos de San Isidro está adquiriendo, de año en año, singular relevancia.

ese monstruo del piano que es Horace Parlan, serán quienes sirvan con sus trios al empuje y sentimiento de nuestros citados músicos.

Dentro del plano puramente internacional, y procurando recoger amplios géneros y estilos, la Concejalía ha programado al grupo africano de Toure Kunda. Los senegaleses, con influencias de la música «pop» americana, influida a su vez por el «reggae», ponen de manifiesto la forma en que el ritmo africano cambia y enriquece la música popular y de «jazz» actual. A su música se une el particular espectáculo que ofrecen en la escena.

Uno de los reyes de la batería de todos los tiempos, Elvin Jones, con su Máquina de Jazz, será otro de los invitados. Siempre que pasó por Madrid fue uno de los triunfadores y el público siempre ve con agrado su presencia.

La sensación de la programación es la primicia del saxofonista David Murray, que con su World Saxophone Jazz plantea una al-

ternativa de vanguardia, recogiendo la herencia del pasado.

Las grandes orquestas estarán este año representadas por la madrileña Big Band del Foro.

Sin embargo, aunque menos espectacular, lo más positivo de estas Jornadas de Jazz, ahora denominadas Festival, es la celebración de la IV Muestra de Jazz Madrileño. La Muestra, creada e impulsada por Ramón Herrero Marín, posibilita el conocimiento por el público de los más aventajados grupos de jazz madrileños.

Tras una selección previa, a cargo de un prestigioso jurado, ocho grupos actuarán, siendo seleccionados cuatro. Estos cuatro actuarán en el Festival y el ganador será promocionado con la grabación de un disco, además de recibir 150.000 pesetas. También el segundo clasificado, el mejor solista y el mejor arreglista o compositor, recibirán premios en metálico. Lógicamente, y con anterioridad, cada músico recibirá 20.000 pesetas en concepto de dieta. Los grupos ganadores en anteriores ediciones, Miguel Angel Chastang, Madera y A.Y.A. apoyan con su calidad lo adecuado del certamen. Entre los que se presentan este año, el liderado por Richard Krull puede estar entre los favoritos, aunque al momento de escribir estas líneas todavía está abierto el plazo de presentación.

Una vez más, el «swing», en San Isidro, vuelve a ser actualidad, pero al contrario que el santo, que tras despertar se encontraba hecho el trabajo, un compacto equipo lleva desde diciembre pensando y trabajando para que el Festival sea este año aun superior a las anteriores ediciones. A tenor de la programación citada, es probable que se consiga el éxito tanto de participación popular como artístico.

A. Inurria

## REVISTA DE HECHOS E IDEAS

Leviatán

Editada por la Fundación Pablo Iglesias.

Redacción y Administración: Monte Esquinza, 30, 2.º dcha.  
28010-Madrid - Telets. 410 46 96 y 410 47 98

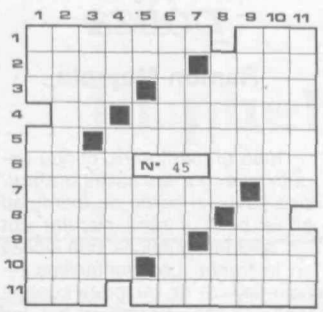


Ocio y Cartas

PASATIEMPOS

Por Lluís Martínez

CRUCIGRAMA



**HORIZONTALES.**—1. Correa del caballo que va desde la cincha a la musserola. Medio cosa-co.—2. Escudo de cuero, ovalado. Regalaba.—3. Cavidad muy profunda en la tierra. Grosura de un animal, plural.—4. Valladolid. Recurrido.—5. Ciento uno. Hacer caso.—6. Al revés, vasija grande de barro. Café de Arabia.—7. Casará. Al revés, onomatopeya de la risa.—8. Muy bonito. Al revés, dona.—9. Al revés, que tiene el vicio de acusar. Al revés, cierta piedra caliza.—10. Al revés, de muy elevado precio. Voz guaraní que significa caimán.—11. Al revés, nivel. Los moteles antiguos.

**VERTICALES.**—1. Palabra inventada por Van Helmont (siglo XVII). Dice el poeta que se hacen al andar.—2. Adivina.—3. Madre. Presentar un cuerpo reflejos de luz con algunos colores del arco iris.—4. Altar. Al revés, pequeña porción de vino.—5. Al revés, Granada. Las primeras. 599. Consonante.—6. Pase rozando. Aqueo.—7. La primera de todas. Al revés, diosa. Letra griega. El mejor.—8. Argumento formado de dos proposiciones contradictorias que conducen a la misma conclusión. Aquí.—9. Nombre de ciertos indígenas de Oceanía. Superior de un monasterio.—10. Que cumple la voluntad de quien manda.—11. Al revés, poblado de jaras, femenino y plural. TTTTT.

**ENIGMA:** El diplomático DANIEL RETE MUELA hizo una excelente exposición de la situación actual en la raya trazada teóricamente por el coronel Gadafi.

**ENIGMA:** LINEA DE LA MUERTE.  
SOLUCIONES  
1. Gafas.  
2. Yaca.  
3. Ad. nosuca.  
4. Mandara. ej.—8. Idílico.  
5. cer.—6. Ant. Moca.—7. do.—5. CI. Obede-  
nes.—4. VA. Apela-  
Daba.—3. Sima. Sai-  
marra. Cos.—2. Adarga.  
horizontales.—1. Ga-  
CRUCIGRAMA (sólo horizontales).—1. Ga-  
horizontales.—1. Ga-

CARTAS A EL SOCIALISTA

Para poder publicar el mayor número de cartas, recomendamos a nuestros remitentes que no sobrepasen las 30 líneas.

La unidad europea

Primero que nada, expresar mi satisfacción por el resultado del referéndum y, al mismo tiempo, felicitar a todos los compañeros del partido. También aprovechar la ocasión para expresarles mis ideas políticas, sobre la línea o camino que creo que deberían seguir y defender nuestro partido en el Gobierno.

—Estoy de acuerdo en la Alianza Atlántica, porque creo que es la única forma de estar en Europa, y que nuestro país se pueda sentar en la mesa de la Alianza y de la Comunidad, para de esta forma poder defender mejor a nuestros intereses nacionales e internacionales.

—Una vez en Europa, trabajar para ir reduciendo las bases de EE.UU. en España y en toda Europa, y a la vez crear una Europa unida política, económica y militar, completamente independiente de los EE.UU. (aliados pero independientes) y si pudiera ser captar a los países neutrales, para poder hacer una Europa más fuerte.

Estados Unidos es un país irresponsable, apoya las dictaduras como la de Pinochet, desestabiliza la democracia en Centroamérica y también puede llevarnos a cualquier conflicto internacional por cualquier tontería como la que ocurrió últimamente con Gadafi.

Por lo tanto, nuestra independencia, lo más pronto posible.

Y, por último, para poder llegar a ser los europeos que queremos, una precaución muy importante a tener en cuenta. La fuga de cerebros. Cuando terminó la Segunda Guerra Mundial, tanto los soviéticos como los americanos, se dieron prisa en repartirse a los mejores científicos europeos. Claro, que en aquel momento bastante tenía Europa reparando todos sus males. Pero es que hoy día continúan llevándose a los mejores científicos de cada país europeo.

Si se tomase esta precaución, la de decir «basta a la fuga de cerebros o supercientíficos», como les queramos llamar, en pocos años sería Europa la que exportaría tecnología a EE.UU. y a todo el mundo.

Si nuestro presidente, después de conseguir estabilizar y reforzar nuestra democracia, consiguiera también contribuir a hacer una Europa fuerte e inde-

pendiente, sería fácil que pasara a la historia como uno de los mejores políticos del siglo XX.

Juan Torres Gómez  
Cullera

«Un decreto ley del Gobierno socialista»

Feliz noticia. El Consejo de Ministros del miércoles 14 de marzo de 1986 ha aprobado un decreto ley, cuyo objetivo fundamental es agilizar y hacer operativa la lenta, complicada e ineficaz Administración pública española. Según este decreto, los ciudadanos españoles podremos gestionar nuestros asuntos ordinarios a través de una sola ventanilla —y no en varias como ahora—, y desde la que tendrán que darnos una respuesta concreta a nuestros requerimientos, en el plazo máximo de un mes. Y si este decreto se aplica laboriosamente y conforme a su letra, los ciudadanos nos liberaremos, por fin, de la dura pesadilla que supone el deambular sin rumbo y desesperanzados, y sin apoyo y clara información, de una a otra ventanilla, esperando inútilmente que desde éstas alguien nos dé soluciones, o como mínimo respuestas concretas en un plazo de tiempo prudencial? a nuestros urgentes problemas personales cotidianos.

Y que conste que de este repudiable y mal funcionamiento yo no culpo fundamentalmente a los funcionarios, aunque sé por propia experiencia personal que algunos de ellos son también culpables, sino a la propia dinámica del sistema y a sus inapropiadas leyes y a los poderes del Estado que, a través del tiempo, han permitido y fomentado este habitual y degradante comportamiento de la Administración pública española.

Y si a partir de ahora, los españoles verdaderamente queremos ser de hecho miembros de la Comunidad Económica Europea, forzosamente nuestro Estado tiene que homologarse antes a ésta, a través de nuevas y más eficaces pautas de servicio público, y no solamente mediante los triunfalistas y falaces verbalismos, a los que nos habían sometido los regímenes políticos anteriores.

Y para poder ser parte de esta Europa, tenemos que saber que allí, los ciudadanos propios y foráneos que reclaman los servicios de la Administración del Estado, son atendidos con una prontitud y eficacia, que en nuestro país han sido inhabituales o desconocidas. Y no pretendo decir con esto que en Europa la Administración pública funciona maravillosamente y marcha sobre ruedas que no chirrían. No, nada de eso. Simplemente quiero decir que allí, los funcionarios públicos están detrás de las ventanillas en las horas programadas de trabajo, y atendiendo y dando soluciones eficaces o respuestas concretas, a los problemas de los ciudadanos que reclaman sus servicios.

Por tanto, si lo que realmente pretende y quiere lograr este nuevo decreto ley del Gobierno socialista, es que los ciudadanos españoles tengamos la misma calidad de servicios públicos que los ciudadanos de los países punteros de la Comunidad Europea, a la cual nos hemos integrado, enhorabuena y bienvenido sea este decreto.

Juan José Fons  
Tivenys (Tarragona)

Futuro esperanzador

En atención al compañero Miguel Pérez, de Albacete (teniente del Ejército de la República), por su escrito, publicado en la primera quincena de marzo con el título «Continúa la discriminación».

Decías, entre otras cosas, que en parte comparto contigo, «que aunque el Gobierno nos prometió una pequeña pensión como reivindicación a los servicios prestados desde el 36 al 39 por defender un régimen legalmente constituido, esto se retrasa de tal manera que si no se abrevia esa migaja que se nos concede, seguro que tal vez pronto no lo necesitaremos por la edad tan avanzada en que nos encontramos».

Creo de justicia que el Gobierno socialista reconozca, por lo menos, que los que defendimos hace cincuenta años la democracia y la libertad, al precio de muchas vidas, como también las cárceles y campos de concentración de los que hemos sobrevivido esa etapa, tengamos derecho moralmente a ser reconocidos, dentro de los

derechos humanos del hombre, sin distinción de clases o cargos (quien escribe esto también ostentó un cargo en el Ejército de la República).

Compañero Miguel, los que luchamos con todo el fervor del mundo por unos ideales contra el fascismo opresor, no nos debe animar el que se nos reconozca una pensión por el cargo que llegamos a ostentar en el Ejército republicano, sino más bien por lo que hicimos todos (héroes soldados que han pasado a la historia) en aras del restablecimiento de la libertad, la justicia y la igualdad, que nos fue arrebatada en guerra fratricida por unos generales que se sublevaron contra la República, apoyados en cuerpo y alma por la Italia fascista de Mussolini y la Alemania nazi de Hitler. Huelga que yo te diga que a estos dos últimos protagonistas, nuestras batallas les sirvieron de campo de experimento, para la segunda guerra europea que se desarrolló unos meses después, terminada la nuestra... pero dejemos ese capítulo, pues si entráramos a detallar más todo esto, el relato adquiriría proporciones enormes.

Seamos conscientes de nuestro deber y démonos por satisfechos y alegrémonos infinitamente, de haber conquistado de nuevo la libertad, la cual sabemos cuánto vale, nosotros la perdimos en el transcurso nada menos que de cuarenta años y creo que de no haber muerto el dictador hace diez años, todavía estaríamos viviendo como ciudadanos de tercera clase... Bueno no quiero hacerme más pesado y hago punto final, no sin antes decirte algo esperanzador, si no para nosotros, para nuestros hijos o nietos.

Que no se te olvide, que el futuro de España está lleno de esperanza desde una posición mucho mejor que la que encontramos cuando el Partido Socialista se hizo cargo de la tarea de gobierno. Eso ha sido posible con el simple afán de trabajar y seguir manteniendo el espíritu de convivencia de todos los españoles en paz y en libertad, alimentando a la vez la mentalidad de modernización, en una España de cuarenta años de retraso político, social y cultural.

Rafael Guillem  
Concentaina (Alicante)

HUMOR



EL SOCIALISTA

Suscripción de apoyo

Todos los receptores de EL SOCIALISTA, que deseen aportar su ayuda económica a la publicación, podrán enviar a la cuenta corriente que se reseña una cantidad no inferior a 500 pesetas para gastos de envío. Esta suscripción de apoyo es voluntaria y tiene carácter anónimo. EL SOCIALISTA se seguirá enviando gratuitamente a todos los militantes del PSOE.

EDITORIAL EL SOCIALISTA  
Cuenta corriente n.º 2535/74  
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE MADRID (Sucursal 1.141)  
C/ Barceló, 7 - Madrid 28004

## El telémetro

Dejó la carrera de Bellas Artes para montar un taller de carpintería en el que se dedica a arreglar los muebles viejos que esta sociedad de consumo desecha. De esta manera, además

de ganarse la vida con el trabajo de sus manos cumple una labor social: denunciar el consumismo tan atroz de nuestros días que está dejando al planeta sin materias primas naturales.

## Cristina Leralta, una carpintera ecologista

Mira por dónde tenían razón las feministas cuando decían que con la distribución de juguetes diferentes a niños y niñas se estaba asegurando la secreta división del trabajo. Tanto los niños como las niñas reciben en miniatura los instrumentos que utilizarán cuando sean adultos. Pues bien, Cristina, cuando era pequeña, en vez de jugar a ser mamá de las muñecas jugaba a hacer casitas de madera y armarios para las muñecas de las vecinas. Mientras las otras niñas se ejercitaban con cacerolas, cocinitas y lavaderos en miniatura a hacer la comida, la colada y las demás tareas domésticas que se espera que sean sus ocupaciones cuando sean mayores, ella jugaba con sierras y formones.

Lo de la ecología también le viene de familia. Sus padres son aliados del Arca, la comunidad pacifista que el pensador italiano Lanza del Vasto fundó hace más de treinta años para protestar contra la sociedad de consumo. Su madre, además, forma parte de la organización española de Mujeres por la Paz.

—Con esos antecedentes familiares imagino que no habrás tenido problemas a la hora de elegir tu profesión.

—No, en ese aspecto no he tenido ningún problema. La gente se extraña un poco que haya decidido ser carpintera en vez de trabajar en una oficina o en otro sitio más normal para una mujer donde probablemente ganaría más dinero pero a mi familia les ha parecido muy bien.

—¿En tu casa chicos y chicas recibáis la misma educación?

—No creas. Una cosa es lo que se dice en una conferencia o en una reunión y otra, un poco distinta, es lo que pasa en tu propia casa. Puedes tener muy buenas intenciones pero siempre persisten pequeñas diferencias.

### De profesión carpintera

Un buen día y a pesar de todas las comodidades familiares, Cristina decidió independizarse económicamente pero para ello necesitaba tener una profesión que le diera de comer porque de la pintura, que es su vocación a la que ha dedicado varios años de aprendizaje en la Facultad de Bellas Artes, iba a ser difícil vivir. Y encontró en la restauración de muebles viejos un modo de subsistencia y a la vez una ocupación en la que armoniza su sentido estético con sus preocupaciones sociales.

—La idea que se tiene del pintor actual está lejos de ser



Cristina Leralta con su trabajo cuestiona el feroz consumismo de nuestros días.

la de una persona con preocupaciones sociales.

—Y es cierto. La mayoría de la gente de la Facultad se preocupa tan sólo de su arte, de su imaginación, para ellos no existe el hambre en el mundo, ni el racismo, ni la injusticia... Es un mundo muy pobre en ese sentido. También lo es en cuanto a la misma concepción del arte, sólo se da importancia al intelecto y a la imaginación y se olvidan otras cosas. La artesanía por ejemplo, allí está muy desvalorizada, como todo lo que es manual. La gente pretende hacer cada vez menos cosas con las manos, se compran el lienzo ya preparado y los colores ya mezclados. Cuando lo ideal sería trabajar en plan artesano.

—La artesanía que haces restaurando muebles o haciendo otros nuevos ¿llena tu vocación artística?

—No, no es eso. Necesito pintar pero no me planteo el arte como una forma de subsistencia. Al menos no me gustaría vivir de ello porque eso significa hacer lo que quiere el cliente y entrar a formar parte de un comercio elitista que no me gusta nada. En cambio, los muebles que hago los puedo comprar todo el mundo, todo el mundo necesita una silla para sentarse y ve su utilidad.

Yo veo el arte como una forma de expresarme libremente, digamos que de dar rienda suelta al espíritu. En la artesanía, en cambio, tienes que pensar en la función, tienes que tener en cuenta que las patas de una mesa, por ejemplo, además de ser bonitas sean lo suficientemente fuertes para aguantar el peso.

—La gente que ha tirado estos muebles en vez de arreglarlos lo habrá hecho porque los ve anticuados o porque quiere

cambiar de línea, ¿vosotros modificáis algo la línea de los muebles?

### Contra la sociedad de consumo

—La gente los tira porque vivimos en una sociedad de lo más consumista. También es verdad que es muy difícil encontrar gente que se dedique a arreglar cosas, por eso precisamente, porque todo el mundo prefiere tirar lo viejo y comprar cosas nuevas.

—La pescadilla que se muerde la cola.

—Sí, pero en un mundo que se está quedando sin materias primas permitir esto es un crimen. Este es el planteamiento que yo me hice respecto a los muebles, cada vez se talan más bosques para fabricar papel, muebles, etcétera; al mismo tiempo la gente, cada vez más, tira sus muebles viejos. Pues bien, yo voy a dedicarme a recoger esos muebles, arreglarlos y a vendérselos a los mismos que los han tirado.

—¿Y te los compran?

—Bueno, los mismos no. La gente que los compra también tiene un criterio ecologista como nosotros. O al menos cierto sentido estético. Todo el mundo no sabe apreciar la belleza de un mueble de madera maciza y de líneas tan sencillas como los que yo hago. La gente prefiere los tresillos de skay y las estanterías de aglomerado, aunque les resulten más caros.

—¿Los vuestros son más baratos?

—Claro, nosotros sólo cobramos por el trabajo que hacemos. Algunas veces la gente trae sus propios muebles y nosotros se los arreglamos, otras se los compramos a los traperos para restaurarlos, en gene-

ral, nuestros precios son muy asequibles.

Claro que si tuviéramos que pagar un local tan grande como el que tenemos nos arruinaríamos. Habíamos pensado pedir un sitio al Ayuntamiento o a la Comunidad de Madrid para poder trabajar ya que lo que hacemos es un bien para la comunidad, pero no hubo necesidad porque conseguimos que una amiga, a la que le pareció muy bueno el proyecto, nos dejara el local donde trabajamos.

Lo que sería bueno es que la idea se extendiera y que los organismos oficiales prestaran locales a la gente que está en paro para hacer este tipo de trabajos. Ya que las materias primas están caras, vamos a utilizar las que hay, sobre todo para no destruir el planeta.

—¿No crees que a estas alturas es muy difícil restablecer los equilibrios naturales del planeta? Hay mucha gente que no se plantea la ecología como recuperación de lo natural sino como creación de nuevas técnicas que contrarresten los efectos nocivos de la civilización.

—Eso es lo menos malo de lo malo. Pero yo todavía creo que es posible recuperar la Naturaleza. Lo triste es que no puedes ser del todo coherente con estas ideas si quieres sobrevivir. Mi trabajo por ejemplo es una reacción contra la sociedad de consumo y contra la industrialización que contamina la atmósfera, pero para poder vender los muebles a unos precios asequibles todo artesanalmente se encarecería tanto que nadie me los compraría.

De todas maneras creo que la gente vive más feliz rodeada de muebles de madera que sabe de lo que están hechos que entre materias artificiales que no sabe de dónde proceden.

M. Luz González

## EL GUIÑO

### La última póliza

Ramón Mayrata

Hubo un tiempo en el que para circular por las calles era preciso llevar el carné de identidad en la boca y para circular por las oficinas públicas una póliza en la frente. Las ventanillas tenían un aire de buzones contestones y malencarados, en los que los ciudadanos se empujaban vanamente en entregar su correspondencia administrativa, a la que siempre le faltaba un sello desconocido y traicionero.

La póliza más temida era, efectivamente, la póliza que nunca existió, esa póliza que nos reclamaban con sadismo, cuando habíamos logrado reunir al fin todas las pólizas obligatorias y, a pesar de ello, no le caíamos bien al funcionario de turno.

Hubo quien no pudo morir porque le faltaba una póliza y quien se envenenó mortalmente de tanto pasar su lengua por el envés engomado y tóxico de los odiados papelillos. Sabíamos que las pólizas eran el chocolate del loro de las viudas de guerra que traficaban con nicotina y tenían algo de vicio, pues las adquiríamos junto al paquete de tabaco y los mixtos, con la conciencia trágica de que la dosis sería insuficiente, de que jamás nos libraríamos de ellas y en las idas y venidas al estanco perderíamos buena parte de nuestras vidas. Eran una droga dura y más de un yonki habrá acabado inyectándose directamente en vena.

Llegábamos al estanco. En el cristal divisábamos la serie de sellos de trajes regionales, junto a una tira con efigies de Franco. Un viejecito provocaba a la estancquera.

—¿No sabe usted quién es ese señor? ¿No tiene mujer legítima?

—Pues claro, el caudillo —contestaba la esposa del caído en el frente del Ebro, de mala gana—. Y su mujer es doña Carmen.

—Entonces ¿por qué cada día que vengo a por mis pólizas le veo con una lagaterana, otra de Santander, una tercera gallega? ¡Esto es un adulterio filatélico!

Había algo también de adulterio en la relación entre el funcionario de ventanilla y la estancquera, a través de su muda correspondencia de pólizas olvidadas. Las suyas eran cartas nunca escritas, de volcánicos deseos reprimidos, que acababan ocultándose tras el convencionalismo del sello.

Eran pequeños dictadores, que, a imagen de su admirado jefe, sembraban la molestia persistente, la pérdida de tiempo y el ordenancismo estéril, en las largas colas de un pueblo que malgastaba su vida ante las ventanillas.

Al fin se han suprimido las pólizas, pero después de tantos años parece que datan del siglo XVII —¿estamos seguros que nuestros documentos serán dados por válidos? Uno llegó a pensar que las pólizas tenían vida propia, incluso el don de la inmortalidad.



# EL SOCIALISTA

Portavoz del Partido Socialista  
Obrero Español (PSOE).  
Calle de Ferraz, 70.  
28008 Madrid.  
Del 15 al 30 de abril de 1986



## EL SOCIALISTA

FUNDADO POR PABLO IGLESIAS

ÓRGANO CENTRAL  
DEL PARTIDO OBRERO

Año XLVI.—Núm. 6.921

Madrid, miércoles 15 de abril de 1931

Precio del ejemplar, 10 céntimos.

AYER SE PROCLAMÓ LA REPÚBLICA EN ESPAÑA

El pueblo se entregó a manifestaciones delirantes  
de entusiasmo

EN el año 1931 se inicia una nueva etapa para EL SOCIALISTA. Superado el proceso político que se generó a finales de 1930 en la vida del Partido, que conoció de posiciones encontradas dentro del mismo en torno al movimiento de diciembre de aquel año, precursor de las elecciones del 12 de abril y de la proclamación de la República, el diario entra en un nuevo período.

En la calle Carranza número 20, de Madrid, tenía su sede el Partido; en la primera planta de aquel edificio estaba instalada la administración del periódico; en la segunda, la Comisión Ejecutiva Nacional y la redacción, y en la tercera, el domicilio particular de Indalecio Prieto. Se trataba de un edificio del que fue propietario don Cesáreo del Cerro, auténtico filántropo, que por simpatía con lo que era nuestro partido y sus hombres lo legó con algún otro a una fundación que llevaría su nombre y para la que se designó presidente a Julián Besteiro.

Trás quedó el cuerpo de redacción del periódico del que era director Andrés Saborit, y redactores compañeros como Manuel Cordero, Fermín Blázquez, Aniceto García, Francisco Núñez Tomás y otros. El puesto de administrador lo ejercía Félix Galán.

La imprenta en que se editaba nuestro diario estaba instalada en la calle de San Bernardo, en un viejo edificio próximo a la glorieta del mismo nombre. Se llamaba Gráfica Socialista, y en ella, además del periódico, se realizaban todos los trabajos impresos para los sindicatos de la UGT y para el propio Partido. Tenía un regente general apellidado Calvo y otro exclusivo para la edición matutina del diario, llamado Fernando Espino. Yo ingresé, junto con Santiago Carrillo, en la redacción en agosto de 1931. Santiago procedía de la Gráfica Socialista, en la que ejerció como auxiliar de oficina, y yo de la Ejecutiva del Partido, en la que tenía idéntica función.

A la sazón, y de manera accidental, dirigía el periódico Antonio Ramos Oliveira. Reestructuró la redacción, maltrecha y con algunas derivadas de la crisis de finales del año 1930. Creó un nuevo cuerpo de redactores, que habría de completar Manuel Albar al suceder a Oliveira en razón de que éste se desplazó a Berlín para ejercer como corresponsal de varios periódicos, entre ellos EL SOCIALISTA.

De la mano, pues, primero de Ramos Oliveira y más tarde de Manuel Albar, para culminar en el siguiente director, que fue Julián Zugazagoitia, el periódico alcanza lo que, sin duda, representó la etapa más fecunda y trascendental de su historia. La situación política del país, con el paso de la monarquía a la república, alteraba fundamentalmente los esquemas de la vida nacional, generaba nuevos problemas, dibujaba un entorno y un contorno sustancialmente diferenciados a los asumidos hasta entonces, imponía nuevas estrategias y tácticas, y bajo la dirección en distintos períodos de aquellos tres hombres, Oliveira, Albar y Zugaza-

goitia, se hizo EL SOCIALISTA el válido y autorizado portavoz que aquella situación requería y que las necesidades del Partido y de la sociedad española exigían. Estos tres inolvidables compañeros poseían cuanto era necesario para alcanzarlo: autenticidad socialista, preparación política y cultural, plumas brillantes y ágiles, y como complemento de todo ello, un altísimo sentido de la responsabilidad. A ellos estuvo reservado, casi por modo exclusivo durante su dirección, escribir el editorial en el que se reflejaba el problema de cada día y se impartían criterios y orientaciones dirigidos a la opinión pública. España había entrado en un trascendental período histórico y había que estar a tono con él.

LA plantilla la integraron, en diversos períodos de 1931-1939, hombres de calidades profesionales y políticas muy valiosas. Mencionados ya los tres directores y con el deseo de no omitir a ninguno, señalemos

los nombres de Oggier Preteicelle, al que se encargó de la sección internacional; Gabriel Mario de Coca, comentarista político; Segundo Serrano Poncela, también comentarista; Boris Bureba, crítico cinematográfico; José Subirá, crítico musical; Aniceto García, que siguió atendiendo el área deportiva; Isidro Rodríguez Mendieta, de información general; la incorporación ya iniciado ese período de Francisco Ruiz Salido, que creó una sección titulada «Glosas ingenuas», que alcanzó grados de atención muy elevados entre la opinión pública. Es interesante decir que cuando en el año 1940, y conducido por la Gestapo desde Francia, Ruiz Salido ingresa en las prisiones españolas, el Consejo de Guerra que le juzgó y condenó a muerte —condena que fue ejecutada— adujo como elemento fundamental de la acusación contra nuestro amigo una de aquellas «Glosas ingenuas» porque, a juicio de los tribunales de Franco, contenía «graves ofensas contra el ejército». Recuerdo que aquella «Glosa» fue escrita y publicada el año 1932. Falta mencionar a Santiago Carrillo, al que se encargó de la información municipal y al que escribe estas líneas de la información general. Por lo que a mí se refiere, y sin asomo de falsa modestia, es justo que diga que incorporado al trabajo periodístico en 1931 me consideraba un aprendiz en medio de aquellos acreditados profesionales. Algo parecido le sucedería a Santiago Carrillo.

La creación de nuevas secciones en el periódico imprimen a éste una modernidad sólo limitada en lo material a las escasas posibilidades económicas que existían. Y lo primero que se acometió, a iniciativa del Partido, para aliviar esas carencias, fue abrir una suscripción entre militantes y simpatizantes al objeto de recaudar la cantidad necesaria para adquirir una rotativa para la tirada del diario.

El entusiasmo que suscitó la iniciativa en nuestros medios hizo posible un inmediato éxito de la misma. A través de modestísimos donativos (recuerdo algunos que se registraban con la cantidad

de 25 céntimos) el periódico tuvo esa rotativa.

Proclamada la República, presentes en el Gobierno tres ministros (Largo Caballero, Prieto y Fernando de los Ríos) representando al Partido, al órgano de expresión de éste se le planteaba un quehacer de dimensiones excepcionales: convertirse en un diario adecuado a los tiempos y las circunstancias que no eran otros ni otras que las de haber sido desde su creación un periódico de oposición emplazado en una dialéctica y en una estrategia que difería fundamentalmente de la que había de asumir al estar representado el Partido en el Gobierno. Tarea ardua la de hacer posible la asunción de esa nueva situación sin menoscabo y mucho menos ruptura con lo que constituía nuestros principios políticos.

A partir de entonces el órgano del Partido hubo de acometer el tratamiento y análisis cada día de:

— El período constituyente que se inició en junio de 1931.

— Seguimiento de la política general del Gobierno, y en concreto la de los tres ministros socialistas.

— La elaboración de la Constitución y los distintos planteamientos en torno a ella.

— Proceso de las Autonomías.

— La conflictividad social.

— Las tentativas (por ejemplo, agosto de 1932) involucionistas de los adversarios de la República.

— El año 1933, las elecciones que dieron el triunfo a las derechas.

— Apertura, como consecuencia de lo anterior, del proceso prerrevolucionario.

— Ruptura dentro del Partido de su unidad interna con la aparición radicalizada de las distintas tendencias dentro del mismo.

— Octubre de 1934, movimiento revolucionario.

— Año 1936: Frente Popular.

— Estallido de la guerra, su desarrollo y final.

De cómo el periódico trató, analizó e hizo el seguimiento que correspondía a cada uno de los problemas enunciados difícilmente, en el marco de un artículo, se pueden explicar. Pero se puede sintetizar en torno a cada uno de esos problemas lo que fue la postura del periódico:

Ponderada y responsable actitud bajo la dirección de Zugazagoitia del problema de las tendencias sin contribuir a exacerbarlas y, por el contrario, favoreciendo su menor incidencia en la vida del Partido.

CLARA postura en el proceso prerrevolucionario que contribuyó a fomentar, a estimular y a ayudar mediante la publicación de editoriales e informaciones; y es bueno recordar que fue tan clara su disposición a hacerlo así que a diario, en las semanas y diría que incluso meses que precedieron al movimiento de octubre de 1934, y debido a la magnífica pluma de Zugazagoitia, el periódico publicaba un artículo titulado «Atención al disco rojo» que era una alerta constante a la atención de los trabajadores españoles.

Cabe aclarar que esta postura del periódico no está en contradicción con la que adoptó con respecto a las tendencias, como equidistante de ellas, por cuanto la posición favorable al movimiento revolucionario era mayoritaria en el Partido y en la UGT.

La guerra encontró al periódico en su puesto de combate. Y desde el primer día nuestro diario siguió los acontecimientos derivados de ella, y a lo largo de los tres años de duración de la misma EL SOCIALISTA fue una trincherera muy autorizada, muy firme, muy responsable y con las ideas muy claras en la lucha contra la rebelión fascista.

Evidentemente muchas más cosas cabría decir de aquel histórico período en la vida de EL SOCIALISTA, pero debemos atenernos al espacio de que disponemos y no es posible hacerlo.

Sócrates Gómez



# EL SOCIALISTA: Fin de una etapa gloriosa

El año 1931 comienza con buen pie para el Partido Socialista y su órgano de expresión EL SOCIALISTA, ya que en enero se alquila un nuevo piso en la calle Carranza, número 20, sede del periódico, para dar cabida a la secretaría del PSOE, Comité Central de la Federación de Juventudes Socialistas y Oficinas de Reclamaciones y Propaganda.

Ello significa que, a partir de ahora, EL SOCIALISTA iba a disponer de un piso dedicado íntegramente a la redacción y, consecuentemente, aumentar positivamente sus servicios a la clase trabajadora.

El periódico, al igual que los ideales socialistas, consigue asentarse, aunque con muchas dificultades, y encuentra su espacio entre la clase trabajadora y demócratas convencidos de la necesidad de un cambio de sistema político en el país. A principios de la década de los 30, se puede decir que EL SOCIALISTA se ha convertido ya en un órgano de expresión, con voz y voto dentro de un mercado periodístico dominado ampliamente por la prensa de derechas. El mérito de EL SOCIALISTA es doblemente importante, por cuanto ha de luchar contra la mayor tecnología de los periódicos burgueses, que cuentan con el apoyo de los sectores capitalistas y, al mismo tiempo, ha de plantearse su renovación, si no quiere correr el peligro de desaparecer.

## 1933: Año de la rotativa

Para hacer frente a este reto, empiezan a lanzarse campañas de suscripción en enero de 1933, para comprar una nueva rotativa. En un artículo titulado «Nueva rotativa para EL SOCIALISTA», el periódico expone las razones de la necesidad de dicha adquisición: «El esfuerzo económico que la transformación representa con la nueva rotativa es, ya puede suponerse, considerable. Y lo hemos de hacer nosotros mismos, esto es, los socialistas y los trabajadores sindicados en la UGT, que comparten nuestra posición doctrinal.

La importancia que el diario ha adquirido en estos últimos tiempos nos impone la transformación. No es un nuevo esfuerzo el que se solicita, como en los días heroicos que van desde la dirección de Iglesias a una buena parte de la gestión de Saborit, para evitar su ruina; es el esfuerzo optimista que se reclama como corolario de los esfuerzos pasados, para colocarlo al mismo nivel que los diarios burgueses, mejor dotados. Es, y de ello podemos alegrarnos, el comienzo de una nueva época que, debe confesarse, no hubiera sido posible sin las sumas de sacrificio e inteligencia que pusieron en el periódico quienes lo escribieron y compusieron, quienes lo administraron y lo divulgaron. Tenemos la seguridad de que en este trance no seremos abandonados. La suscripción abierta para atender las obligaciones de la rotativa aumentará considerablemente. Al fin nos va a resultar posible uno de nuestros principales compromisos para con la memoria de Pablo Iglesias: el diario, la creación más entusiasta de su vida, va a ser instalado de acuerdo con las exigencias de un diario moderno» (EL SOCIALISTA, 13 de enero de 1933).

La primera piedra ya estaba puesta y ahora era necesario que las aspiraciones de Iglesias se hicieran realidad.

La empresa encargada de construir la rotativa sería la casa suiza Winkler, al precio de medio millón de pesetas. La primera entrega se hizo el 13 de enero de 1933 y se pagó la cantidad de 178.000 pesetas.

Si a partir de la proclamación de la República, en abril de 1931, EL SOCIALISTA

había podido llevar a cabo su labor sin denuncias y censura previa, a raíz del triunfo de la derecha, en noviembre del 33, el periódico vuelve a ser acosado retornando a épocas pasadas.

En el mes de noviembre de 1933, EL SOCIALISTA es denunciado y retirado doce veces; y en junio del 34 se le impone una multa de 5.000 pesetas, por la publicación de dos artículos que escocieron al Gobierno.

La persecución se hace tan fuerte que vuelven a sus páginas los espacios en blanco. A consecuencia de ello dice EL SOCIALISTA: «Muy aprisa marcha todo; pero la velocidad que se pone en acabar con EL SOCIALISTA es inapropiada y revela designios que tienen un plazo más lejano, si es que ese plazo se cumple, que de ello no pueden tenerse muchas seguridades, por excesiva que sea la ambición de nuestros enemigos y por muy ansioso que aparezca su deseo de triturarnos. No se negará que nosotros sabemos

disimular mejor las intenciones, tal vez porque no son tan limitadas como éstas. Por lo demás continuemos la experiencia. Formaremos nuestra actitud, no con razones sino con la estadística, que es algo más serio para aconsejarse. La estadística nos dice, en efecto, que digamos lo que digamos se nos denuncia. Interesa que nos convenzamos de ello porque nos molesta mucho dar a nuestras palabras la segunda y hasta la quinta vuelta, al objeto de evitar que nuestro periódico sea recogido. Si es irremediable que lo recojan, no le daremos más vueltas. El honor de esta persecución necesitamos atribuirselo a la República oficial. Claro que esos daños nuestros no son nada al lado de los que padece la propia República» (junio de 1934).

Como puede comprobarse, a EL SOCIALISTA tampoco le

faltaba la ironía a la hora de enfrentarse con el poder.

Desde octubre de 1932, el director de EL SOCIALISTA es Julián Zugazagoitia. Un vasco que inició sus colaboraciones en el periódico desde muy joven y que contaba con amplios conocimientos sobre el funcionamiento de la prensa española. Su libro sobre la vida y obra de Pablo Iglesias fue una importantísima aportación a la clase trabajadora.

Zugazagoitia estuvo al frente de EL SOCIALISTA hasta mayo de 1937, en que es elegido ministro de la Gobernación en el gabinete del socialista Juan Negrín.

## EL SOCIALISTA es clausurado

Los sucesos que siguieron a la revolución de octubre de 1934, suponen los días más negros para la trayectoria de EL SOCIALISTA.

Con el pretexto de la publicación de un artículo en el que se hacía una crítica del Gobierno Lerroix y su manera de hacer frente a la crisis social, EL SOCIALISTA es clausurado el 4 de octubre de 1934. Así relató el periódico los

acontecimientos: «Tampoco ayer pudo circular nuestra primera edición. El motivo de la denuncia fue un artículo titulado "Lerroix, encargado". Por lo visto, el hecho de que Lerroix haya sido encargado de formar Gobierno ya lo hace inviolable a la crítica periodística. No pudimos expresar el criterio que nos merecían las gestiones que Lerroix había emprendido para construir un gabinete. Todavía está sin formar y ya se nos impide combatirlo.

Minutos antes de las siete de la mañana se nos comunicó la denuncia. Hicimos nuestra segunda edición, retirando de ella el editorial denunciado. Llevamos esta nueva edición a que fuera sellada en el Gobierno Civil. Pues bien, la segunda edición era recogida también por la policía, sin que sobre ella se hubiese formulado denuncia alguna, ya que no había medio de que el fiscal, que ya había señalado el único artículo punitivo, pudiera de nuevo presentar querrela contra nosotros. Mas este requisito, al parecer indispensable, no fue preciso para perseguir y recoger nuestra segunda edición, sellada en el Gobierno Civil con arreglo a la ley, y ante ello no pudo hacer otra cosa sino comprobar que habíamos observado escrupulosamente todos los preceptos legales. Nosotros, como quedó bien patente, cumplimos, en efecto, todos los preceptos legales. Pero alguien dejó de cumplirlos. ¿Por qué se recogió nuestra segunda edición? ¿Por qué dieron las órdenes a la policía para que nos impidiera circular cuando teníamos pleno derecho a hacerlo? Alguien no solamente no ha cumplido con su deber, sino que nos ha hecho objeto de un atropello. (EL SOCIALISTA, 4 de octubre de 1934).

EL periódico reaparece el 16 de diciembre de 1935, con la misma voluntad de siempre: servir al Partido Socialista y a la clase obrera. Ambos objetivos se manifestaron claramente al actuar como elemento clarificador y de cohesión en las discrepancias internas que surgieron en el seno del Partido Socialista a partir de 1935.

Aunque las distintas posturas socialistas empiezan a lanzar sus órganos de expresión («Leviatán», «Democracia y Claridad»), desde las páginas de EL SOCIALISTA se pide disciplina y unión para hacer frente a los problemas que tiene pendientes la clase trabajadora. A pesar de la polémica, que EL SOCIALISTA apoyaba para mantener el partido vivo, nunca se puso en duda la necesidad de la existencia del diario. Sin embargo, los momentos más difíciles para EL SOCIALISTA vendrían con la guerra civil. En julio de 1936 se ve nuevamente acosado por la censura, a pesar de que en ese momento gobierna el Frente Popular, y vuelven a aparecer blancos en sus páginas.

A lo largo de la contienda española, EL SOCIALISTA se caracteriza por su constante campaña para levantar la moral del pueblo español, no cayendo nunca en el derrotismo. A partir del 1 de febrero de 1937, el periódico utiliza la nueva rotativa y cambia de formato.

El 2 de mayo de 1938 aparece la edición barcelonesa de EL SOCIALISTA. La noticia, aparecida en el diario de Madrid, quedó reflejada así: «Ayer apareció en Barcelona la edición de EL SOCIALISTA. La presentación es magnífica y se ha procurado guardar las características del diario madrileño. Lo dirige Manuel Albar, y forma parte de la redacción el ex director general de Seguridad, Gabriel Morón» (3 de mayo de 1938).

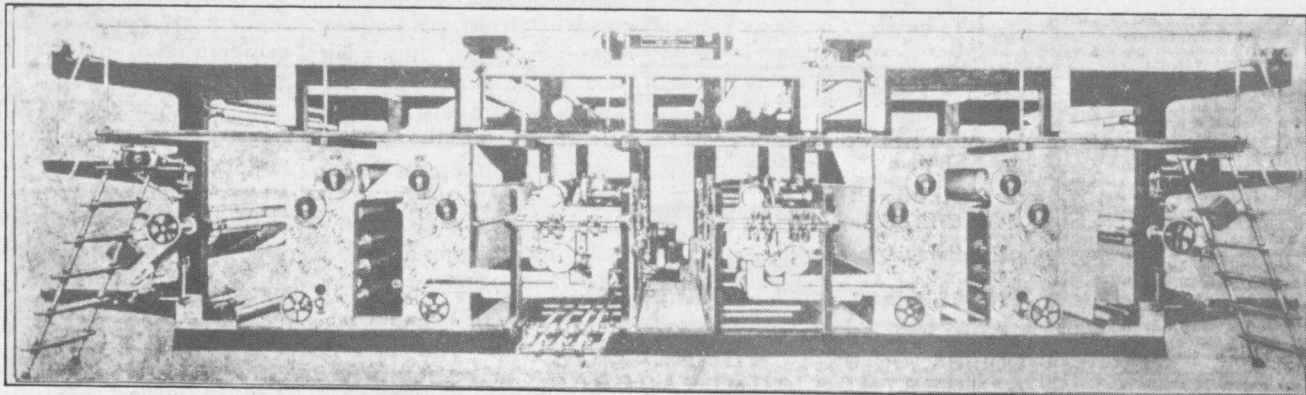
El desenlace fatal de la guerra va minando las condiciones económicas de EL SOCIALISTA, que se ve obligado a reducir considerablemente las secciones, con ediciones de sólo dos páginas. Los números empiezan a publicarse un día sí y otro no, lo que da una idea de las penurias por las que tiene que pasar, en sintonía con la crisis que vive el país. En marzo de 1939, la nueva ejecutiva socialista nombra al último director que tendrá el periódico en España, antes de emprender la marcha del exilio, Francisco Ferrándiz Alborz.

El fin de la guerra en abril de 1939 supone también el fin de EL SOCIALISTA en España, pero no su muerte, ya que desde el exilio se recogerá el testigo que dejaron tantos años de sufrimientos; y, sobre todo, la labor de unos hombres a quienes siempre se recordará en la historia del socialismo español y de la clase trabajadora.



La persecución contra EL SOCIALISTA no cesó tampoco con la II República (9 de diciembre de 1933).

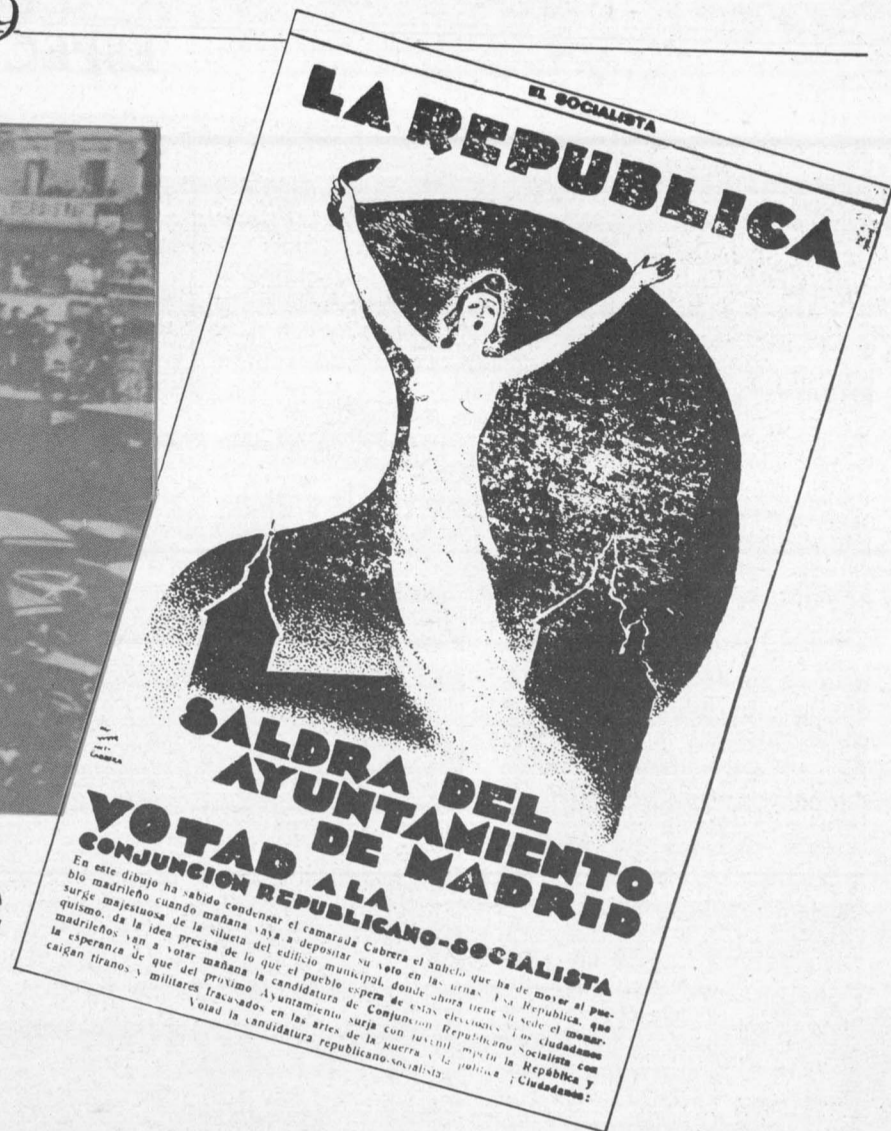
## Un último esfuerzo por EL SOCIALISTA



El periódico tuvo que hacer un gran esfuerzo para comprar una rotativa nueva, empujón definitivo que le convertiría en un diario moderno (15 de enero de 1933).



# Advenimiento de la II República



Tras la caída de la dictadura de Primo de Rivera en enero de 1930, los sentimientos republicanos iban extendiéndose por todo el país. En todos los sectores sociales, e incluso en instituciones oficiales como el Ejército, se sucedían los pronunciamientos a favor de un cambio de régimen. Los acontecimientos que siguieron a la rebelión de Jaca, en diciembre de 1930, fueron el detonante que puso en marcha a todas las fuerzas sociales democráticas, en sus ansias por cambiar el sistema. El pronunciamiento militar fracasó y los firmantes del pacto de San Sebastián fueron encarcelados. Ante la escalada de descontento que se vivía en el país, el general Berenguer convocó unas elecciones generales para febrero de 1931. La idea fue rechazada ampliamente por los sectores demócratas. El Partido Socialista y la UGT deciden no concurrir a unas elecciones que consideran poco fiables.



En la parte superior izquierda, euforia republicana en la calle de Alcalá de Madrid la tarde del 14 de abril. En la derecha, cartel republicano, con motivo de las elecciones del 12 de abril de 1931. Y encima de estas líneas, primer Consejo de Ministros del Gobierno provisional.

En un manifiesto publicado en EL SOCIALISTA responden los socialistas a los partidos monárquicos, favorables a las elecciones: «Para nosotros, la abstención electoral es cosa tan clara que no necesita justificantes. Ni estamos obligados, desde ningún punto de vista, a dar explicaciones. Basta y sobra con ésta: los que han hecho del Parlamento un guinapo y un objeto de mofa no hemos sido nosotros, sino los que ahora lo piden con tanta prisa. El decoro más elemental nos impide prestarnos a colaborar en una farsa con la que se intenta dar solución de continuidad a la triste y vergonzosa historia de la restauración y recomponer lo que no tiene compostura posible» (10 de febrero de 1931).

Los despropósitos del Gobierno, la situación general de crisis en todos los sectores sociales y en las instituciones provocan que los socialistas no acepten participar en las elecciones, ni tomar parte en un Parlamento corrompido. Entre el Parlamento y el régimen monárquico no existía ya sintonía alguna, con todos los vínculos rotos. Por lo tanto, el problema principal y más urgente que se plantean los socialistas es el cambio de régimen.

El 15 de febrero de 1931, EL SOCIALISTA publica un comunicado firmado por las Ejecutivas del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores, en el que se dice, entre otras cosas, lo siguiente: «Ambas comisiones ejecutivas concuerdan unánimemente en la reiteración de la necesidad de poner término a la crisis profunda por la que atraviesa la vida nacional, abriendo un cauce amplio al desarrollo de la democracia en un régimen nuevo que no puede aspirar a una vida normal, sino rompiendo decididamente con el pasado y emprendiendo resueltamente la obra de la nueva estructuración del país, bajo la forma de Gobierno republicano... Consideran, igualmente, los representantes de ambas comisiones ejecutivas que, sobre todo, los elementos democráticos más conscientes, como son los afiliados a nuestras organizaciones, deben conservar no solamente el calor de la emoción, sino la serenidad de espíritu y la reflexión necesarias a

fin de sacar de las circunstancias las consecuencias más útiles posibles para la libertad popular y para el porvenir de la clase trabajadora y del socialismo...».

La situación de crisis general empeoraba continuamente, la represión del Gobierno del almirante Aznar (sucesor del general Berenguer) se incrementaba. Las manifestaciones estudiantiles obligan a la Guardia Civil a ponerse a la defensiva.

Fernando de los Ríos, Indalecio Prieto y Francisco Largo Caballero son juzgados en un consejo de guerra el 20 de marzo de 1931, por firmar un manifiesto republicano dirigido al país, a favor de los militares que se sublevaron en Jaca (Huesca), a finales del año anterior.

Ante este proceso a la clase trabajadora, EL SOCIALISTA expone con lúcida visión la situación: «Ante el Consejo Supremo van a comparecer unos hombres que no hicieron más que concretar en forma escrita el pensamiento de la mayoría de los españoles y levantar la bandera del Derecho contra el secuestro del Derecho mismo... Si hay condenas, no será solamente a los hombres que van a comparecer ante el consejo de guerra a quien se condene. En ellos se condenará también, y sobre todo, a la voluntad nacional. No serán las personas de los procesados lo que se encarcele, sino el espíritu civil de todo un pueblo. Y es mala cosa encadenar el espíritu, por muy sólidas que parezcan las cadenas. No se olvide que Primo de Rivera quiso encadenarlo y creyó conseguirlo, en 1923, y ahora, ocho años más tarde, el espíritu de protesta, nutrido de dignidad, está más vivo y fortalecido que lo estuvo jamás en España» (20 de marzo de 1931).

Desde todos los puntos de España se pide la amnistía para los detenidos, que culmina con un mitin multitudinario en la Casa del Pueblo de Madrid.

El 24 de marzo de 1931 los detenidos son puestos en libertad, siendo aclamados por una multitud que los espera-

ba en la puerta de la prisión celular de Madrid.

Al mismo tiempo, se suceden las manifestaciones de estudiantes y obreros en solidaridad con los militares republicanos que se sublevaron en Jaca.

Los disturbios y la contestación general eran tan intensos en este año de 1931 que el Gobierno no tuvo más remedio que convocar elecciones municipales en el mes de abril.

Comienzan a presentarse las candidaturas republicano-socialistas por todo el país y a celebrarse mítines y conferencias, donde se pone de manifiesto la necesidad del cambio de régimen.

EL SOCIALISTA, con la atinada visión política que le sigue caracterizando, adelanta los acontecimientos que iban a sucederse de forma inminente: «Los Ayuntamientos serán ocupados por los legítimos representantes del pueblo, socialistas y republicanos, y la democracia española habrá reconquistado, en parte, sus fueros soberanos, que le

fueron arrebatados el 13 de septiembre de 1923 (ver golpe de Estado de Primo de Rivera). Y ello será el comienzo de una serie de jornadas triunfantes que nos llevarán a estructurar el Estado español de acuerdo con nuestros deseos socialistas» (18 de marzo de 1931).

El domingo 12 de abril de 1931 tienen lugar las elecciones municipales. Los comicios adquirieron en todo el país el carácter de plebiscito contra la monarquía.

A medida que se conocían los resultados quedaba claro que los candidatos monárquicos habían sido derrotados.

A pesar del caciquismo reinante en algunos pueblos, se produjo un triunfo total de la candidatura republicano-socialista. EL SOCIALISTA celebró el triunfo contestando a la prensa burguesa, que, como siempre, intenta demostrar lo indemostrable: «La prensa de la derecha ha venido afirmando que España era monárquica. Decían que la democracia republicano-socialista no tenía fuerza en el país. Unas elecciones lo demostrarían. Las elecciones acababan de celebrarse y han demostrado todo lo contrario. Las candidaturas monárquicas han sido desplazadas y el triunfo de la candidatura republicano-socialista ha sido definitivo. El pueblo ha dado una magnífica lección de ciudadanía y de orden al Gobierno. Hoy España tiene régimen municipal republicano. Lo ha establecido el pueblo en uso de sus derechos soberanos» (14 de abril de 1931).

Las manifestaciones de júbilo por el triunfo crecieron por toda la nación y en algunas poblaciones se proclamó la República, siendo la primera en hacerlo Eibar, en el País Vasco.

## Llega la II República

El 14 de abril de 1931 se proclama la II República española. Las multitudes inundaron las calles de Madrid cele-

brando el acontecimiento. El cariz que iban tomando los acontecimientos sugirió al Gobierno la necesidad de que el Rey abandonara el país. Según palabras del monarca Alfonso XIII, para evitar una guerra civil.

El primer presidente de la República española será Niceto Alcalá-Zamora. Se forma un Gobierno provisional en el que están presentes tres ministros socialistas: Fernando de los Ríos (Gracia y Justicia), Indalecio Prieto (Hacienda) y Francisco Largo Caballero (Trabajo).

El anterior régimen había fracasado y el destino de España pasaba ahora a manos de los partidarios del cambio.

Así se refería EL SOCIALISTA a esta histórica jornada vivida por los españoles: «Reconquistada la libertad, hagamos cuanto podamos para no volverla a perder. Y ello requiere la realización de grandes sacrificios. Las revoluciones son una necesidad del progreso de los pueblos. Inflaman el alma de entusiasmo y de ilusión. Representan una gran esperanza de bienestar, pero no para las generaciones que las realizan, sino para las futuras. Y los socialistas somos los que tenemos que meditar más sobre las responsabilidades que echa sobre nosotros el hecho histórico de la revolución. Con ello no hemos hecho otra cosa que cumplir con nuestro deber. Como consecuencia, se abre para nosotros un amplio horizonte. Nuestro movimiento obrero y socialista va a crecer extraordinariamente, cosa que nos llena el alma de alegría, pero aumenta nuestras preocupaciones y responsabilidades» (15 de abril de 1931).

El 19 de abril tiene lugar una multitudinaria manifestación convocada por las Juventudes Socialistas en memoria de Pablo Iglesias, fallecido en 1925. A ella se refiere EL SOCIALISTA como un acontecimiento clave para la historia del socialismo español: «Se ha rendido a Iglesias un homenaje que tiene el valor de una promesa viril para lo porvenir. Ese valor de la manifestación es lo más digno de destacarse. ¿Quién va a ponerse delante de un pueblo para detenerle en su marcha, cuando se ha lanzado decididamente a la conquista de su ideal? Los últimos acontecimientos demuestran que ya fructifica la semilla que sembró Iglesias. Es que se apunta en el porvenir el triunfo del socialismo» (21 de abril de 1931).

El 28 de junio se celebraron elecciones generales, en las que triunfaron los socialistas con 110 diputados. Los resultados confirmaron el importante aumento de los ideales socialistas, durante las semanas siguientes a la proclamación de la República y que ponía de manifiesto el asentamiento del socialismo en España.

La nueva asamblea constituyente estaba formada principalmente por individualidades, ya que tan sólo los socialistas constituían un movimiento organizado. Esto evidenciaría las diferencias ideológicas entre los distintos grupos parlamentarios. Así, cuando en julio de 1931 comienza a elaborarse el proyecto de la nueva Constitución, los socialistas critican su contenido por arcaico y reaccionario. EL SOCIALISTA explicó estas diferencias de criterio, así como recordó cuáles eran las funciones del Parlamento: «El Parlamento, conquista genuina del pueblo, preciado galardón, producto de largas y dolorosas batallas por la emancipación humana, es el enemigo más formidable de la reacción. El Parlamento es la democracia viva del pueblo, posibilitada para actuar como órgano legislativo superior y cuyas resoluciones son rectoras del Gobierno y poseen fuerza de ley...»

El proyecto de Constitución no sólo no perceptúa ningún avance social e intenta entregar a las conciencias infantiles al fanatismo de la Iglesia y prescribe un Senado anacrónico e inadmisibles; además, tiene buen cuidado de cercenar las más poderosas posibilidades de la democracia y crea una caricatura de Parlamento, que nace con el estigma de la esterilidad y la impotencia de realizar sus genuinas funciones legislativas y de acción fiscalizadora de los Gobiernos» (9 de julio de 1931).

Ese mismo mes (julio de 1931) tiene lugar en Madrid un congreso extraordinario del Partido Socialista para estudiar y concretar la posición de los socialistas con respecto a los nuevos acontecimientos políticos, así como para aprobar el programa que el partido había de llevar a las Cortes. La apertura de las Cortes tuvo lugar el 14 de julio, siendo elegido presidente de las mismas Julián Besteiro, con 363 votos. Así se manifestaba el nuevo presidente a la Cámara en el discurso de inauguración: «Señores diputados: no creo necesario tener que esforzarme para expresar la gran emoción que me domina y que nos domina a todos. Hoy ha vivido España un acontecimiento que será recordado por todos. Por lo que a mí se refiere, he de decir que estoy lleno de gratitud por los votos con que me habéis elevado a esta presidencia. Y no es gratitud lo que siento, porque no es una merced lo que me hacéis, sino que me imponéis un deber. Pero son momentos de gran responsabilidad para todos, y nuestro deber es sacar fuerzas de flaqueza para servir los intereses de la nación...» (EL SOCIALISTA, 15 de julio de 1931).

Entre las resoluciones del nuevo Gobierno republicano figura la entrada en vigor el 1 de septiembre de un decreto firmado por el ministro de Trabajo, Largo Caballero, por el que la jornada de trabajo en las minas se reduce a siete horas.

El 9 de diciembre, las Cortes aprueban la Constitución de la II República. Seis días más tarde se forma el primer Gobierno constitucional, en el que el PSOE mantiene sus tres ministros.

El Gobierno Azaña aguantó el resto del año 1932 sin mucha dificultad. Durante este mandato se aprobaron leyes importantes como la Ley del Divorcio, leyes sobre los derechos de la mujer (reconocimiento del voto), ley que legalizaba el matrimonio civil, la reforma agraria, el estatuto catalán y la aprobación de un nuevo Código Penal.

El 19 de noviembre de 1933 se convocan elecciones legislativas, primeras a las que los socialistas se presentan con experiencia en el Gobierno. Por ello, EL SOCIALISTA resalta su carácter especial: «Nuestro deber nos ofrece cada día nuevas dificultades y se torna espinoso y áspero cuando, como ahora, la tensión en la que ha entrado España amenaza con empujarnos a actividades de otra naturaleza. Quienes hoy votan la candidatura socialista nos piden algo más que seguir adelante» (9 de noviembre de 1933).

A pesar de que la izquierda fue derrotada, los socialistas fueron los más votados, aunque retrocedieron a 55 diputados, en un sistema electoral que favorecía las coaliciones, ya que la izquierda se presentaba desunida.

Estas elecciones se caracterizaron por múltiples irregularidades. En la primera vuelta, los socialistas alcanzan 100 diputados, pero, debido al comportamiento caciquil por parte de los gobernadores lerrouxistas, en la segunda vuelta se convierten en 55. En Madrid triunfa íntegramente la candidatura socialista. El periódico analizó los resultados de estas elecciones: «En total, de momento, incluyendo Madrid, más de 40 diputados socialistas triunfantes, a los que les faltan unos escasos votos para cubrir los tantos por cientos indispensables a la proclamación total. Naturalmente, en algunas provincias no será posible falsear el resultado hasta el permitir invalidar nuestra elección.

Sin embargo, en la mayoría de ellas los gobernadores

van a obligarnos a ir a una segunda vuelta, en la que forzarán los resortes para derrotarnos. Más de 40 diputados socialistas escamoteados en los Gobiernos civiles, donde previamente se habían falseado los resultados y en donde con anterioridad se montó el tinglado que hiciese imposible nuestra victoria. El nuevo resorte se ha aclimatado pronto a los hábitos caciquiles, y de él se está extrayendo un jugo magnífico» (EL SOCIALISTA, 23 de noviembre de 1933).

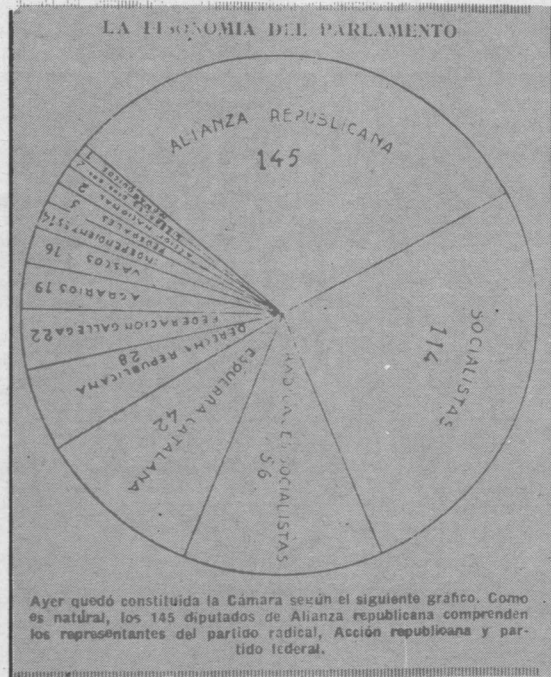
Se inicia así el Gobierno Lerroux, que se había inclinado hacia la derecha, apoyado por los derechistas de la CEDA.

En el año 1934 el Gobierno lerrouxista adoptó una serie de medidas dirigidas a terminar con las reformas de sus predecesores. Se abandonó la Ley de Reforma Agraria, se suspendieron las escuelas laicas y se decretó una amnistía para los participantes en la «Sanjurjada».

### Octubre 1934: revolución de Asturias

Mientras tanto, continúan las movilizaciones anarquistas y las protestas de los campesinos, que vuelven a la situación en que estaban antes de la aprobación de la reforma agraria. El Gobierno entra en crisis y el 4 de octubre de 1934 se produce la entrada de la CEDA en el Gobierno Lerroux.

Esta circunstancia se convierte en el detonante que provoca múltiples protestas por parte de los trabajadores. Se produce un movimiento revolucionario por todo el país. En Asturias, las Alianzas Obreras, constituidas el año anterior en Barcelona, se hacen con el poder los quince días



Ayer quedó constituida la Cámara según el siguiente gráfico. Como es natural, los 145 diputados de Alianza Republicana comprenden los representantes del partido radical, Acción Republicana y partido federal.

Elecciones del 21 de junio de 1931.

### Constitución para avanzar

El 9 de diciembre, las Cortes aprueban la Constitución de la II República. Seis días más tarde se forma el primer Gobierno constitucional, en el que el



Prisioneros de la revolución de Asturias (octubre de 1934).

que dura la revolución. A consecuencia del ambiente general se desata una cruenta represión por parte del Gobierno. Así analizó EL SOCIALISTA la nueva situación política: «Desde ahora mismo se puede anticipar que el señor Lerroux no alcanzará más colaboración que la de la CEDA. No faltan los que aseguran que el encargo está condicionado en orden a los respetos que el nuevo Gobierno había de guardar a la región autónoma y a la autonomía municipal, postulado este último defendido con tesón ejemplar por las provincias vascas en lo regional y por el Partido Socialista en lo nacional. La CEDA nos califica de sectarios. Con ello nos invita a serlo y a fe que no nos vendría nada mal, frente a una gente tan absolutista y depravada que consiente hundir al país antes que concedernos el pan y la sal. La CEDA no nos descubre nada nuevo. Su actitud incivil y egoísta por demás es bien conocida por los españoles. Si siempre fue así, no tenía por qué variar en un momento en que se pone de moda el totalitarismo a lo Hitler, cuyo régimen ha merecido exaltados elogios de los inspiradores de EL Debate (periódico católico de derechas)» (30 de octubre de 1934).

Se clausuran las Casas del Pueblo, se suspende el estatuto catalán y los principales líderes del PSOE y la UGT son encarcelados. También es clausurado EL SOCIALISTA (4 de octubre) y no volverá a aparecer hasta el 16 de diciembre de 1935.

5 de septiembre de 1936.

# EL SOCIALISTA

Madrid, sábado 5 de septiembre de 1936

## EN MARCHA HACIA EL TRIUNFO FINAL

### Se constituye un Gobierno de Frente popular presidido por el camarada Largo Caballero

LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL GOBIERNO

#### «De momento no puede existir otro más que el de asegurar el aplastamiento de la insurrección»

Respeto para todos los nacidos y trato recíproco para España.—El Gobierno será un decidido vencedor de los anhelos de mejora social

El Gobierno, al quedar constituido, declara: 1.º Que, por su composición, es constituyente y que sus funciones serán las de preparar el programa de la República democrática. 2.º Que, en la medida de lo posible, se ocupará de la solución de los problemas de la República democrática. 3.º Que, en la medida de lo posible, se ocupará de la solución de los problemas de la República democrática. 4.º Que, en la medida de lo posible, se ocupará de la solución de los problemas de la República democrática.

Muchos Ayuntamientos dirigidos por socialistas son suspendidos, porque sus miembros pertenecían al mismo partido que los detenidos. Largo Caballero pasa cerca de un año encarcelado y el 30 de noviembre de 1935 la sala segunda del Tribunal Supremo dicta sentencia absolviéndolo de sus supuestos delitos.

### Triunfo del Frente Popular

Mientras tanto, la situación de crisis se agudiza en el Gobierno, por lo que Lerroux abandona y le sustituye un político gallego de centro, llamado Portela Valladares.

Ante la desunión que se había producido entre las fuerzas de izquierda con respecto a la política a seguir frente a la derecha, el 15 de enero de 1936 se firma el pacto del Frente Popular, en el que están presentes Izquierda Republicana, Unión Republicana, PSOE, UGT, Juventudes Socialistas, POUM, PCE y Partido Sindicalista. La coalición se formó para afrontar con suficientes garantías las elecciones del 16 de febrero de 1936.

En dichas elecciones, los socialistas obtuvieron 92 diputados, que supusieron la mayor aportación de votos al triunfo del Frente Popular.

Dos días más tarde, Azaña se hace cargo del Gobierno, formado por republicanos y apoyado desde el exterior por los partidos obreros del Frente Popular.

En el mes de mayo de 1936 tiene lugar en Cuenca un importante discurso de Indalecio Prieto, que EL SOCIALISTA resalta:

«Lo que no puede soportar un país es la sangría constante del desorden público sin una finalidad revolucionaria inmediata. Nadie, de los que constituyen el Frente Popular, nadie reniega de España, ni nadie tiene por qué renegar de ella. No; lo que hacemos cuantos constituimos estas agrupaciones políticas es renegar de una España como la simbolizada por la derecha. A esa la odiamos y contra esa luchamos. ¿Pero para qué? Para hacer una España libre, donde no pueda haber señoritos crapulosos que con el esfuerzo del trabajo de honrados campesinos invadan de vicio un pueblo honesto y trabajador. ¿Es que no son España los que labran la tierra, los que horadan la mina, los que queman la piel al pie de la hogata de los grandes hornos? ¿Es que esos hombres que padecen no sólo la tiranía económica, producto fatal del actual sistema capitalista, sino que además sienten herida su sensibilidad por la injuria constante y por la ofensa del espectáculo orgiástico, no somos España? Pues por ellos luchamos. Son los más en número, los más desventurados, los sedientos de justicia, los necesitados de educación, incluso de hombría, porque el hombre no lo es completo cuando no ha llegado a refinar su espíritu por los métodos excelso de la educación. Cuando se le niegan todas las posibilidades de educarse, de levantar dentro de la masa corpórea la estatua magnífica de un espíritu cultivado, no se es hombre, y mucho menos se puede ser ciudadano. Queremos hacer a España, no destruirla; queremos construirla. España está enteramente por hacer; os lo dice un hombre que, en cumplimiento de sus deberes, ha recorrido todo su territorio. Así ver de cerca hasta dónde llega, en grado verdaderamente inverosímil para el siglo que corre, la tragedia de España, una tragedia que tiene remedio, un drama que tiene solución...» (2 de mayo de 1936).

El 10 de mayo de 1936 Manuel Azaña es elegido por 754 votos presidente de la República. EL SOCIALISTA expone en un editorial las razones por las que Azaña será un buen presidente. En el proceso de elección, entre los candidatos no hubo unanimidad entre los partidos de izquierda del arco parlamentario y Azaña es considerado el más idóneo.

Así lo vio EL SOCIALISTA: «Unos nombres socialistas y otros republicanos no han merecido el placer de la unanimidad, condición precisa para ser candidatos de la asociación de partidos que ha tomado a su cargo la Administración del régimen. El único hombre que no podía atraer disenso, porque de atraerlo no tendría sentido su presencia en el bando azul como hombre de confianza y ejecutor de la política del Frente Popular, era el señor Azaña. El exceso de personalidad del señor Azaña tiene el contrapeso de su espíritu, enamorado de la rectitud. No negamos que al amparo de su facultad de elegir y retirarles la confianza a los Gobiernos puede prosperar, a guisa de inducción, su modo de ver las cosas.

Ello es inevitable, y no sería ningún mal para la República que la política ministerial de los republicanos recibiera los rasgos delicados de la personalidad del señor Azaña. No se olvide, en todo caso, que el jefe del Estado obraría con arreglo a sus antecedentes de demócrata y parlamentario, filtrados en su republicanismo de ley. Es decir, que sabría discriminar, en cualquier coyuntura, a qué personas y grupos correspondería el poder, sin incurrir en la práctica de las intrigas de saloncillo» (8 de mayo de 1936).

# El socialismo español y sus diferencias

El 6 de octubre de 1932 comienza en Madrid el XIII Congreso del PSOE, en el que fue elegido presidente del partido Largo Caballero. El Congreso debate sobre la labor socialista en el Gobierno, considerada como positiva y sobre la necesidad o no de seguir colaborando con el mismo. EL SOCIALISTA explicó en un editorial la esencia del Congreso: «Dos viejos criterios socialistas van a contender por primera vez en España delante de una realidad nacional. Hasta el presente, tantas veces como el tema de la colaboración socialista fue abordado por nosotros, lo fue a título de entretenimiento político. La realidad inmediata no exigía ni mucho menos determinar con urgencia la línea de conducta. El gusto por la polémica, la complacencia en el matiz, era la única justificación de semejantes debates. Y como ocurre frecuentemente, cuando la polémica no arranca de concreciones históricas, estaba ausente del litigio un factor decisivo: el político. Con este factor delante, bien conocido de todos, la polémica va a ser emplazada. ¿Decisión? Aun cuando parezca un poco paradójico, más que la propia decisión nos interesan las razones contradictorias que se conjuguen en el debate. Y es que, desde el punto de vista doctrinal, el debate puede valer acaso más que la propia decisión. En cuanto a ésta, sea cual fuere, nos basta con saber que será la que la mayoría del partido reputa más conveniente a su futuro» (6 de octubre de 1932).

Por 23.718 votos contra 6.536 se aprueba una enmienda de Indalecio Prieto favorable a seguir colaborando en el Gobierno. Prieto aboga por la flexibilidad, ya que «no se pueden poner plazos a la colaboración», según sus palabras.

Asimismo, el Congreso decidió elegir a Julián Zugazagoitia como director de EL SOCIALISTA.

Otra resolución importante fue la referida a la necesidad de atraer a las mujeres al partido. Según EL SOCIALISTA, la propuesta era la siguiente: «La compañera Margarita Nelken manifiesta que, en estos momentos en que el partido hace lo que puede para atraerse a la mujer, deben evitarse las trabas a las mujeres que no tengan oficio ni profesión determinada para que puedan venir a nuestras filas. Pero es que, además, si se tiene en cuenta que las mujeres que vienen a nuestro partido son proletarias en su mayoría, me parece impolítico que pongamos obstáculos a las mujeres para

que ingresen en nuestro partido» (14 de octubre de 1932).

El Gobierno Azaña continuó durante el resto del año 32 sin muchos contratiempos. En otoño del mismo año se preparaban nuevas leyes, desarrollando el contenido de la Constitución.

Una ley importante fue la referida a la reforma de la enseñanza, elaborada por los socialistas.

Fernando de los Ríos, nuevo ministro de Educación, y Rodolfo Llopis, director general de Enseñanza Primaria. Se construyeron nuevas escuelas, intentando paliar el déficit que existía, y se inició una campaña de alfabetización por todo el país.



Margarita Nelken, una de las principales defensoras socialistas del sufragio femenino (1932).

en el seno de ella, acrecer las posibilidades de unificación del proletariado» (EL SOCIALISTA, 27 de mayo de 1936).

A finales del mes de mayo, durante un discurso de Prieto en Ecija, algunos miembros de las Juventudes Socialistas Unificadas dispararon contra él y contra Belarmino Tomás, González Peña y el doctor Negrín. Ante la gravedad de los hechos, EL SOCIALISTA publica un comunicado de la Comisión Ejecutiva, en el que se dice, entre otras cosas: «La Comisión Ejecutiva del PSOE, enterada de los sucesos ocurridos en Ecija, manifiesta con amargura su más enérgica protesta



XIII Congreso del PSOE, en el que se decidió continuar participando en el Gobierno de la República (octubre de 1932).

El 3 de mayo del 36 la minoría parlamentaria socialista vota en contra de un posible Gobierno encabezado por Indalecio Prieto. Esto se debió a las discrepancias internas entre el Comité Nacional y la Comisión Ejecutiva del PSOE, a lo que se unió el Comité Nacional de la UGT, que tampoco apoya un posible Gobierno republicano-socialista. Ante estos acontecimientos, se reúne el Comité Nacional el 26 de mayo, en el que se acuerda aplazar la celebración del Congreso del partido y se convoca para el mes de julio elecciones para cubrir los puestos vacantes en la Ejecutiva.

Las polémicas surgidas en el seno del PSOE, algunas de carácter fraccionista, obligan a EL SOCIALISTA a publicar un comunicado del Comité Nacional, en el que se dice lo siguiente: «En la última reunión celebrada por el Comité Nacional del Partido Socialista se examinó detenidamente la gestión realizada por la Comisión ejecutiva respecto a las relaciones con las Juventudes Socialistas y con la Agrupación Socialista madrileña, la elección del presidente de la República y la situación económica.

Se deliberó también am-

pliamente en orden a la actuación de la Ejecutiva con posterioridad al movimiento de octubre de 1934 y por unanimidad fue aprobada aquella. El compañero Indalecio Prieto dio cuenta de las razones que le indujeron a rehusar el honor de formar Gobierno, que le confirió el señor Azaña, y el Comité Nacional se solidarizó plenamente con la actitud de aquél» (27 de mayo de 1936).

Para el Comité Nacional, la quiebra de la unidad socialista supondría el fin del Frente Popular. Así lo sigue publicando EL SOCIALISTA: «El Comité Nacional, forzado por la gravedad de las circunstancias internas del partido, juzga su deber indeclinable dirigirse a todas las secciones exigiéndoles una participación inmediata y urgente en la empresa de restaurar la unidad y la disciplina, virtudes tradicionales del partido, hoy, por desgracia, muy quebrantado, y sin las cuales la existencia de nuestra fraternidad sería imposible. Las Alianzas Obreras y la unidad del partido afectan al problema de la democracia interna. Los militantes del Partido Socialista, militantes también —y muy entusiastas— de nuestra gloriosa UGT, sabrán,

contra el incalificable atropello de que fueron víctimas dignos compañeros nuestros. El censurable hecho no lo realizaron enemigos naturales de la clase trabajadora, sino gentes que se dicen afiliados a las Juventudes Socialistas y Comunistas. Por eso, el suceso tiene mayor gravedad y levanta en nuestro ánimo mayor amargura y repulsa. Quienes así proceden dícense socialistas, pero no lo son, estamos seguros de que no lo son. Los métodos del viejo y glorioso Partido Socialista fueron siempre de un absoluto respeto a las personas y a la libertad de pensamiento» (2 de junio de 1936).

El 1 de julio tiene lugar la votación para cubrir los puestos vacantes en la Comisión Ejecutiva, en la que triunfa, según EL SOCIALISTA, la candidatura de Ramón González Peña frente a la de Largo Caballero, por 10.933 votos contra 2.876. Sin embargo, la revista «Claridad» da vencedora a la candidatura de Largo Caballero.

Con el comienzo de la guerra civil, la polémica se paraliza y reaparecerá a finales de marzo, con la marcha hacia el exilio.

# Guerra

## La tragedia se adueña

### En defensa de la República

A pesar de la unanimidad que existía entre todos los sectores sociales para cambiar el régimen, las conspiraciones contra la República comenzaron tan pronto se produjo el advenimiento de ésta. El primer aviso tuvo lugar el 10 de agosto de 1932 en Sevilla, con la sublevación del general Sanjurjo. A consecuencia del frustrado intento golpista, se suceden las manifestaciones de apoyo a la República en todo el país.

El primer gran alzamiento contra la República fue un fracaso, porque se puso de manifiesto que el pueblo español apoyaba a los hombres que habían hecho posible la democracia en España.

Sin embargo, el mes de julio de 1936 se convierte en uno de los más turbulentos de la historia de España. Se produce el asesinato de Calvo Sotelo, ex ministro de Primo de Rivera, y el 17 del mismo mes comienza una sublevación militar en Marruecos, que se convierte en el detonante que pone a la República en estado de alerta. EL SOCIALISTA empieza a publicar comunicados de los partidos obreros en defensa de la legalidad constituida. «... La insurrección militar iniciada el jueves en el norte de África se ha extendido a la Península, donde tiene algunos focos de distinta intensidad. Los momentos son altamente delicados, sin que haya motivo para desconfiar de la victoria de la República, cuyo Gobierno cuenta con la ayuda de la clase trabajadora, que en el momento en que escribimos está a la orden precisa para entrar en juego. No necesitamos encarecer el valor de esa adhesión popular. Preparada para toda emergencia, la clase obrera se encuentra decidida a intervenir en la contienda, tan pronto como se le ordene, con la energía que el trance reclama. No haya la menor duda al respecto.

A los seis meses de una victoria legal del Frente Popular, proclamada por las urnas, resulta un sueño de dementes pensar que la clase obrera acceda a dejársela arrebatada por unos insurgentes que, para serlo, han necesitado hacer traición a su propia patria» (EL SOCIALISTA, 19 de julio de 1936).

Ante la proclamación del estado de guerra en algunas ciudades donde se han levantado los insurgentes, la UGT convoca una huelga general. La respuesta obrera fue tan intensa que los sublevados se rinden.

La situación adquiere un cariz tan grave que EL SOCIALISTA publica un manifiesto conjunto de las ejecutivas de los partidos socialista y comunista: «Los manejos clandestinos del fascismo, dirigidos por Gil Robles y Franco, al que los desleales en sus votos por la República, venían albergando en los cuartos de bandera de algunas guarniciones, han llegado a sazón. Un intento criminal promovido ayer en Melilla y Ceuta se ha corrido hoy a la Península, tomando como centro de insurrección a Sevilla. Las fuerzas leales a la República se batieron denodadamente con los insurrectos» (19 de julio de 1936).

La importancia que van adquiriendo los sucesos de España se extiende por toda Europa. EL SOCIALISTA publica las reacciones unánimes que existen en toda la prensa europea. «Toda Europa condena el crimen de los militares fascistas de España», es uno de los titulares con los que EL SOCIALISTA explicaba la solidaridad europea.

Si entre los pueblos europeos y la clase obrera internacional existía plena solidaridad hacia la República, no ocurriría lo mismo entre algunos gobiernos.

El 1 de noviembre de 1936, Francia e Inglaterra proponen un pacto internacional de no intervención en la guerra, sin tener en cuenta la ayuda de los fascistas alemanes e italianos hacia los rebeldes. EL SOCIALISTA reacciona ante lo que considera una injusticia internacional: «Deliberadamente, y en más de una ocasión haciéndonos violencia, nos hemos abstenido de abordar el tema internacional, sobre el que no dejamos de tener criterio. Manifestamos nuestra extrañeza de que el pacto de no injerencia en nuestra contienda se proponga, además de lo que tiene de sorprendente tal acuerdo, que equivale al reconocimiento de dos legitimidades iguales, como si esa duplicidad fuese posible; y se ponga en vigor con rigores inquebrantables para nosotros y con blanduras incorregibles para los sublevados. Recientes donaciones, nada



Durante los combates, también había tiempo para la lectura, como en esta ocasión, en que dos milicianas repasan las informaciones de EL SOCIALISTA. (8 de agosto de 1936.)

## Agitación social

A finales del año 31, la Constitución se había convertido en la norma fundamental para el funcionamiento del Estado. Se elaboró una ley denominada de defensa de la República. Por medio de esta ley se podían suspender las garantías de libertad durante treinta días en caso de emergencia.

El último día del año 31 se convocó huelga general en la provincia de Badajoz. En el pueblo de Castiblanco, la agrupación socialista había convocado una manifestación contra el gobernador civil de la provincia. Fue prohibida por las autoridades y se decidió continuar la lucha. Ante esto, el gobernador civil mandó a la Guardia Civil a que impidiera el acto socialista. El resultado de los enfrentamientos fue de cuatro guardias muertos. El suceso tuvo una gran trascendencia en el país. EL SOCIALISTA se hizo eco de la tragedia e informó lo siguiente: «Los sucesos de Castiblanco representan en el área de la política rural, un drama diferente en magnitud a los que se dan continuamente. En España no se conoce la jus-

ticia. A este respecto, la orfandad de los españoles corre, paralela en trascendencia, con su hambre. Los sucesos de Castiblanco, si quieren decir algo, es eso: que allí no había justicia». (3 de enero de 1932.)

A esta tragedia siguieron varios hechos comparables en otros pueblos españoles. En el mes de enero de 1932, en Arnedo (Logroño) se produce un nuevo enfrentamiento entre obreros y Guardia Civil con un balance de siete obreros muertos. EL SOCIALISTA pide justicia para los afectados y se produce una fuerte polémica en el Congreso. El Partido Socialista y la UGT lanzan un comunicado en el diario, en el que critican las acciones de la Guardia Civil y añaden que con la proclamación de la República no han cambiado las actitudes en el comportamiento de la fuerza pública.

«Lo de Arnedo ha conmovido a todos los hombres de corazón. Las balas de la Guardia Civil no se han detenido ante el pecho sagrado de cuatro mujeres. Ni siquiera han respetado la carne tierna de un niño prole-



Detenidos por los sucesos de Castiblanco. (Diciembre de 1931.)

tario que quizá soñara con humildes juguetes de reyes. Ha triunfado la barbarie en tierra menos hostil que la de Castiblanco.» (EL SOCIALISTA, 7 de enero de 1932.)

Después de la represión en Arnedo y anteriormente con la tragedia de Castiblanco, se ponen en marcha las movilizaciones anarquistas en el Valle del Llobregat, donde declaran esta zona comunidad independiente. El Gobierno tardó cinco días en recuperar la población y 104 anarcosindicalistas fueron deportados a Guinea.

Los primeros días de enero de 1933, se ven enturbiados por las intentonas revolucionarias llevadas a cabo por los anarquistas de la FAI (Federación Anarquista Ibérica), elementos radicales de la CNT, en Barcelona, Lérida y Madrid.

La situación social empeoraba y los disturbios van aumentando, por lo que EL SOCIALISTA sale al paso para dejar clara su posición: «La intentona no pasa de ser un suceso lamentable. Servirá para seguir explotando la leyenda de que España está a falta de un Go-

### La intentona anarcosindicalista

## La campaña de terror culmina en una tragedia en el pueblo de Casas Viejas

Resultan veinte muertos y tres heridos graves

(Enero de 1933)

bierno con autoridad. Inesperadamente para todos, menos para los "contrarrevolucionarios" y el Gobierno, la FAI se dispone a realizar nuevos golpes de los varios que han mermado su autoridad entre los propios sindicalistas. Se ha logrado hacer más profunda la crisis de la CNT. Se ha divorciado del proletariado catalán. Lo ocurrido es terriblemente disparatado. No suponíamos que la FAI llegase a cometer errores de tanto bulto».

Los levantamientos anarquistas tuvieron su punto más trágico con la sublevación de Casas Viejas (Cádiz), donde se produce una matanza de campesinos. En enero de 1933, los anarcosindicalistas enarbolan la bandera de la CNT y se hacen con el control del pueblo. Se desató la represión por parte de la Guardia Civil, que prendió fuego a las casas donde se habían refugiado los anarquistas y fusi-

ló a doce campesinos más de la localidad.

El suceso fue aprovechado por la derecha para culpar al Gobierno de «asesino del pueblo», lo que constituyó un duro golpe para el presidente Azaña y su ministro de la Gobernación, Casares Quiroga. Ante los momentos tensos que se viven en el país, EL SOCIALISTA pide serenidad y recuerda su posición con respecto a la oportunidad política de llevar a cabo levantamientos de este tipo: «Desde el primer momento, significamos que el movimiento era un puro disparate consignado al fracaso; pero nunca imaginamos una tan manifiesta complacencia en el error, una tal contumacia en el disparate. Las veinte víctimas de Casas Viejas concretan, de un modo bien dramático, todo el desenfadado de una táctica que se inhibe de todo problema moral y humano». (13 de enero de 1933.)

# Civil: de España

acañas, de material bélico a los rebeldes, del que de otro modo carecerían, demuestran hasta qué punto los tratados no pasan de ser papeles mojados» (4 de septiembre de 1936).

## Largo Caballero, presidente del Gobierno

El 4 de septiembre se constituye un nuevo Gobierno del Frente Popular, presidido por Largo Caballero, cuyo único afán es el de asegurar el aplastamiento de la insurrección.

En el Gobierno participan, además del presidente, cinco ministros socialistas: Indalecio Prieto, Marina y Aire; Julián Álvarez de Vayo, Estado; Angel Galarza, Gobernación; Juan Negrín, Hacienda, y Anastasio de Gracia, Industria y Comercio. EL SOCIALISTA saluda la formación de un nuevo Gobierno: «La acogida dispensada al nuevo gabinete revela hasta qué punto su constitución significa, no sólo un acierto, sino el atendimiento de una necesidad urgente.

Automáticamente la moral pública se ha sentido fortalecida y exaltada. ¿Acaso porque el Gobierno anterior no mereciera toda suerte de confianza? Sería injusticia notoria aceptar el supuesto. Por el contrario, en el haber del Gobierno dimitido (Casares Quiroga) figuran muchas partidas que le hacen acreedor a gratitud» (6 de septiembre de 1936).

Aunque la calamidad de la guerra es la mayor preocupación del Gobierno, el 1 de octubre de 1936 las Cortes aprueban el Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Los rebeldes intentan apoderarse de Madrid y en el mes de noviembre se acrecienta la presión sobre la capital de España. Bajo el título «Necesidad de apretar la defensa de Madrid», EL SOCIALISTA dice lo siguiente: «El enemigo continúa presionando duramente en las inmediaciones de Madrid. Se esfuerza, con tenacidad que no debemos desconocer, por arrollar la resistencia que los defensores de Madrid le oponen. Su más alto objetivo, la toma de Madrid, lo sirven con sus tropas más duras y sus elementos más eficaces. Se comprende: Madrid es para el mando rebelde, no sólo la aspiración suprema, sino también la fuente de los recursos económicos y morales que necesita para continuar la campaña.» Los hombres que hacen EL SOCIALISTA, con su director Zugazagoitia a la cabeza, manifiestan su decisión de que, si es necesario, irán también ellos a luchar por la República.

«Todo el que se reconozca, por corta que sea, alguna capacidad combativa, tiene que hacer el propósito de intervenir en la lucha, quedando atento para acudir a la primera llamada de la capital. Advirtamos que al escribir

las palabras anteriores no nos referimos a las milicias populares, sino a los que, por la índole de nuestros servicios, no estamos comprendidos en ellas. A todos cuantos, al servicio de la victoria desde el primer día, no hemos vestido mono ni usado fusil. Todo hace sospechar, atendiendo a lo que viene ocurriendo, que nuestro concurso será necesario.

Si llega a serlo preocupémonos de probar que la índole civil de nuestras profesiones no excluye el desnudo a la hora de consolidar, con las armas en la mano, la victoria de la libertad» (EL SOCIALISTA, 3 de noviembre de 1936).

El 4 de noviembre, Largo Caballero constituye otro Gobierno, en el que entra a formar parte la CNT. EL SOCIALISTA publica un comunicado de la secretaria del jefe de Gobierno, en el que se justifica la medida: «Convenido de que en el momento actual no debe quedar al margen del Gobierno ninguna de las fuerzas que luchan contra el fascismo, sino

Miembros de la Comisión Ejecutiva del PSOE, con el secretario general Lamóneda (con prismáticos), durante su visita a los diversos frentes de los sectores madrileños. (1936.)



## EL SOCIALISTA

PABLO IGLESIAS, FUNDADOR

Redacción: Madrid, Calle de Cervantes, 35

Teléfono: Redacción, 4179. Abono, 4188

APARTADO DE CORREOS N.º 1828

N.º 11. N.º 537

Madrid, domingo 19 de julio de 1937

Precio del ejemplar, 15 céntimos.

## Parte del ejército, faltando a su juramento, se ha levantado en armas contra el Estado

Pero los rebeldes están localizados, y el pueblo en armas colabora con las tropas leales en la defensa de la República.—Los mandos militares facciosos han sido destituidos; los soldados de las plazas sublevadas, licenciados, y las unidades rebeldes, disueltas

La acción fervorosa y decidida del proletariado aplastará de una vez y para siempre el fantasma del fascismo

Tras conocerse el alzamiento militar, todas las fuerzas democráticas, con la clase obrera a la cabeza, estrecharon filas en defensa de la legalidad republicana. (19 de julio de 1936.)

En la foto a pie de página se refleja que la higiene en la guerra era importante para evitar los contagios y la cabeza al rape ofrecía muchas ventajas en las trincheras. (EL SOCIALISTA, 9 de marzo de 1937.)

que las circunstancias exigen que las responsabilidades sean por todos compartidas y que cada una de dichas fuerzas se sienta directamente representada en el poder, el jefe del Gobierno ha aconsejado al del Estado la ampliación de aquél, dando representación a la Confederación Nacional del Trabajo» (5 de noviembre de 1936).

Ante la difícil situación en que se encuentra Madrid, el 6 de noviembre se traslada el Gobierno a Valencia, población leal a la República, que se convierte así en capital de la misma. En Madrid se crea, el mismo día, la Junta de Defensa, presidida por el general Miaja. El día 9 de noviembre se reúne la Junta y EL SOCIALISTA informa del desarrollo de la misma: «En el transcurso de la reunión, el general Miaja dio cuenta a los presentes del resultado de la jornada del día. Este resultado es favorable a las fuerzas leales al Gobierno de la República, porque con heroísmo y abnegación han conseguido los objetivos consignados por el mando. Como se ha infligido un duro castigo a los rebeldes, éstos han hecho, en un arranque de desesperación, un ataque aéreo sobre Madrid. Nuestras tropas se encuentran con una moral altísima y una disposición excelente, y la Junta de Defensa de Madrid tiene el convencimiento de que si los combatientes que pelean al lado del Gobierno de la República, continúan como hasta ahora, se conseguirá que el cerco de Madrid acabe en un plazo no muy lejano» (9 de noviembre de 1936).

Para no crear una sensación de derrota entre la población, y también por las dificultades con que se encuentra el periódico para obtener noticias sobre el Gobierno —las líneas telegráficas y telefónicas se encuentran cortadas—, EL SOCIALISTA no puede informar sobre el Gobierno hasta el 1 de diciembre, en que se reúnen las Cortes en el salón de actos del Ayuntamiento de Valencia. En dicha reunión pronuncia un importante discurso el presidente del Gobierno, Largo Caballero: «Registra el Gobierno con satisfacción y orgullo, como primer hecho sobresaliente ocurrido desde la última sesión parlamentaria, la defensa heroica de la ciudad de Madrid, sostenida con decisión sin igual en esta lucha prolongada de más de tres semanas, y que ha atraído hacia la capital de Es-

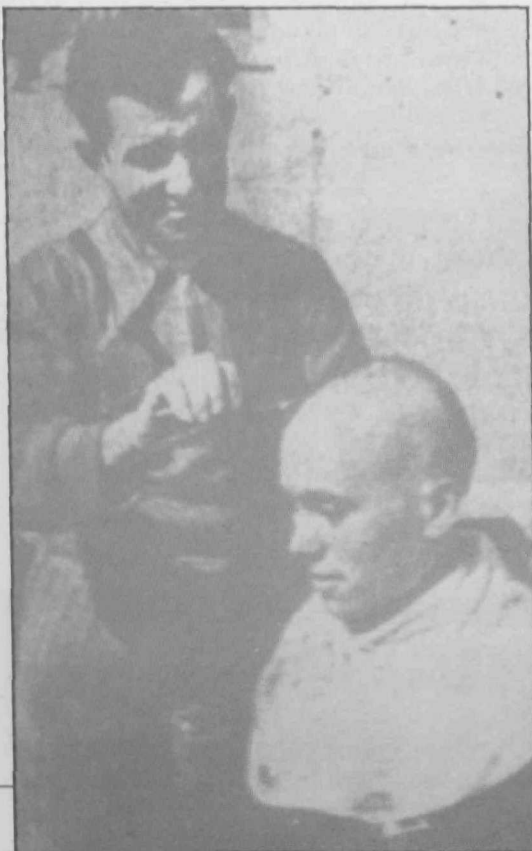
paña, junto a la solidaridad de todas las regiones controladas por el Gobierno legítimo, la justa admisión de las democracias del mundo entero. En el aspecto internacional destaca en primer plano el reconocimiento de los rebeldes por Alemania e Italia. Como todo el mundo sabe, y como el Gobierno ha denunciado oficialmente en algunas ocasiones y formas a la opinión mundial y a las constituciones creadas para el mantenimiento de la paz, el reconocimiento era ya una realidad desde el primer día, desde el comienzo de la sublevación y aun antes. Las dos potencias fascistas han sido las aliadas de los rebeldes, y, en el fondo, las verdaderas culpables de la prolongación de la guerra» (EL SOCIALISTA, 2 de diciembre de 1936).

El 25 de abril de 1937 se produce el bombardeo de la ciudad de Guernica por aviones alemanes. Toda la prensa europea democrática, sobre todo la británica y francesa, condena, indignada, la destrucción de Guernica.

El asedio de Bilbao, y principalmente el bombardeo sobre la población vasca, merecen el siguiente comentario para EL SOCIALISTA: «Continúa la metódica destrucción del País Vasco. Guernica ha sido reducida a cenizas y escombros por la aviación alemana. No ha podido ser mejor elegido el blanco para herir de lleno la sensibilidad de aquella tierra. Guernica era, por encima de todo, un valor moral, un símbolo resplandeciente, historia fecunda. La versión que del siniestro se nos transmite es bien desconsoladora: Guernica no existe. Las bombas alemanas han conseguido hacerlo desaparecer, con su roble viejo y su roble joven reducidos a brasas...» (29 de abril de 1937).

A comienzos del mes de mayo de 1937, la unión de las fuerzas políticas que luchan contra el fascismo sufre una serie de contratiempos, con los enfrentamientos de la CNT y el POUM (Partido Obrero de Unificación Marxista) contra los comunistas del PSUC, en Cataluña. Los comités regionales de la CNT y la FAI condenan energicamente la subversiva intencional de algunos «falsos afiliados». EL SOCIALISTA condena estos enfrentamientos inoportunos: «Hacia falta estar ciego para no darse cuenta de que en Cataluña estaba fermentando una levadura insurreccional que daría su fruto, agrio y descompuesto, en fecha cercana. Es evidente que si el suceso llegaba a producirse, el Gobierno de la República contaba con fuerzas suficientes para liquidarlo rápidamente. La incógnita que en este aspecto se nos pudiera ofrecer, queda resuelta con la nota, harto expresiva, de los comités regionales de la CNT y de la FAI de Cataluña, que condenan terminantemente el intento subversivo a que estamos haciendo referencia. El Gobierno se asienta, pues, sobre bases bien firmes. En él están representadas todas las organizaciones políticas y obreras antifascistas. ¿Contra quién, entonces, se levantan los insurrectos de Cataluña?» (7 de

### LA HIGIENE EN LA GUERRA



mayo de 1937). El 8 de mayo se restablece la normalidad en Barcelona, reafirmando el prestigio del Gobierno. Sin embargo, los acontecimientos precedentes siguen repercutiendo en el Gobierno y el 15 de mayo se plantea una crisis en el gabinete Largo Caballero.

Los comunistas, miembros del Frente Popular, plantean a Caballero que reprima al POUM, acto al que se niega el presidente, por lo que Largo Caballero abandona el Gobierno de la República. El 17 de mayo de 1937 asume la presidencia Juan Negrín, también socialista. Entran a formar parte del Gobierno Indalecio Prieto, como ministro de Defensa, y Julián Zugazagoitia, que abandona la dirección de EL SOCIALISTA, como ministro de Gobernación.

Así analizó el diario la crisis gubernamental de mayo del 37: «Fracasadas las gestiones realizadas por el camarada Largo Caballero para cumplir el encargo que se le confió por el presidente de la República, y agotadas, a lo que parece, las posibilidades de coincidencia que, en tanto a sus puntos de vista, esperaba encontrar para la constitución del nuevo Ministerio, otro camarada nuestro, el doctor Negrín, ministro de Hacienda en el gabinete dimisionario, ha recibido la honrosa, pero nada envidiable, misión de intentar la formación de Gobierno. Con esa interrogante se cierra el cuarto día de una crisis cuya duración, tolerancias normales, resulta demasiado para todos cuando nos hallamos en días de guerra» (EL SOCIALISTA, 17 de mayo de 1937).

### Solución a la crisis de UGT

La comisión ejecutiva de la UGT no apoya al nuevo Gobierno, mientras que la Comisión Nacional critica a la ejecutiva presidida por Largo Caballero. El enfrentamiento llega hasta el punto en que la Comisión Ejecutiva del sindicato socialista niega su apoyo a cualquier Gobierno que no estuviera presidido por Largo Caballero y en el que, por añadidura, no desempeñara la cartera de Guerra el mismo Largo Caballero.

El 1 de octubre de 1937 se reúnen las Cortes en Valencia y el 31 del mismo mes se produce el traslado del Gobierno a Barcelona.

El conflicto de la UGT continúa y en el mes de enero de 1938 tiene lugar un pleno nacional, en el que se reúnen las dos tendencias en conflicto con el secretario de la Federación Sindical Mundial, el francés Leon Jouhaux, que actúa como mediador. Se elige una nueva ejecutiva, presidida por González Peña, y en la que se incluye a cuatro miembros de la anterior, presidida por Largo Caballero. EL SOCIALISTA se refiere a esta crisis y saluda su solución: «NO ERRÁBAMOS al suponer ayer, en un comentario anticipado a toda información, que la conducta ejemplar, generosa y conciliadora de la ejecutiva últimamente nombrada por el Comité Nacional de la UGT había de tener la deseable eficacia, al dejar abierto y llano el camino que propusieron los camaradas de la Federación Sindical Mundial para restañar las heridas abiertas en la disciplina y unidad ugetista. La solución ha sido propuesta, examinada y acatada por todos. En puridad, el acatamiento había sido ya prestado de antemano por los camaradas componentes de la ejecutiva aludida, según se

hizo público el día antes de la reunión que había de presidir y arbitrar Leon Jouhaux» (4 de enero de 1938).

El día 2 de febrero de 1938 se reúnen las Cortes en el Santuario de Montserrat (Barcelona), en el que la Cámara ratifica su plena confianza en el Gobierno y dirige al Ejército republicano un saludo y un testimonio de gratitud.

En el mes de marzo, la UGT y la CNT acuerdan un programa de acción común. A este respecto se llega a una expresión de los deseos de los trabajadores afiliados a ambas centrales sindicales. En esta etapa de la contienda civil, las fuerzas republicanas desean hacer frente común, como desde el comienzo, contra el ejército fascista.

El 6 de abril se produce un nuevo Gobierno de unión, presidido por Juan Negrín, y del que sale Indalecio Prieto como ministro de Defensa. Sin embargo, entra a formar parte del mismo el presidente de la UGT, Ramón González Peña, como ministro de Justicia. EL SOCIALISTA hace un llamamiento al apoyo sin reservas del nuevo Gobierno.

El 28 de febrero de 1939, Manuel Azaña dimite como presidente de la República. Así lo anuncia EL SOCIALISTA: «A la salida del Consejo de Ministros

extraordinario, celebrado ayer tarde, bajo la presidencia del doctor Negrín, fue facilitado el siguiente comunicado: "El Gobierno ha recibido la notificación oficial de que el señor Azaña ha dimitido de la presidencia de la República. El artículo 74 de la Constitución de la República establece que el presidente del Parlamento asumirá las funciones de la presidencia de la República si ésta quedara vacante. En su virtud, ha pasado a ocupar la jefatura del Estado el señor don Diego Martínez Barrio» (2 de marzo de 1939).

### En busca de la paz

El 5 de marzo se crea el Consejo Nacional de Defensa, que asume el poder en sustitución del Gobierno Negrín. Preside el Consejo el coronel Casado y lo integran, entre otros, los socialistas Julián Besteiro y Wenceslao Carrillo. Su principal objetivo es negociar la paz con Franco.

A propósito del Consejo Nacional de Defensa, Besteiro pronunció un discurso por radio, el 5 de marzo de 1939, en el que ya se puede vislumbrar que la guerra está perdida para los republicanos: «¿Cuál es la realidad de la vida actual de la República? En parte lo sabéis; en parte lo sospecháis o lo presentis; tal vez muchos, en parte al menos, lo ignoráis. Hoy esa verdad, por amarga que sea, no basta reconocerla, sino que es preciso proclamarla en alta voz para evitar males mayores y dar a la actuación pública urgente toda la abnegación y todo el valor que exigen las circunstancias. La verdad es, conciudadanos, que después de la batalla del Ebro, los ejércitos nacionalistas han ocupado totalmente Cataluña y el Gobierno republicano ha andado errante durante largo tiempo en territorios franceses» (7 de marzo de 1939).

Besteiro añade que dada la actual situación, el presidente del Congreso no podía sustituir al presidente dimisionario. «Como el

cumplimiento de este precepto constitucional es imposible en las actuales circunstancias, el Gobierno Negrín, falto de la asistencia presidencial y de la Cámara, a la cual sería vano intentar dar apariencia de vida, carece de toda legitimidad y no puede ostentar título alguno al respeto y al reconocimiento de los republicanos» (EL SOCIALISTA, 7 de marzo de 1939).

EL SOCIALISTA se hace eco de que el fin de la guerra está próximo y comienza a publicar comentarios, en los que la convivencia entre españoles es la razón suprema del país. El porvenir es incierto y ante las conjeturas que empiezan a hacerse sobre la posguerra, EL SOCIALISTA dice: «Ni paz paradisíaca, ni régimen de terror. Ahora la incertidumbre de muchas gentes sencillas oscila entre dos tópicos que nos parecen urgentes aclarar: el optimismo engendrado por la idea de una paz próxima y el pesimismo sugerido de temores excesivos. Pesimistas hay que auguran terribles excesos de represión si entran a gobernar los que hoy se reputan vencedores. Tenemos por absurdo ese terror, razón irracional de ciertas fugas vergonzosas» (25 de marzo de 1939).

En un artículo titulado «El enemigo quiere ganar la guerra y nosotros queremos la paz», EL SOCIALISTA es consciente de lo que supondría una victoria de los rebeldes: «Sin la ayuda fascista, Franco no habría podido llegar nunca a obtener el reconocimiento que ha logrado de las potencias democráticas, a pesar de que éstas saben perfectamente que su triunfo no puede ser satisfactorio para ellas. Y sin la servidumbre de Franco y sus cómplices, Italia y Alemania no podrían conseguir la conquista de España. Los esfuerzos hechos por Hitler y Musolini no podían quedar sin la recompensa soñada. La ilusión de Franco no podía quedar truncada al cabo de tres años de empeñados combates. La victoria significaría para los primeros la seguridad de la recompensa; para el segundo, la ilusión de creerse un César y para los españoles la certidumbre de que han de caer en la esclavitud. El enemigo quiere ganar la guerra y nosotros queremos la paz» (EL SOCIALISTA, 27 de marzo de 1939).

El 28 de marzo de 1939, el ejército franquista entra en Madrid; el 1 de abril acaba la guerra y ese mismo día Estados Unidos reconoce al Gobierno de Franco, lo que supone para los republicanos un duro golpe, en sus ansias de aumentar el prestigio internacional.

Lo que a continuación sucedió en España es tema del siguiente capítulo, fue fiel reflejo de la impotencia frente a la dictadura militar, que le había caído como un mazazo al pueblo español.

Los socialistas españoles en los meses siguientes verán cómo se recrudece la división interna, acentuada en el exilio. Por un lado, un sector dominado por la Comisión Ejecutiva del PSOE, cuyo presidente es Lamóneda, y la UGT, encabezada por González Peña, que se habían agrupado en torno al Gobierno Negrín y mantenían un estrecho contacto con el PCE.

En el otro sector se encuentran las grandes figuras del socialismo español: Besteiro, Prieto y Largo Caballero. Este último grupo se empieza a organizar en torno a Indalecio Prieto, exiliado en México, y se estructurará definitivamente en el primer congreso del PSOE y UGT en el exilio, celebrado en Toulouse en 1944, y que estaba encabezado por Enrique de Francisco y Rodolfo Llopis, entre otros. Se caracterizan por su enfrentamiento con el PCE y el no reconocimiento del Gobierno Negrín, lo que da origen a una nueva etapa del socialismo español.



Militante socialista custodiando una Casa del Pueblo utilizada como depósito de municiones. (1937.)

## Monumento para Pablo Iglesias

El 3 de mayo de 1936, se inaugura en el Parque del Oeste de Madrid el monumento a Pablo Iglesias. Testimonio del acontecimiento son las siguientes palabras de EL SOCIALISTA:

«Se lo consagra el pueblo de Madrid, a quien

tanto amó el Abuelo. Cava a la montaña, a las nieves y a los vientos, estas piedras de recuerdo aluden a una existencia pura, que por sus obras fue inmune al rencor y a la maledicencia. Yacen en los panteones oficiales los huesos de los héroes y los políticos; pero

el espíritu de Pablo Iglesias ha logrado que se le alce, entre los árboles y los pájaros, un domicilio ideal, un ejemplar. Allí reposarán los trabajadores los días de asueto, y frente a los frechos de Quintanilla, que recogen episodios patéticos de la vida del gran



El primer sello de Correos de la República española, que muy en breve se pondrá en circulación y en el que figura la efigie impreciosa de nuestro maestro Pablo Iglesias.

luchador, y a las estatuas de Barral, sentirán la fluencia de una voluntad que dio ánimo revolucionario y fuerza creadora al proletariado español. El fundador del Partido Socialista, como todos los hombres auténticos de acción, sabía manifestar su

despego hacia los trabajos que no hubieren de quedar. Esta es la circunstancia eminente de los directores de masas, más poderosos por la consistencia en el tiempo de sus ideas que por su predicación...» (3 de mayo de 1936.)